



Biblioteca  Valenciana

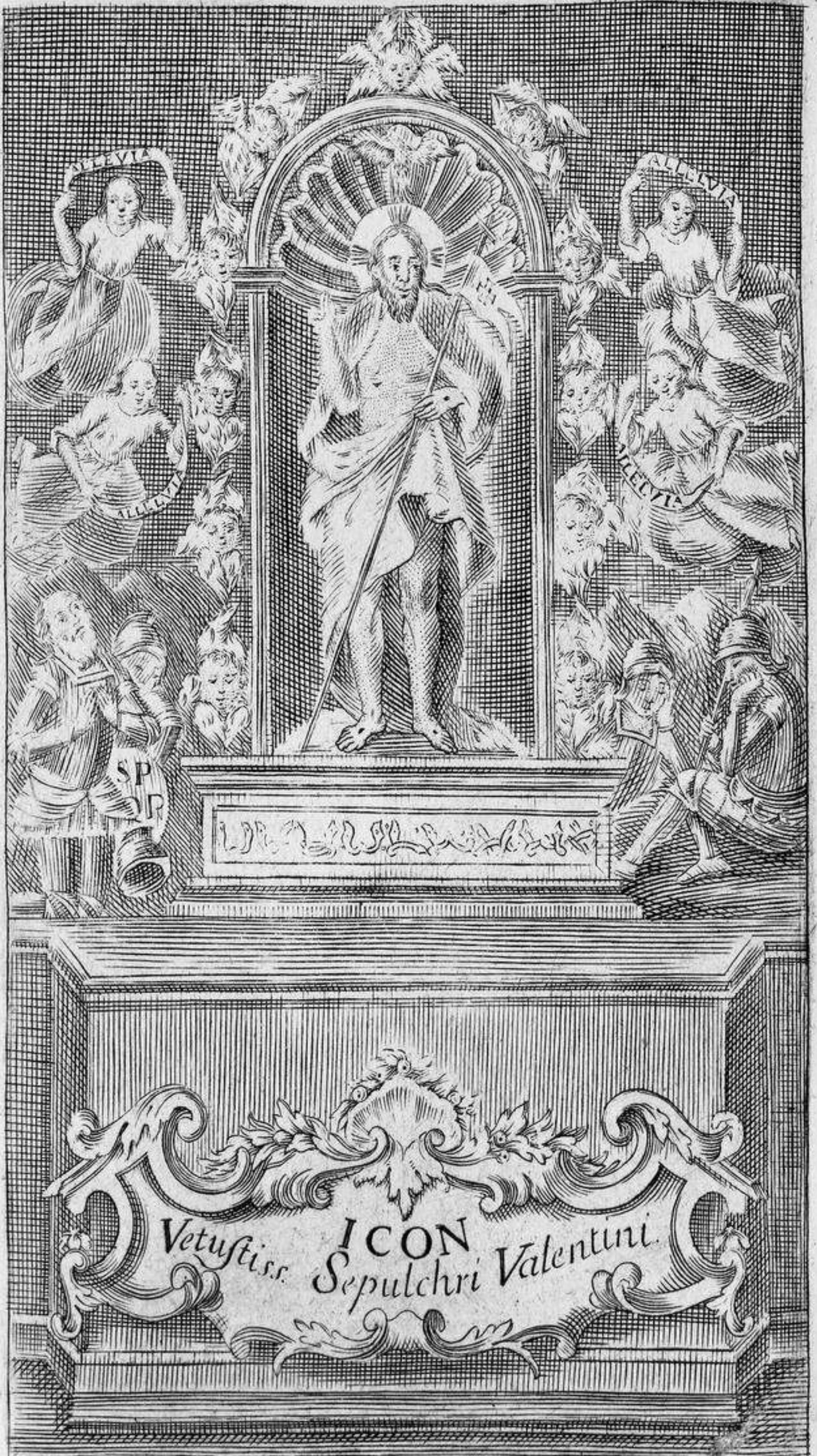


31000005092336









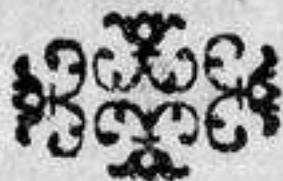
# MEMORIAS HISTORICAS

DEL  
ANTIGUO SANTUARIO  
DEL  
SANTO SEPULCRO  
DE VALENCIA.

SU AUTOR

D. AGUSTIN SALES;

*PRESBITERO DE LA IGLESIA DE SAN  
Bartholomè ; Doctor Theologo de la Universidad de  
Valencia ; Chronista de la misma Ciudad, i Rei-  
no, i Academico Valenciano.*



---

EN VALENCIA:  
En la Oficina de Josef Estevan Dolz, Impresor del S. Oficio.  
Año 1746.

*Hæc interim pauca de multis ; brevitati  
enim studentes plura coaceruare non  
possumus. Rufinus Aquil. Exposit.  
in Simb. Apostol.*

*Adhibebo tamen ipse mihi modum in di-  
cendo , & rem prope immensam angu-  
stis cancellis circumscribam , quibus  
inclusa dictio , cum ad extremum ve-  
nerit , ipsa sua sponte consistat. Pe-  
trus Joann. Perpinianus. Orat. xviii.*

AL EGREGIO SEÑOR

DON JOSEF JOACHIN FRIGOLA,  
i Pascual de la Veronica , Ferrer de  
Proxita , i Escorcia ; Pallàs de Vila-  
nova i Ladron ; Maza de Lizana , i  
Vallebrera ; Tallada ; Mascarell, i Ri-  
poll. Mayordomo Militar de la Ilustre  
Congregacion del Santo Sepul-  
cro , i Refureccion de  
Christo, &c.

SEÑOR.



*UNQUE* mi atencion tan devi-  
da à V. S. le encamina estas Me-  
morias , no se ha movido tanto por  
lo que merece la Nobleza de su san-  
gre , como por lo que la han arre-  
batado su recto proceder , i virtu-  
des de sus mayores. Estos mientras vivieron  
tuvieron mui presente la sentencia de Demosthe-  
nes , que la sangre ilustre , si no va acompaña-  
da de acciones graves , i honestas , mas sirve de  
descredito, que de esmalte. I practicandola ellos

con denuedo, merecieron aquellas primeras atenciones, con que sus nombres, aun de las Personas mas elevadas, se oyen con veneracion, i respeto. La brevedad de mi Inscripcion, conque pretendo solamente honrar la frente de mi libro, no permite induccion extensa. I assi nada dirè de los Escribanes, Brizuelas, Villarrasas, Crespines de Valdaura, i otros ilustres pronombres, que derivò en V. . la sangre Paterna. Ni de los linages de Montagud, Boil, Ladron de Vidaure, i de Vilanova, Maza de Lizana, i Vallebrera, Tallada, Mascarell, i Ripoll, de quienes procede V. S. por linea materna. Acordarlos, seria proponerme un assunto imposible de terminar con ventaja por la suma estension, que pedia sus noticias. Solo insinuarè algo de lo mucho, que tiene V. S. que imitar en sus rectos ascendientes. Don Guillermo Frigola, hizo campear su valor, i virtud singular, quando vino à la Conquista de Valencia con una mui lucida compania de gentes pagadas à su sueldo, que el zelo de la religion le hizo mantener todo el tiempo de la guerra sagrada. Premiò el Rei Don Jaime I. su valor, con establecer à los suyos en nuestra Ciudad, para el mayor credito de su gobierno, corriendo su direccion por tan principales Patricios. I en efeto fue mui singular en su descendiente Don Ramon Frigola, Jurado en 1372. i Clavario de esta Ciudad en 1401. i en el hijo de èste, Don Luis Frigola, dos veces Jurado de Valencia en  
tiem-

tiempo de Don Alonso V. el Magnanimo ; una con Don Jofrè de Blanes, i otra con Don Guillen Ramon Pertusa, i Amotacen , assi mismo , i Justicia Civil. I tambien en Don Juan Frigola , hijo de este Don Luis , à quien la Nacion agradecida hizo tambien Justicia Civil en tiempo de Don Juan II. de Aragon : siendo de igual reputacion Don Juan su hijo. I no menos acreditaron sus prendas en el Reinado de los Monarcas Catolicos Don Fernando , i Doña Isabel ; en que los Valencianos atrahidos de la sabia conduta, i singular desinterès de Don Melchor Frigola , suplicaron , que nombràran à este Cavallero su tachador ; empleo entonces de la mayor confianza. Lo que otorgaron gustosos, nombrandole en ello compañero del Ilustre Infante Don Enrique , i del Marques de Denia. A tan elevados premios, i acciones , añadieron nuevo esmalte las de Don Simon Frigola , hijo del segundo Don Juan , à quien deve el mayor esplendor nuestro Santuario del Sepulcro. Sus procedimientos fueron tan distinguidos , que obligaron à Felipe II. el Prudente , à que le constituyera Vice-Canceller de la Corona de Aragon, i Presidente de sus Consejos ; à que colocara en èl su confianza ; i à que se mereciera este Ilustrissimo Cavallero el renombre de credito de la Monarquia , i de Santo Vice-Canceller , conque todos lo elogiaron. Copiò las virtudes de tal Padre su hijo mayor Don Geronimo Frigola , del Abito de

MOR-

Montesa, Mayordomo del Rei; i su ilustrissima  
Consorte Doña Luisa Valenzuela i Vanègas de  
Cordova, sobrina del Ilustre Don Antonio Va-  
nègas, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo,  
i Inquisidor de Granada; èsta con su loable vi-  
da, i aquel con sus grandes acciones, que tanto  
le distinguieron entre los Nobles de Valencia, en  
las justas que ellos celebraron à la venida de Fe-  
lipe III. i uno de los mas aventajados Capita-  
nes, que logrò despues este Monarca, para la  
expulsion de los Moriscos. Imitòle su hijo Don  
Simon Frigola, i de Valenzuela, Cavallero del  
Abito de Montesa, i la ilustre Consorte de èste  
Doña Maria Margarit. I assimismo despues  
Don Gaspar Geronimo Frigola, hijo de entram-  
bos, Cavallero del Abito de Montesa, Subroga-  
do de Baile General de esta Ciudad, i Reino, i  
Secretador General por la Magestad de Carlos  
II. del Condado de Sinarcas, i Vizcondado de  
Chelva; i su Ilustrissima, i Vener. Consorte Do-  
ña Ana Brizuela, i Escrivà de Romanì, sobri-  
na del Sabio, Noble, i Venerable Don Luis Cres-  
pi de Borja, Obispo de Placencia, i Embajador  
del Rei Catolico en la Corte Romana, por la cau-  
sa de la Concepcion en Gracia de Maria. De tan  
ilustres Consortes procediò Don Geronimo Frigo-  
la i Brizuela, Cavallero del Abito de Montesa,  
i Subrogado assimismo de Baile General de Va-  
lencia; cuyo inocente proceder, i el de su Nobi-  
lissima Consorte Doña Teresa Ferrer de Pro-

xita , i Escorcia , bisnieta de los Condes de Almenara , i de la estirpe mas noble , que ha podido honrar las Coronas de Aragon , Napoles , i Sicilia , se conciliò siempre las primeras atenciones. I no menos acreditò los procedimientos de ambos , su hijo Don Felipe Frigola i Ferrer , Padre de V. S. zanjandolos eternamente con el casamiento con la Ilustre Señora Doña Josefina Pascual de la Veronica , Pallàs de Vilanova , i Ladròn , Madre de V. S. Noble , por descendiente recta de los Cavalleros Pascuales , que vinieron de Viscaya à nuestra Conquista , i se establecieron despues en Alicante ; donde à mas de ser Gobernadores , quiso el Cielo caracterizar su nobleza , i proceder con el admirable portento de la Veronica ; à todos tan notorio ; i tambien , si no falta la regla critica de la congetura , propuesta en estas Memorias , con darles por deudo al Inviecto Martir de Jesu-Christo San Pedro Pascual , Obispo de Jaen. I Noble asimismo , por descendiente recta de Don Jaime Ladròn , Pallàs de Vilanova , Vizconde IV. de Chelva , que de los dos hijos que tuvo Don Pedro , i Don Luis , destinò el Cielo al primero para continuar la linea de los Vizcondes ; i al segundo para tronco de los Señores de Agosto , i Ginovès , lugares conservados en los reinos de Maza de Lizana , i Vallebrera , i Ripoll , i de la Baronía de Cortes , que poseen por Pallàs de Vilanova , i Ladròn. A quienes Don Juan II. de Aragon concediò titulo de Egregios ,  
por

por deudos, como èl mismo explica, de su Real Casa. En efeto, en V. S. finalmente recaen por derecho de sangre los Vinculos, que expressan los demás renombres conque illustro la frente de mi Libro. No acreditando menos la Casa de V. S. los Tios, que en todas edades la honraron. Ya en tiempo de Santo Thomas de Villanueva diò ella un Canonigo à la Santa Iglesia de Valencia; la que tambien engrandecieron mucho en el del Señor Patriarca Don Juan de Ribera, Don Juan Frigola, Chantre, i Canonigo de Valencia, i Don Christoval Frigola, Dean, i Canonigo de la misma, Vicario General en MDLVII. Retor de esta Universidad, Procurador del Clero de Valencia en las Cortes de MDCIV. i uno de los Sugetos de mayores prendas, que tuvo la Santa Metropolitana desde su insigne ereccion. Ambos hijos del Vice-Cancellor, i hermanos de la Ilustre Doña Brianda Frigola, Consorte del Noble Don Juan Villarrasa, Señor de Albalate de Segart, i Madre de Don Vicente Villarrasa, i Frigola. No menos ilustrò el nombre de V. S. el Ven. Padre Don Geronimo Frigola, hijo de Don Geronimo Frigola, i de Valenzuela, Prior de las Cartujas de Portaceli, i Val-de Christo, Diputado de este Reino, Visitador ordinario de Cataluña, i extraordinario de las Provincias de Castilla; i hermano de la Ven. Doña Inès Frigola, Religiosa professa en las Reales Descalzas de la Corte. I diò nuevo lustre à esta Santa Metropolitana,

i

è à la misma Casa, Don Geronimo Frigola i Margarit , Canonigo , Arcediano mayor , i Protector Apostolico de nuestro Santuario , hijo del segundo Don Simon. A todos los quales honores, dieron un mui singular realce los inmediatos Tios de V. S. Don Josef Frigola , i Ferrer , Canonigo de la misma Santa Metropolitana, Don Francisco Frigola , i Ferrer , Cavallero del Abito de Montesa , Don Vicente Frigola, i Ferrer, Cavallero del Abito de San Juan. I sobre todos , Don Vicente Frigola , i Brizuela , Canonigo , i Arcediano mayor de Valencia , Protector Apostolico de nuestro Santuario , i Juez Comissario de la Santa Cruzada; à quien yo devi un amor mui singular hasta su muerte , sucedida en el dia ultimo de Febrero del año presente. Todos estos blasones , que tanto exaltan à V. S. son no mas, que una insinuacion mui leve , de lo mucho que yo diria, si este lugar lo permitiera. Pero bastaràn, sin embargo , para acordar à V. S. las obligaciones en que ha nacido; i que le obligan à practicar siempre , acciones mui loables , i dignas de un Cavallero de caracter. Esto es , à ser modesto, justo , compassivo , enemigo del ocio , i mui inclinado à las cosas de la Iglesia , i venerador de sus Ministros. Teniendo siempre presente, que Don Ramon Frigola , decimo ascendiente recto de V. S. por ellas , fue tan venerado de los Reyes , que Don Pedro IV. de Aragon lo nombrò varias veces, para que assistiera à su Parla-  
men-

mento ; por lo que gustava de oir en el su dictamen , tan prudente , como le prometian estas calidades, de que estava adornado. De esta manera podrá V. S. desempeñar la confianza, que Dios se ha dignado hacer de su Persona, depositando en ella tantas prendas. Dios possea siempre el corazon de V. S. i derrame sobre su Persona aquella gran copia de bendiciones , i felicidades , que yo deseo para el total consuelo de su Casa , i aumento de nuestra Congregacion del Santo Sepulcro ; de quien es al presente V. S. Cabeza Secular. De mi Estudio , à 2. de Julio, 1746.

De V. S. siempre

Dr. Agustin Sales, Presbitero.

APRO-

# APROBACION

*DE DON MIGUEL FURIÒ , PRESBITERO , Doctor Theologo de esta Universidad de Valencia , Cathedratico dos veces de Filosofia , i Examinador de Artes , i Theologia en la misma ; Prefecto de Estudios en el Real Colegio de Corpus Christi ; Pavorde de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia , i Academico Valenciano.*

**D**E orden de V. S. he leído con especial atención las Memorias del Santo Sepulcro; que ha escrito en compendio , i quiere dar à luz Don Agustín Sales, Doctor Theologo de esta Universidad , i Chronista de la Ilustre Ciudad , i Reino. A la verdad no pudo menos al principio , que parecerme imposible empresa , la de nuestro Autor ; pues solamente su infatigable estudio , è indecible actividad en buscar , aun lo que parece mas remoto de la memoria de los hombres , pudieran aver logrado el apurar con tanta solidez el verdadero principio , i progressos de el Santo Sepulcro , que veneramos en esta Ciudad. Ello es cierto , que nuestros Escritores han tenido una reprehensible omisión en hablar tan poco de cosa tan memorable, i de tan-

tañta gloria para nuestra Patria ; acaso reti-  
rando el pie de lo que les parecia intrincado,  
i obscuro ; lo que con inimitable aliento ha  
practicado el Autor , rebolviendo Archivos,  
i adquiriendo las mas preciosas noticias para  
comunicarnos estas Memorias. Talentos tan  
elevados , aplicacion tan pasmosa, i gusto tan  
exquisito , no pueden menos , que empeñar-  
me à que anuncie à nuestra Patria la inmor-  
tal gloria , que la ocasionarà el Autor , quan-  
do en campo mas dilatado publique su Histo-  
ria de Valencia. Me contengo de aquellos  
grandes elogios , que tiene justamente gran-  
geados este Escritor eruditissimo , i de quie-  
nes es bien digna en verdad esta Obra, no so-  
lo por la pureza , i elegancia de su estilo na-  
tural, facil, i suave ; sino tambien por el her-  
moso enlace , que se admira , i la exacta di-  
ligencia , i limado juicio con que toda ella  
està escrita , no dejando que desear à la  
mas severa , i escrupulosa Critica. Por esso  
juzgo, que es digna de la estampa; i tambien,  
porque seguramente se promoverà, i acrecen-  
tarà mas, i mas, la devocion del Santo Sepul-  
cro , viendo los fieles separado de lo fabulo-  
so , su antiguo , i verdadero culto. Afsi lo  
siento. Valencia, à 30. de Marzo 1746.

*Dr. i Pavorde D. Miguel Furiò.*

Imprimatur.

*Doct. Medina, Vic. Gen.*

APROB.

# APROBACION

**DE D. PEDRO LUIS SANCHEZ,**  
*Escrivano de Camara , i del Acuerdo de la  
Real Audiencia de Valencia , Archivero  
mayor de la misma Ilustre Ciudad,  
i Secretario del Rei Nues-  
tro Señor.*

M. P. S.

**C**Umpliendo con el precepto de V.A. quien ha querido dignarse hallandome en esta Corte, en remitir à mi Censura el libro intitulado : Memorias Historicas del Santo Sepulcro de Valencia, que ha escrito , i desea publicar Don Augustin Sales , Presbitero ; he puesto en egecucion el encargo. El assunto , son las glorias del mas antiguo Santuario , que venera obsequiosa mi Patria Valencia , en la Patriarcal , i Parroquial Iglesia de San Bartholomè. I aunque desde luego comprendi , que V. A. me dirigia el precepto,

to,

to , por tal qual noticia de antiguedades , que yo puedo tener de aquella Ciudad , con motivo del manejo , i reglamento de los Papeles , i Libros del Archivo mayor de ella , que ha diez i siete años me està encargado. Tambien manifesto , que à no militar tan poderoso mandato , no me atreviera al empeño. Porque mi cortedad no es para censurar con fundamento , lo que el Autor de estas Memorias escribe con una suma aplicacion , i especial conocimiento. El es Individuo de la misma Iglesia Patriarcal ; i me consta , que ha mirado sin perdonar fatiga los Instrumentos del Archivo de ella , que son muchos , i especiales. I las noticias que en èl faltavan , las ha buscado en otros Archivos , que se le han franqueado ; cuyas enunciativas ha podido facilmente penetrar por su inteligencia en letras , caracteres , è Historias antiguas , i modernas , con que ha logrado perficionar esta Obra. I lo mismo conseguirà en las otras , que trabaja , como à Chronista de Valencia ; cuyo desempeño han visto los Eruditos , entre otros muchos

chos papeles de todos asuntos, en la *Descripcion*, i *Explicacion del Pavimento Romano*, que el año pasado se descubrió en Murviedro, i mereció ser presentada al Rei Nuestro Señor, por el Real Ministro de la Comission. No estrañe nadie, que yo anuncie del Autor estas cosas; porque en la *Dissertacion Historica, Critica, i Expositiva*, que imprimió del Sagrado Caliz en que Christo consagró, i venera la Santa Iglesia de Valencia, aviendole subministrado del Archivo mayor de mi cargo, los Instrumentos para justificar su identidad, quiso hacer sin mi noticia, especial elogio de mi aplicacion. Concluyo, pues, con decir, que no he hallado en esta Obra cosa alguna, que se oponga à la verdad, buenas costumbres, ni Regalias de su Magestad. Por lo que si fuere fervido, podrá V. A. concederle la licencia que pide. Así lo siento, salvo semper, &c. Madrid, à 26. de Mayo 1746.

*Don Pedro Luis Sanchez.*

## LICENCIA DEL REAL CONSEJO.

**E**N vista de la Aprobacion precedente, dieron licencia los Señores del Consejo para imprimir, i vender estas *Memorias Historicas del Santo Sepulcro de Valencia*. Como mas largamente consta de su original. Madrid, à 4. de Junio 1746.

*Don Joseph Gomez de Lasalde, Escrivano de Camar. i Secretario del Consejo.*

### ERRATAS.

**P**ag. 52. lin. 16. *que dà*, lee *queda*. Pag. 80. lin. 9. *Sobre*, lee, *Sobre*. Pag. 83. lin. 28. *lib. 7.* lee *lib. 1.* Pag. 92. lin. 3. *que que*, lee *que*. Pag. 151. lin. pen. *Liam*, lee *Liaño*. Corregidos estos yerros, corresponde à su original este Libro.

### TASSA.

**T**Assaron los Señores del Real Consejo este Libro de las *Memorias Historicas del Santo Sepulcro*, &c. à 6. maravedis cada pliego, como consta por el Original. Madrid, à 18. de Junio 1746.

*Don Joseph Gomez de Lasalde, &c.*

### ADVERTENCIA.

**S**iempre que en estas *Memorias* usamos de la Epoca de la *Era Española*, es segun el verdadero principio de su cuenta, que con tanta felicidad descubrió el Eccelentiss. Marques de Mondejar, demostrando que precedió 39. años, i no 38. como vulgarmente se juzga, al del Nacimiento de Christo Señor Nuestro.

PRO-

## PROLOGO.

**E**scribo las Eccelencias del Santo Sepulcro de Valencia, reducidas à mui breve compendio. Mi animo , solo es unir los afectos de la Nacion , para que continúe à este Santuario , que es el mas principal de la Ciudad , i Reino , aquellos cultos , i veneraciones , que en el Templo de San Bartholomé, donde permanece , le tributaron sus mayores. Para lograrlo , he ceñido à tan breves lineas los suceſſos , que en èl paſſaron , i tenia ya escritos con gran estension , fundados en las Memorias , que nos dejaron los Coetaneos. Trabajo grande , por lo mucho que ha costado , formar juicio sobre tantas fabulas , que esparcieron de su origen, i progresſos, los que escribieron con mas afecto en las expresiones , que verdad en los suceſſos. Las Actas de San Lorenzo , atribuidas al antiguo San Donato Servitano , despues de suponer, que este Santuario fue obra de Santiago , añaden, que à èl acudian San Orencio, i Santa Paciencia , entonces gravida del Inviecto Martir, todas las mañanas à orar , i oir Miſſa ; i que con estos fervores permanecieron en Valencia, desde que en ella nació el Santo Levita, hasta que teniendo cinco años , se ausentaron de la Ciudad. Estas Actas , en lo que

\*\*\*

su-

suponen del Apostol , se formaron de lo que discurrieron el P.M.Fornèr, hijo de cierta Religion mui grave , mui illustre , i sabia , en el Sermon Ms. del Santo Sepulcro , que predicò en 1609. i el M. Marco Antonio Alòs, Trinitario , en el impresso del Santo Sepulcro , que predicò en 1635. Demostremos la falsedad de ellas , i de todo su contenido , en el juicio , que formamos , impresso con la *Censura de Historias fabulosas* de Don Nicolas Antonio. El mismo M. Fornèr discurrió tambien , que este nuestro Apostol fundò primero el Sãto Sepulcro, que la Capilla de Nuestra Señora del Pilar; lo que assi mismo diò al publico el M. Trinitario. No extrañamos estas credulidades en un siglo de tantas tinieblas; ni que en el mismo Sermon, q̄ anda aun en copias Mss. prosiguiera Fornèr las grandezas imaginarias, aunque nacidas de buena intencion, con que pensò exaltar nuestro Santuario ; dando por assentado , que San Pablo visitò esta Basílica , i que predicò en ella à los Valencianos devotos de Diana.

Pero su egemplo moviò à otros , à que viendo tan buena ocasion de esparcir confesjas, procuràrà no ferle inferiores en publicarlas. I assi Don Juan Bautista Ballester , Arce-diano de Sagunto , en el extracto que diò à esta Iglesia , del Sermon que predicò en ella en 25. de Agosto 1671. añadió las siguientes:

*En*

*En el Sermón, dice, que prediqué de la reedificación de la Iglesia de San Bartolomé, dije como era probable, que visitaron, i dijeron Mis-  
sa en este Sepulcro, Santiago, San Pedro, San  
Pablo, San Dionisio Areopagita, San Juan E-  
vangelista, San Bernabé, San Timoteo, i  
Filemon, discipulos de San Pablo. I aun saqué  
por probable de Dextro, que el mismo San Bar-  
tholomé visitó esta Iglesia. No ai paciencia pa-  
ra tolerar esta clausula. Porque ningun Eru-  
dito ignora, que exceden à las letras las nu-  
lidades que contiene. Todas estas fabulas, i  
las antecedentes, que hasta el presente dia oi-  
mos desde los Pulpitos, no sin dolor mui in-  
tenso, son ilaciones sacadas de lo que ofrecē  
las Laminas de Granada, i los Chronicones de  
Dextro, i Hauberto Hispalense; piezas, cierta-  
mente fingidas para descredito de nuestra jui-  
ciosa Nacion, i engaño de la gente inculta,  
que admira, i celebra estas novedades, dignas  
solo del desprecio. Como ellas andavan en  
copias, de que hemos visto algunas, los que  
escrivian sin reflexion, ni examen, las ivan  
prohijando, como à noticias las mas selectas.  
I assi el Maestro Jaime Jordà, Agustino,  
publicó en la Historia de esta Provin-  
cia, despues de resumir las novedades passa-  
das, otras igualmente increíbles. Habló lar-  
gamente de nuestro Santuario; i entre otras  
cosas escribió, que lo fundaron Santia-  
go,*

go, i San Juan Evangelista, sobre las ruinas del Templo de Diana, que destruyeron; i despues de creer lo que con razon despreciamos, passò à establecer en esta Santa Capilla el Bautismo de San Lorenzo. Tambien quiso persuadir, q̄ en ella estuvo guardado el Caliz en que Jesu-Christo confagrò, hasta que fue trafladado à San Juan de la Peña. Pero nosotros ya en otras partes demostramos la falsedad de ambas cosas. (\*) Añadiò asimismo, que este Santuario nuestro, fue despues dado à San Donato Servitano, i que sus dicipulos, que trujo de Africa, segun cuenta San Isidoro, labraron en èl un suntuoso Convento en el año 485. de Hermitaños de San Agustín, que permanecieron despues en Valencia, mientras los Moros la tuvieron cautiva. De èsto no señala testigo, i en estas Memorias, se convence todo lo contrario; à mas de constar con evidencia, que en esse año, aun no avia nacido San Donato. Prosigue en escribir este Maestro, que despues de la Conquista, i año de 1242. los Religiosos Agustinos passaron de nuestro Santuario, al Convento de San Agustín; cuyo sitio les señaló el Rei Don Jaime I. Pero ambas cosas, mui falsas. La primera es-

tà

(\*) *Dissertacion Historica del Sagrado Caliz.* Lib. 2. cap. 2. & 3. per tot. i en la *Censura de los Escritos de Donato*, incluida en la de *Histor. fabulosas* de Don Nicolas Antonio.

tà convencida en estas Memorias. La segunda en las Escrituras coetaneas , de donde consta , que el Convento de San Agustin se fundò en tiempo de Don Jaime II. bisnieto del Conquistador. Pone despues este Maestro un molesto Catalogo de Martires , Obispos, i Varones insignes de su Instituto , hijos de este Monasterio del Santo Sepulcro , que nosotros jamás venerarèmos, ni en nuestra Iglesia se les darà culto ; porque podemos assegurar con certeza , que nunca lograron el nacimiento. Finalmente, contra lo mismo que manifiestan las Escrituras de nuestro Archivo, escriviò, que los Individuos de Santa Ana de Barcelona , i de nuestra Iglesia , despues de la Conquista fueron Religiosos de su Orden; clamando ellas mismas, que fueron *Canonigos Regulares del Santo Sepulcro de Gerusalen* , como demostramos.

Todo esto que expressamos con el rubor que nos cubre la frente , omitimos de industria en estas Memorias. I nos alegramos que de una vez queden desterradas estas fabulas, i sepultadas en el olvido. Pues tanto sentimos ver oprimida la verdad con tanta tropa de successos andantes , como pudiera en otro tiempo el mas cuerdo Israelita ver inñidado el Santuario , con los Simulacros fantasticos , que para profanarle introdujo con violencia el Gentilismo. De esta manera pensamos ocurrir  
al

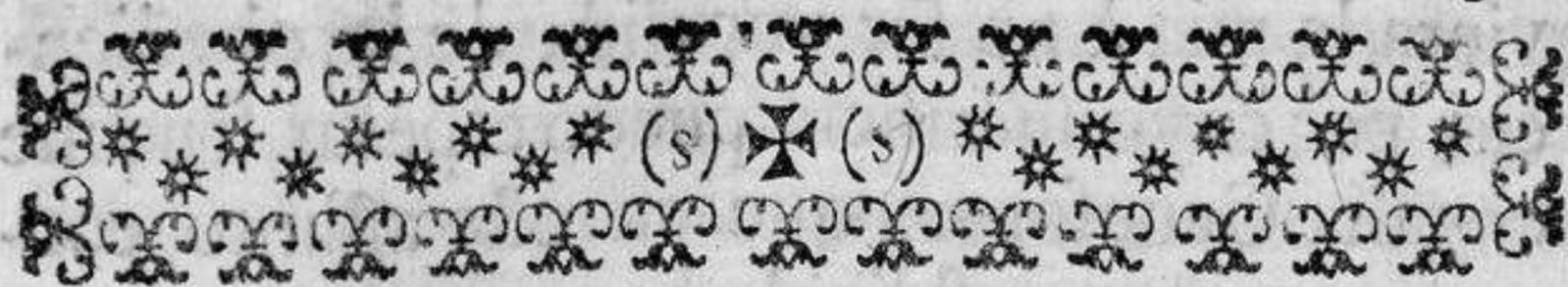
al vulgo , que consideramos siempre del mismo genio de Apuleyo , quando ponía todo su estudio en inventar ideas , que si bien las resolvía en transformaciones agradables, tenían las circunstancias que notó Luciano, de no ser verdaderas , ni verisímiles. No necesita, por cierto , de falsos honores un Santuario de tanto credito , como manifiestan estas Memorias, i que han elogiado novísimamente los Celeberrimos Jesuitas, Continuadores de Bollandó, en su Apendiz al tomo sexto de Agosto.

Nosotros , con la autoridad , i testigos buscados de muchas partes , i Reinos distantes , establecemos lo contenido en estas Memorias. Ino recibimos poca luz de las Notas, que formó sobre los Monumentos del Archivo de Santa Ana de Barcelona en 8. de Junio 1539. Don Bartholomé Gomàr, Canonigo del Santo Sepulcro en aquella Casa , para embiarlas à esta nuestra Iglesia ; de que tenemos copia , sacada con gran puntualidad, i cuidado. No menos facilitó nuestra empresa otro Ms. de *Memorias de varios successos de personas señaladas* , que de los Originales de nuestro Archivo compuso el Licenc. Francisco Sales , Presbitero de esta Iglesia , Varon modesto , i de rectitud increíble ; si no nos engaña el afecto con que pagamos con tan devida memoria el grande amor , que siempre devimos à este Tio Paterno. Estas luces nos guiaron

ron à registrar el Archivo de la Iglesia, que teniamos antes por empreſſa mui ardua; i à ſolicitar de muchos que nos favorecieron, las noticias conducentes al fin deſeado. I por eſſo no hechamos menos los Informes, que ſobre cierto punto nos avia ofrecido el R. P. Fr. Miguel de San Joſef; eſcarmentados de que en ſu *Bibliographia Critica*, entre mil otros, cuya falſedad nos ſeria mui facil demostrar, aſegurò candidamente, que *Bartholomè Facio*, ò *Fachs*, fue Italiano, i que murió à bueltas de 1558. conſtando ciertamente, que fue Valenciano, i eſpecial credito de nueſtra Ciudad, por Eſcritor inſigne de los hechos de Don Alonſo v. el Magnanimo, por la nobleza de ſu ſangre, i por Miniſtro del Conſejo de Napoles; cuyas prendas no pudo encubrir ſu muerte, ſucedida en Noviembre de 1457. Quien eſcribió con tanto deſcuido, còmo nos informaria en aſſunto, que no requiriria tanta exactitud, i cuidado! Con eſta firmeza proceden nueſtros Informes. I aſſi omitimos tambien en eſtas Memorias, hacer mencion de las antiguas Tablillas de milagros, i apariciones de Almas, de que eſtava llena en tiempos paſados la Santa Capilla. Porque ſi bien en otros libros ſe ponen, como incentivo de la devocion de los fieles, mandando el Concilio de Trento, que no ſe admitan aquellos, ſin examen, i aprobacion del Prelado; tenemos

por

por demostraciones supersticiosas la colocación de votos, sin esta diligencia anticipada. Sin que digamos tampoco de conocer, que las pretendidas apariciones de Almas, traen regularmente el origen de alguna imaginación perturbada. La severidad, i gravedad de la Iglesia Romana, no admite sin prueba muy rigida estos milagros, i nosotros, sin ella, enteramente los despreciamos. Con este tiento caminamos à procurar el honor verdadero de este Santuario de nuestra Iglesia. En ella nos colocó en 1735. su Rector el Dr. Felix Gastón, insigne Theologo de esta Escuela, esclarecido por su doctrina, modestia, i exacto juicio; i por tales prendas, juntas con una suma prudencia, i severidad de costumbres, digno de eterna memoria. Era, pues, necesario, que correspondiera nuestro trabajo, à la obligación que tenemos de no permitir, que se manche con falsos honores el credito de una Iglesia tan grave, i que tanto estimamos, como à miembro de la Santa Patriarcal de Gerusalén, i por tener en ella el ejercicio de nuestro Sacerdocio. Esto nos pareció advertir antes de entrar en las Memorias, assegurando con ingenuidad, que el singular respeto, que en todo nos debe la verdad, nos hizo omitir estos sucesos, por constarnos, que enteramente le repugnan.



# MEMORIAS HISTORICAS DEL SANTO SEPULCRO.

## CAPITULO PRIMERO.

### *DESCRIPCION DE LA BASILICA del Santo Sepulcro, i varios dictámenes de sus principios.*



A misma inclinacion que manifestó Diogenes en averiguar las cosas grandes, experimento yo en examinar las mayores. I la misma dificultad que reconociò aquel Filosofo en expresarlas segun la dignidad que pedian, encuentro yo en descrivir las que dan motivo à este Escrito, por la gravedad que contienen. Porque en sentir de Platon, las cosas mas ilustres, i dignas, siempre estuvieron mas remotas de la perspicacia, i conocimiento de los hombres. El obgeto de estas Memorias es la Basilica del Santo Sepulcro de Valencia, lugar en todos tiempos de singular santidad, i religion, digno por esso que otra pluma mas digna se empleàra en sus elogios. Ni se stre-

A

vie-

viera la mia à no ser impelida de la obediencia; por cuyo sacrificio puedo esperar, si no me engaña Genofonte, que en este asunto correrà con alguna felicidad.

Consistia el Santuario en la Iglesia, i en el Altar. Este permanece original en el mismo sitio que tuvo siempre. La Iglesia fue derribada con la Parroquial antigua año 1666. para que la moderna quedàra con la perfeccion que se admira. Su materia era de piedra, como eran las fabricas primitivas, i como la Basilica de Santa Anastasia en Constantinopla, que describe Cedreno. (1) I los arcos de su Navada sostenidos de dos mui grandes, i fuertes colunas, cuya antiguedad infundia singular respeto. Aun permanece su delineacion de eccelente pincel en la moderna Capilla por Dionisio Vidal, que alcanzò la fabrica primitiva. Este antiquissimo edificio era de poco ambito; à la manera del primitivo Templo que tuvo Santiago en Compostela, i describe la Historia Iriense antigua. (2) I todo èl se incluyò en la

(1) Cedren. in Compend. Hist. in Basil. Imper.

(2) O dito Obispo Theodomiro por si mismo viu as ditas candeas luminarias, i eiu os ditos cantares, e po la gracea de Deus entrou en a espedue do monte, e achò una casinha pequena de arcos de marmores, e dentro una tumba, &c. Histor. Iriens. qua usus est Thom. Tamay. de Vargas Comm. in Pseudo-Luitp. p. 175. laudatq. Nicol. Ant. t. 2. Bibl. vet. p. 13.

## SANTO SEPULCRO.

3

la Parroquial que se levantò en tiempo de la Conquista. Los que observaron los dos edificios, i les carearon entre si, confesaron que excedia en muchos siglos de antiguedad el del Santo Sepulcro. (3) I su devocion quedò siempre à un lado de la Capilla mayor.(4)

El Altar, pues, del Santo Sepulcro, que permanece original en la Capilla, es de figura perfectamente quadrada; tiene de alto once pies geometricos,ò Valencianos, que son iguales, i diez dedos; i otro tanto de ancho. En su estremidad inferior ai un *Sepulcro* entre dos peñas, en cuyo frontispicio està la Inscriccion que verèmos. Sobre èste se levanta un *Nicho*, cuya orla rodèan once *Serafines*, i dentro la grave, i devotissima *Imagen de Jesu-Christo resucitado*, de estatura perfeta, con las señales de las cinco Llagas. La qual tiene elevada la mano derecha en ademàn de bendecir al pueblo, i toma con la izquierda la estremidad de la capa pluvial con que se cubre. En el remate del nicho se observa una

A 2

fi-

(3) Diago testigo lib.4. c.2. fol.136. Juan Candao testigo, *Epilog.de los Milag.de Santiago*, p.11. Ortì testigo, en el segund. cent.de S.Vicente, p.312. Jordà, *Histor. del Ord. de S.Agust. de la Corona de Arag.* tom.1. lib.1. cap.13.

(4) Escol. testigo, *Historia de Valencia*, t.1. lib.5. cap.5. col.921. *Instit. del Benef.del Altar de S.Miguel*, en 16. de Agost. 1494. en el *Archivo de S.Barthol.*

figura de *Paloma*, que viene à descansar sobre la cabeza del Salvador. En cada uno de los dos lados del Sepulcro ai dos *Soldados* de estatura perfecta, como Guardas de él, i vestidos de hierro, con sus celadas; los tres durmiendo, i el otro arrodillado, i como asombrado, adorando al que guardava. I à cada parte colateral del nicho, dos *Angeles*, vestidos de blanco, bolando por el aire, con rotulos en sus manos. Toda la obra es de relieve, menos la Santa Imagen: su materia de yeso, barro, i piedra; i las figuras referidas mui devotas, aunque bastas, i rudas, indicio claro de su grande antigüedad.

I por esso ella misma dio motivo à Varones cuerdos para pensar, que era obra de los tiempos Apostolicos. El libro de la *Vida, i Martirio de San Lorenzo*, atribuido à San Donato Abad Servitano, supone ser hechura de Santiago: (5) i esta es la persuasión del vulgo, manifestada en muchos Escritos, que nosotros expressamos para observar las verdaderas leyes de la Historia. (6) El Erudito Felipe Mei, que fue uno de los domesticos (7) del Sabio Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, i florecia en Valen-

(5) *Cap. 5.* cia

(6) *Vera Historiæ lex est vulgi opinionem exprimere.* Cano de Locis lib. 11. c. 5.

(7) El mismo: en la Dedicat. de la *Traduc. de Ovidio*, à Don Ramon Ladron.

## SANTO SEPULCRO.

5

cia por los años de M D XCVI. atribuyò la fabrica à San Indalecio, hecha à persuasion de Santiago. (8)

El M. Fr. Francisco Diago diò libertad para presumir que se fundò el Santo Sepulcro à instancia de San Eugenio, que tiene por primer Obispo de Valencia, i Dicipulo del mismo Apostol. (9) Nosotros, si bien tenemos mui presente lo del Eclesiastès, (10) que las cosas hechas por los tiempos, las sugetò Dios à las disputas de los hombres, para que nadie se jactàra de saber con certidumbre sus principios. Sin embargo no nos podemos sugetar à estos dictámenes. Pues nos consta, que el Escrito atribuido al antiguo Abad Donato, fue fingido en el siglo pasado, de que hicimos larga demostracion en la *Censura* de èl. (11) Felipe Mei habló sin testigo, quando era preciso alegarlo, para asegurar un hecho, sepultado con xvi. siglos de silencio. I el Obispado de San Eugenio, i aun su existencia, que supone Diago son tan recientes, como el *Chronicon de Dextro* en donde se contienen, fingido en el siglo antes

(8) Eccelenc. del *Santo Sepulcro* en xv. Quintillas, que estàn *Mss.* en el Arch. de S. Barthol. lib. de *Determ.* t. 1. fol. 39.

(9) Anal. de Val. lib. 4. cap. 2. fol. 136.

(10) Cap. 3. v. 11.

(11) Està al fin de la *Censura de Historias Fabul.* de Don Nicolàs Antonio *Carta xxxv.* à pag. 694.

tes del pasado, contra el honor de nuestra  
seria, i juiciosa Nacion.

No alegamos à Minucio Felix Abogado  
Romano, que escribiendo su Dialogo en de-  
fensa de nuestra Religion año de Christo  
207. assegura, que nosotros no teniamos en-  
tonces Iglesias, ni Aras. (12) Ni à Arnobio,  
que escribiendo imperando Diocleciano por  
los años 300. añadió, que no teniamos *Tem-  
plos, Altares, ni Imagenes en publico.* (13)  
Porque Tertuliano, anterior à este, abso-  
lutamente afirma, que los Apostoles al pas-  
so que publicavan el Evangelio, levantavan  
Iglesias en todas las Ciudades donde predi-  
cavan. (14) I Eusebio assegura, que Dio-  
cleciano promulgó Edictos para derribar las  
Iglesias de los Christianos: (15) i así supo-  
ne, que avia muchas desde los tiempos A-  
postolicos. Lo cierto, que el mismo Tertu-  
liano, que florecia en el segundo siglo de la  
Iglesia, escribió que entonces ya toda Espa-  
ña era Catolica. (16) I Prudencio assegura,  
que en tiempo de Diocleciano nuestra Va-  
len-

(12) *Delubra, & Aras non habemus.* Minuc. Fel. in Dial.  
f. 91. 99.

(13) Arnob. contr. Gent. lib. vi. f. 65.

(14) *Apostoli :: Ecclesias apud unamquamq. Civitatem  
condiderunt.* Tertul. de Præsc. adv. Hæret. cap. 20. p. 334.

(15) Lib. 8. Eccles. Hist. cap. 2.

(16) Tertul. adv. Judæos cap. 7. *Hispaniarum omnes ter-  
mini :: Christo subditi.*

lencia estava llena de Catolicos mui fieles, i Religiosos. (17)

Todo esto podia favorecer el intento de nuestros Escritores, si à mas de alegar fundamento grave para establecer sus dictámenes, no repugnàra à sus designios el mismo Original del Sepulcro. La Imagen del Salvador resucitado se observa cubierta con Capa pluvial, ò de Coro. I todos los que professan erudicion Eclesiastica, saben que semejante estilo tuvo principio à fines del siglo III. i principios del IV. de la Iglesia; à imitacion de la forma del Habito de los Monges; para significar con ella *la eminencia de la Dignidad Sacerdotal.* (18) Los Monges Cenobitas, ò que vivian en Comunidad, empezaron en tiempo de *Constancio Cloro*, padre del Emperador Constantino, teniendo por Patriarca à San Antonio Abad, (19) que floreciendo por los años de 300. logró, que yà entonces admiràran su Instituto la Africa, España, Francia, Italia, el Ilirico, i en especial Roma, como se esplica San Atanasio. (20) No acreditandole menos San Pacomio su igual, de cuya Regla se contaron cinquenta mil Monges,

re-

(17) *Coire toto ex oppido Turbam fidelem cerneret, &c.*  
*Hymn. in Laud. S. Vincent. Mart.*

(18) Vide *Domin. Macri Hierolex. Dict. Cappa, p. 116.*

(19.) *S. Hieron. Epist. 22. ad Eustoch.*

(20) *S. Athanas. in Vita S. Antonii, prope fin.*

repartidos en varios Monasterios. (21) Vida santísima, que despues tuvo por imitador à San Basilio. Tambien el *Espiritu Santo en forma de Paloma*, que està sobre la cabeza del Salvador, manifiesta que la fabrica del Altar no es anterior al siglo IV. Pues si bien Severo Herefiarca, que floreció en el siglo VI. quiso vanamēte apropiarse el ser Autor de semejantes Imagenes; (22) consta por otra parte, que su uso tuvo principio al empezar el siglo IV. I San Basilio, que floreció en él, usò de semejantes Imagenes, para guardar la Eucaristia, segun la practica que encontró recientemente introducida. (23) La que aun observan muchas Iglesias de Francia, especialmente la de Paris.

San Agustin manifiesta con suma discrecion lo que los fieles de aquel siglo intentavan significar por la Paloma puesta sobre la cabeza del Salvador. (24) Consta pues, de lo dicho, que la misma fabrica del Altar del Santo Sepulcro manifiesta à lo mas aver sido levantada en el siglo IV. de la Iglesia, i que no estuvo en los primitivos

tivos

(21) S. Hieron. Pref. in Reg. S. Pacomii, & Epist. ad Eustoch.

(22) Invenitur in VII. Synodo contra Iconomachos.

(23) Pseudo-Amphilochi. in vita S. Basilii.

(24) Columba enim pro signo dilectionis ponitur, & in ea gemitus amatur: nihil tam amicum gemitibus, quam columba; die noctuque gemit; tanquam ibi posita, ubi gemendum est. S. August. in Psalm. 54.

tivos. Lo que expreſſamos con la ſinceridad correfpondiente à nueſtra obligacion: por no incurrir la cenſura que diò Focio à las narraciones de Diodoro , por averlas empezado de los tiempos fabuloſos. (25)

## CAPITULO SEGUNDO.

*COMO LA BASILICA DEL SANTO SEPULCRO ſe levantò en tiempo del Emperador Constantino el Grande.*

**D**ijo con gran acierto Menandro, que la verdad ſe manifieſta tan patente à los que la buſcan, que fuele prevenir las diligencias que de ordinario ſe ponen en raſtrearla. I Seneca aſſegura, que en todas las obras la encontrò tan patente, que ella miſma le guiava, i aun enderezava los paſſos quando ſe empleava en buſcarla. (1) El miſmo original del Altar del Santo Sepulcro nos guiò, prevenidos de la reſplandeciente luz que deſpide una prudente Critica, para aſſegurar q̃ no era obra anterior al quarto ſiglo Chriſtiano. Ahora èl miſmo manifeſtarà aver ſido prudente nueſtro dictamen, i que ſe erigiò empezado el miſmo quarto ſiglo de la Igleſia, ſiendo Emperador Constantino el Grande. Eſto perſua-

(25) Phot. in Bibliot. num. L. marg.

(1) Senec. epist. 33.

fuade la cèlebre Inſcripcion gravada en el frontiſpicio original del Santo Sepulcro, que es de yeſo; i de las mas raras, i peregrinas que ſe encuentran. Su forma es qual denota la ſiguiente figura:



Ella es de un carácter tan extraordinario, i apartado de todo genero de eſcrituras, que el Sabio *Bernardo Monfaucon*, Benedictino de la Congregacion de San Mauro, cèlebre Antiquario, i Critico Francès, à quien la remitimos, nos aſſegurò, que apenas encontrariamos en el mundo quien la decifràra exactamēte. (2) Sin embargo ella miſma es una prueba mui ſegura de ſer del tiempo de Constantino el Grande. Pues ſolo ſe encuentra eſte genero de Inſcripciones en las Baſilicas que en Roma levantò eſte Monarca; quales ſon la de Santa Inès ſecundò, San Sebastian, i San Lorenzo extra muros. Segun lo obſervò los años que eſtuvo en aquella Ciudad el P. Alejandro Bre-

(2) En carta eſcrita deſde Orleans en 12. de Julio 1739. Pour ce qui eſt de l' Inſcription que vous m' envoieſ & dont vous demandes l' explication, elle eſt d' un caractère ſi extraordinaire, & ſi peu ſemblable à toute ſorte d' Eſcriture que je ſuis perſuadè que vous ne trouverez Perſonne au monde qui la puiſſe jamais bien déchifr. &c.

Brehon Francès, del Orden de los Minimos, à quien la comunicacion que logró en París con el Sabio Benedictino *Juan Mabillon*, hizo mui perito en estas materias, aviendose ofrecido la misma duda entre los Professores de Antigüedades de aquella Ciudad. (3) Sin que se aya encōtrado fabrica de antes, ni despues de Constantino, que tenga gravadas semejantes letras, ò disfrazados caractères.

El argumento que se toma de la calidad de los caractères para deducir la antigüedad de una fabrica, le diò por mui eficáz el P. Honorato de Santa Maria. (4) I de èl se valiò Jaime Bovillart, para convencer por la forma de la letra Francesa del siglo IX. cierta pretension suya. (5) I tambien el P. Juan Harduin, i el mismo Honorato de Santa Maria, para averiguar por la forma de los caractères la antigüedad del Santo Rostro de Montrevil. (6) Lo que avian yà practicado con felicidad los Eruditos Puricelo, Leon Alacio, Lucas Holstein, i con igual diligencia el P. Juan Mabillon. (7) Persuade lo mismo, el que  
por

(3) En su *Carta respuesta*, dirigida à mi desde el Convento de *S. Sebastian* en 20. de Agosto 1736.

(4) *Reflecc. t. 3. lib. v. dissert. vi. à p. 437. Bien examiner ces sortes de marques, il faut considerer attentivement leur antiquite, &c.*

(5) *Apud Le-Cerf. Biblioth. des Auteurs de la Congr. de S. Maur. p. 44.*

(6) *Honorat. t. 3. in calce. (7) Itinerar. Italic. tom. 1. p. 89.*

por Edictos de este Emperador Constantino, luego que se diò la paz à la Iglesia, se mandaron derribar los Templos de los Gentiles, que tenian fama en las Ciudades de sus Dominios, como lo escriven Eusebio, que entonces vivia, (8) Sozomeno, (9) i Socrates. (10) Tomando la comission de derribarles algunos Obispos zelosos, acompañados de muchedumbre de fieles; que rompian, i demolian al mismo passo los Simulacros de mayor fama; segun consta de las Actas de San Partenio, (11) i hechos de San Nicolas. (12) I sobre las ruinas se levantaron por trofeo Iglesias à Jesu-Christo, (13) à quien se hacian entonces casi todas las Dedicaciones, como escribe San Agustin. (14) En nuestra Iglesia se encontraron tales vestigios de averse practicado lo mismo, que no dejan duda prudente, à quien les meditare.

En el año 1667. abriendose las zanjas contiguas al Santo Sepulcro, i sus contornos, para la ampliacion de la nueva Iglesia, se encontraron unos conductos de plomo, que comenzavan en un pozo de agua de excelente

(8) Euseb. 3. de Vita 50. & seqq. & lib. 4. c. 25.

(9) Sozom. lib. 2. c. 3. i 4.

(10) Socr. lib. 1. cap. 14.

(11) Apud Metaphrast. et Surium, die 17. Febr.

(12) Apud eisdem 6. Decemb.

(13) Eunapius Sardianus, in vit. Philos. in Ædes.

(14) xxii. De Civitat. Dei. 10. et alibi.

te bondad , adornado de singulares piedras , no lejos de una mina de azogue , que se descubrió al profundar mas la tierra. Encontróse allí mismo una grande columna de marmol mui blanco , quebrada por el remate superior , i esculpidas en ella en vez de cerca , i corona , *bojas de yedra*. I à diez i ocho palmos de hondo hallaron un gran numero de piedras quadradas , ya negras , ya cenicientas , de quatro palmos , i tambien de quatro i medio de largo , i como dos de ancho ; toscamente labradas ; aunque otras apreciables , por sus *Inscripciones*. (15) Todo lo qual son pruebas mui seguras , que este sitio antes de levantarse el Santo Sepulcro , era *Templo consagrado à Baco*. I que fue demolido , i tambien quebrado el Simulacro en aquel mismo tiempo de Constantino , en observancia de sus Edictos tan plausibles para los Catholicos. I que al mismo passo se levantò sobre sus ruinas la Basilica dedicada al Salvador , segun practica de entonces. Para lo qual es cierto , que no faltaron Personas Santas , i principales , siendo tan grande su numero en Valencia , aun en tiempo de Diocleciano , como dice Prudencio : ni Prelados , i Personas Eclesiasticas , aviendo acudido tantos al Concilio Iliberitano , aunque celebrado en tiempo

(15) *Anonimo* , que lo apuntò entonces , i tengo su Orig. Ms. en fol.

po de las mismas persecuciones , como lo manifiestan sus Canones. I lo que acaba de convencer el asunto de ser levantada en tiempo de Constantino nuestra Basilica , es otro monumento irrefragable , que à los profesores de antigüedades quita todo genero de duda. Este es una excelente Medalla de dicho Emperador , batida en Arles , encontrada en 21. de Julio 1742. cavando en los fundamentos de la misma obra , que en tiempos antiguos servia de testera à la antigua Iglesia del Santo Sepulcro ; i es la siguiente;



Me la diò Mosen Josef Salelles , Presbitero , Beneficiado de mi misma Iglesia , que se encontró en el descubrimiento. I aclarece del todo las leves dudas , que se podian ofrecer. Pues las medallas se ponian en las Dedicaciones de las fabricas , asì sagradas , como profanas , para que manifestaran en los siglos venideros el Emperador que reinava al tiempo que se levantaron. Costumbre inconcusa ; que hicieron manifiesta las ruinas des-

descubiertas en Tarragona , (16) en Castelnovo , (17) i en otras muchas partes. I ya entonces tan introducida , que se practicava tambien por el mismo fin en las Naves. I asì se observò en la Nave descubierta en el siglo que estamos , en el Puerto de Cartagena ; cuya antigüedad se conociò por la medalla de Severo Alejandro , que tenia fijada ; i por cuyo motivo hizo de ella tanto aprecio el primer Antiquario de nuestra España , i Eruditissimo Varon Don Manuel Martì , Dean de Alicante. (18) Es cierto , que Constantino era dueño de España , que gobernava por Presidentes , ò Vicarios , sujetos à su Pretorio Prefecto de las Galias. I asì sus monedas batidas en qualquier parte, eran comunes à Valencia , i demàs Ciudades. I à esta obra de Constantino juzgo , que aludiò Juan Luis Vives , inmortal gloria de nuestra Nacion ; quando hablando con Don Serafin Centellas , Conde de Oliva , le acuerda la gran piedad de aquel Monarca , manifestada en los Templos , i Aras , que con tanta Religion avia levantado ; enunciandofelo como à cosa de que viviendo èl en Valencia , podia fer

(16) Pons de Icart : *Antigued. de Tarragon.* cap. 28. p. 165. &c.

(17) Baltas. Porreño : *Hechos de Felipe II.* Cap. 6. de su *Relig. i Fè* , pag. 42.

(18) Martì lib. viii. *Epistolar.* Epist. iii. ad *Bernardum Mont-Faucon.*

ser buen testigo. (19) Lo que decia à tiempo , que como se esplicò en otra parte hablando de los Fenices , Romanos , Godos , i Moros , confiava con las noticias , que tenia recogidas , ilustrar su nacion , empezando su Historia desde los principios. (20) Los nuestros no merecieron de Dios , que este gran Critico , i Oraculo de las buenas letras , tuviera mas vida , para cumplir sus deseos; pues murió al entrar en los 48. años , affaltado de una voraz calentura. De todo lo dicho consta , que nuestra Iglesia del Santo Sepulcro , desde sus principios se llamó *BASILICA*. Pues era su edificio un techo de canteria , sostenido de columnas , al qual los antiguos como Ciceron , i otros , dieron tal nombre. (21) I mas propriamente : porque segun Eusebio , en la Oracion de las alabanzas de Constantino , las Iglesias que este Principe dedicò à Christo se llamaron *Dominicum*, por cuya voz en el Derecho Canonico se pone *Basilica* , por denotar ambos nombres una misma cosa. (22) I este mismo estilo de lla-

(19) Vives in *descript. Clipei Christi*, ad Seraphinum Centellum, Comitum Olivæ, tom. 2. p. 139. *Hic Aras, hic Tempia à Pio Principe tanta cū religione constructa.*

(20) Vives Comment. in Lib. viii. de Civit. Dei, c. 9. p. 471. *Spero me aliquando Origines Gentis meæ illustraturum.*

(21) Cicero ad Attic. iv. 16. *Basilicam jam penè texuit iisdem antiquis columnis.*

(22) *Distinct. 42. cap. non oportet.*

llamar Basílicas à semejantes Iglesias perseverava aun à la mitad del siglo nono, segun leemos en el Memorial de San Eulogio de Cordova, que florecia entonces. (23) Conque aviendo sido esta Iglesia la única, que en esta Ciudad se dedicò al Salvador, imperando Constantino, es preciso que entonces fuera ella la única Basílica de Valencia. Lo que no engrandece poco à esta Ciudad; pues logró tener Iglesia dedicada al Sepulcro del Salvador, i levantada sobre las ruinas del Templo de Baco, en los mismos tiempos, que aquel feliz Emperador levantò en Gerusalén entre otras la cèlebre Basílica del Santo Sepulcro, despues de demolido el Simulacro de Jupiter. (24)

### CAPITULO TERCERO.

*COMO EL CUERPO DE SAN VICENTE  
Martir estuvo en esta Basílica, i fue colocado debajo de su Altar.*

**E**Sta es una mui singular gloria de nuestra Iglesia; cuyo gobierno desde su ereccion perteneciò al Metropolitano de Cartagena, quien la proveyò de Presbiteros, i

B

des-

(23) Memor. Sanct. lib. 1. *Diruptiones Basilicarum, opprobria Sacerdotum, &c.*

(24) *S. Hieron. Epist. 13. S. Paulinus Epist. 11. ad Severum.*

despues de Monges , para que cuidàran de su culto. Pues desde el tiempo de Constantino el Grande , quedò establecida la division de España para el gobierno Eclesiastico , en las cinco Provincias , que para el gobierno secular avia hecho Aurelio Antonino , Emperador , i refiere *Sexto Rufo* , varon consular. (1) Es à saber Tarraconense , Cartaginense , i Lusitana de la Citerior , i la Galediana , ò Bracarense , i Betica en la Ulterior. A la Provincia Cartaginense pertenecian las Colonias de Cartagena , Valencia , i Alicante. (2) I asì Valencia , que aun no tenia Obispo , en el gobierno Eclesiastico dependiò desde el tiempo feliz de Constantino de el Obispo de Cartagena su Metropolitano , segun la disposicion del Concilio Niceno. (3) I asì permaneciò , hasta que por decreto del Rei Gundemaro en el Concilio V. de Toledo , año 610. reconociò Valencia , que ya tenia Silla Episcopal por su Metropolitano al de Toledo. (4)

Governada pues asì nuestra Basilica del Santo Sepulcro en los primeros años de su ereccion , lograron sus primitivos Sacerdotes , que no podian faltar , aviendo tantos

Chris-

(1) *Sext. Ruff. in Breviar. Hist. Roman. ad Valentin. Augustum.*

(2) Plinio lib. 3. c. 3.

(3) Canone IV.

(4) *Actas del Concilio en Aguirre.*

Christianos , como dice Prudencio , la dicha de tener à su cuidado el Cuerpo de San Vicente Martir , que se avia trasladado à ella: que cierto es una de sus mayores grandezas. El Santo , por mandado de Daciano avia sido echado despues de muerto en un Campo, para pasto de las fieras , donde ahora està el Monasterio de su invocacion. Los milagros alli obrados obligaron al Tirano à echarle en el Mar ; pero buelto à la playa , los primitivos fieles Valencianos le enterraron en ella, firviendole de Sepulcro el monton de sus arenas , que mencionan *Prudencio* , i *Adon Vienense*. I en ella estuvo oculto , hasta que el Emperador Constantino diò perfeta paz à la Iglesia , con la ereccion de Baslicas consagradas à Jesu-Christo. Entonces los Christianos de Valencia , que nunca olvidaron el sitio , tomando con gran reverencia el Santo Cuerpo , *le entraron en la Ciudad* , como dice Prudencio en su Himno ; (5) i le pusieron en la *Basilica* , que en ella avia , como dice Adon Vienense. (6) Hasta ahora no se ha descubier- to, que huviera en aquellos tiempos otra *Basilica* en Valencia , que la del Santo Sepulcro;

B 2

pues

(5) Segun le entiende Ambrosio de Morales ; lib. 10. c. 8. f. 344 E.

(6) Ado , in Martirol. xi. Kal. Febr. *Inde autem cum se Sanctus Martir cuidam fideli Anni reverasset , cessante persecutionis rabie. à Christianis reverenter sublatus, & in BASILICA conditus est.*

pues como vimos era la unica de la Ciudad.

I esta misma memoria se confervò en tiempo de los Arabes. Porque el Autor Moro de la *Historia* intitulada à Rafis, que es de gran antigüedad, pues tuvo copia de ella Ambrosio de Morales de la version del Arabe en Castellano, sacada mas ha de 418. años: i otra no menos antigua, Andres Resende de la version del Arabe en Portugues, ambas apreciadas de Don Nicolas Antonio, (7) lo insinua expressamente. Las palabras de dicho Moro, que ciertamente floreció en tiempo, que Valencia estava cautiva, son hablando del Cuerpo del Santo Martir, que se venerava dentro de la Ciudad, en la Iglesia señalada para los Christianos: *E quando Habdarrahgman entrò en Valencia, tenian abi los Christianos, que abi moravan un Cuerpo de un Hombre, que avia nombre Viceinte, i honrravanlo como si fuesse Dios. E los que tenian aquel Cuerpo fazian creiente à otra Gente, que fazia ver los ciegos, è fablar los mudos, è andar à los çopos.* (8) Concuerdan unanimes todas las Historias, que solo la Iglesia del Santo Sepulcro fue señalada para los Christianos, mientras Valencia estuvo sujeta à los Moros. I asì en nuestra Basilica estava depositado,

(7) Biblioth. veter. tom. I. pag. 369.

(8) Segun la version de que usò Morales, lib. 10. cap. 8. fol. 345.

do , i venerado el Cuerpo del Santo Martir. La Academia de Valencia en sus *Constituciones* ha ofrecido publicar dicha *Historia* atribuida à Rafis Moro , con Notas Marginales del Eruditissimo Don Juan Bautista Perez , Obispo de Segorbe. Esto mismo encontró aun mas expreso Estevan de Garivai , anterior à Ambrosio de Morales , en las *Antiguas Memorias Mss. de Portugal* , de que se valió como èl escribe , (9) en lo tocante à sus glorias. Pues facò de ellas , que *Abderramen II.* son sus palabras , *fue sobre esta Ciudad de Valencia , i la tomò ; pero los Christianos en ella habitantes , temiendo no hiciesen los Moros algun desacato contra el Sepulcro del Cuerpo de San Vicente , que tenían los Religiosos de la Orden de San Basilio , en la Iglesia , que ahora es Templo de San Bartholomè , le metieron en el mar anticipadamente , i fue trasladado al Algarve , à un monte del cabo llamado antes Sagrado , i despues cabo de San Vicente.* (10)

Esta traslacion del Santo Cuerpo de Valencia à Portugal , como la refiere de varias memorias este Autor , i su conduccion à Lisboa , donde se venera en su Iglesia mayor , refiere asì mismo la *Chronica latina* de aquel Rei-

(9) Gariv. lib. 34. cap. 1.

(10) Garivai ex *Monument. Mss.* tom. 4. lib. xxxvii. cap. 1. pag. 264.

Reino , escrita en tiempo de Don Alonso I. que original se guarda en la Iglesia de los Canonigos Reglares de Santa Cruz de Coimbra. Tambien la cuentan *Estevan* Chantre de la Iglesia de Lisboa , Autor coetaneo, en la *Historia de dicha Traslacion* : San Buenaventura en el Oficio de San Antonio ; i la *Iglesia de Lisboa* la celebra con liciones propias. Lo que sobra para tener por conseja la traslacion del Santo desde Valencia à Francia. Porque el opusculo de la *Invencion , i traslacion de las Reliquias de San Vicente* , atribuido à Aimonio Monge , Abad de San German de Prato en Paris , es escrito fingido modernamente , i añadido à las obras de este Sabio Escritor , como demuestra el Erudito Don Juan Antonio de Lope , Canonigo de Zaragoza. (11) I sirva esta corta digresion para conocer la seguridad de los Monumentos de que se valiò Garivai en este assunto , i confirman aver sido depositado el Cuerpo de San Vicente en nuestra Basílica. Lo que tambien persuade el culto , que en nuestra Iglesia se le diò al Santo Martir , despues de conquistada Valencia , como continuando el que avia antes tenido en la Basílica. Pues en la Parroquial antigua , levantada en la Conquista , se le dedicò una Ca-

pi-

(11) Memorial à Felipe IV. impresso en Zaragoza año 1656. à pag. 390.

*pilla* mui capaz , frente del Santo Sepulcro; i en su Altar poco despues fundó un Beneficio de la Invocacion del Santo Martir, *Raimundo Rufes*; que despues de mucho tiempo, su Nieto *Guillen Mazóna* cedió con todos sus derechos , en 14. de Marzo 1374. à *Pedro Busquets*, i los suyos. (12) La Capilla fue derribada con la Iglesia en 1666. I su Altar desecho ; sin embargo de expressar, en sus Tablas todo lo mencionado ; i de donde se certificò *Jaime Bleda* , Escritor exacto , para propagar las mismas memorias de aver sido depositado el Cuerpo de San Vicente en el Santo Sepulcro. (13)

El lugar donde estuvo , le expressa con toda claridad *Prudencio* , en el *Himno del Santo Martir* , diciendo que fueron depositados sus huesos debajo el Ara de la Basílica de Valencia:

*Subiecta nam Sacrario*

*Imamque ad Aram condita.*

Costumbre inconcusamente observada entonces , i que durò muchos siglos despues : de que la Historia Eclesiastica ofrece infinitos egemplos. I assi San Ambrosio hablando de los Santos Martires *Gervasio* , i *Protasio* , confiessa que se les devia tal sitio para descansar

(12) Archivo de la Curia Ecles. de Valenc. en el Proceso Benefic. formado por Comision Apostol. en 1578.

(13) *Bleda* , *Chron. de los Moros* , lib. 7. cap. 34. p. 835.

fo de sus Reliquias. (14) El motivo le infirma San Agustín, i es, que *aviendose unido con Christo los Martires, por los tormentos que sufrieron, era preciso, que la Iglesia no les separara del Altar donde cada dia se celebra la muerte de su Señor.* (15) A estos lugares, que servian de Sepulcro à los Martires debajo del Altar, llamavan los Griegos MARTIRIO. I así Marco Diacono en la Vida de San Porfirio escribe: *Fuimos al Martirio del Glorioso Martir Timoteo.* Los Latinos llamavan CONFESION, i tambien MEMORIAS. Porque como escribe San Agustín, (16) en su tiempo à los Martires, aun no se les erigian Templos, sino que se les concedia el sitio de debajo el Altar, para que descansaran; sin que omitieran de acudir alli los fieles à implorar su amparo, por saber, que sus Almas descansavan con Christo en la Gloria, i de esta frecuencia resultava llamarse *Memorias*; que aun otros llamaron TROFEOS. (17) Esta misma frecuencia al Sepulcro de San Vicente en nuestra Basilica, confesò llanamente el Autor Moro de la Historia intitulada à Rasis, como vimos, aunque con expresiones propias de

In-

(14) *Epist. 54. ad Marcellinam: locus iste sub Altari Martyribus debebatur.*

(15) Serm. xi.

(16) Lib. 22. de Civit. Dei, cap. 10.

(17) Vide *Baronium* in *Notis ad Martirol.* die vi. Jul.

Infiel. I no contradice à lo mencionado la grande, i antiquíssima concavidad que ai debajo del Ara del Santo Sepulcro, capáz de contener seis grandes Urnas. Con lo qual queda mas encomẽdado aquel Sagrado lugar,

## CAPITULO QUARTO.

*COMO LA BASILICA DEL SANTO SEPULCRŌ fuè concedida à los Monges Basilios, i convertida en Monasterio de su Instituto.*

**D**E las *Memorias antiguas* que Estevan de Garivai encontró en Portugal para escribir lo perteneciente à aquel Reino, i vimos quan seguras fueron, consta que en tiempo de Abderramen II. tenían en esta Iglesia los Monges Basilios el Cuerpo de San Vicente Martir. I por consiguiente, que entonces nuestra Basilica era Monasterio de ellos, los quales fiaron el Sacro Cadaver à algunos Valencianos, que le condugeron al Algarve. (1) La Historia intitulada à Rasis, escrita en tiempo que Valencia estava fugeta à los Moros, claramente manifiesta que el Cuerpo del Santo Martir, venerado en nuestra Basilica, estava

va

(1) *Chronica Latina*, en la Iglesia de Santa Cruz de Coimbra. Estevan, Chantre de la Iglesia de Lisboa, *Histor. de la Traslac.*

va al cuidado de Comunidad Religiosa, cuyo empeño era procurar sus glorias aun entre los Moros: que es confirmar lo contenido en aquellas *Memorias*. El Historiador nuestro mas antiguo, Pero Anton Beuter, que nació en el siglo inmediato al martirio de San Pedro Pascual, encontró tambien en las que le sirvieron para adornar su Historia, que nuestro Santuario del Santo Sepulcro fue *Monasterio de Monges Basilios*. (2) I lo mismo encontraron otros Escritores: (3) entre muchos mas que omito, i que disfrutaron las Noticias de nuestro Archivo. En el qual avia *varios Manuscritos* de cosas singulares, i antiguas, que suponian asimismo aver sido nuestros Mayores Monges Basilios; i de ellos facó copia en el siglo pasado un Anonimo, que original tengo en mi poder. De fuerte que todos los naturales, i estraños que escrivieron con cuidado nuestras cosas, dieron esto por constante. I lo mismo asseguró el M. Alfonso Clavel del Orden de los Basilios, Vicario Provincial de Castilla, en las *Antigueda-*

(2) Lib. 1. c. 27. p. 153. c. 28. p. 162. c. 31. p. 181.

(3) *Luis del Marmol* lib. 2. cap. 1. *Escolan.* lib. 2. cap. 15. *Diago Anal. de Valencia* lib. 6. cap. 3. *Bleda Chronic. de los Moros* lib. 7. c. 34. El Regente D. Lorenzo Matheu de *Regimin. Regni Valent.* c. 4. §. 3. à num. 78. El M. Marco Anton. Alòs: *Arbol Evangel.* *Seimon del Santo Sepulcro* p. 145. D. Marco Antonio Ortì en su segnado Centen. de la *Canoniz. de San Vicente* p. 312.

*dades* de su Orden, que publicò en 1645. i dedicò à la Santidad de Inocencio X. (4)

Conque es tradicion constantissima, apoyada con el general consentimiento de Autores de todas edades, que nuestra Basilica fue Monasterio de Monges Basilios. I si bien los Escritores suponen que fue levantado quando entrò en España este Instituto del Santo; el no aver observado lo que en sus Cartas escribe este gran Patriarca, fuè causa que no se acertàra el tiempo determinado. I asì nuestro Beuter, de aver encontrado en los Decretos del segundo Concilio Toledano, celebrado por los años 527. que los Monasterios eran multiplicados en España, sacò por congetura, que entonces se devió edificar entre otros *el Monasterio de los Monges de San Basilio, dicho del Santo Sepulcro.* (5) Pero es cierto que este Sagrado Instituto se difundió mucho antes por España, por los años 370. del Señor, i viviendo aun el Santo, que publicò su Regla en los Desiertos del Ponto, à los xxxvi. (6) de su edad, i del Señor 363. i murió en el de 378. Apenas el Santo la publicò, quando fuè yà recibida, i practicada del Oriente, i Occidente, como escribe

(4) Antigued. cap.viii, §.x. p.521.

(5) Lib.1. cap.28. p.153.

(6) Se deduce de sus mismas *Obras Asceticas*, i de la Epist. ix. de San Gregorio Nazianzeno.

ve Rufino. (7) El Oriente tuvo al mismo Santo por dilatador; el Occidente logró la dicha de verla difundida, entre otros, por San Eusebio Obispo de Verceli. Pasó este al Oriente Legado del Papa Liberio, (8) i en Cesarèa de Capadocia trató à San Basilio, i comunicóle mucho à tiempo que escribía su Regla. A su buelta, prendado de ella, llevóse à Evagrio Monge, Dicipulo del Santo, que como à practico la estableció entre los Canonigos, i Monges de la Diocesi de Verceli. I dilatò entonces el Instituto *por todo el Reino de Francia, i circunvecinos*, como dice San Maximo Obispo de Turin, que florecia por los años 450. (9)

Entonces pues, España, como contigua à Francia, logró este Instituto por Evagrio. I su dilatacion por varios Dicipulos del Santo, que vinieron embiados del mismo, residiendo en Cesarèa con cartas para los principales Obispos Españoles, con quienes él comunicava. De fuerte, que aun viviendo, su Instituto fue dilatado por toda España, como lo manifiesta él mismo en la Carta dirigida à los de Neocesarèa. Pues columniando los Hereges su Regla, i formula de su fe,

(7) In Prolog. ad Regul. S. Basilii.

(8) Vide Baronium ad ann. 366.

(9) Homil. de S. Eusebio Vercell. à quibusdam S. Ambrosio tributa.

fe , i de los Monges , cita por fieles testigos de su proceder entre otros à los Obispos de España : *Despues* , dice , *que logré especial luz para percibir bien las cosas ; à los que encontré observantes del Canon de piedad, que les di , ( es la Regla ) los abracé como à mis Padres. No me acusa la conciencia de aver admitido en mi corazon sentencia alguna , que no fuera de mui sana dotrina , ( habla de su Regla , i fè. ) Deseais testigos , abi os ofrezco un gran numero de Obispos , unidos con mi go por la gracia de Jesu Christo. Consultad, digo , à los de Pisidia , Licaonia ::: Francia, ESPAÑA , de toda Italia , Sicilia , Africa :: los quales me dirigen Cartas , i yo tambien les encamino respuestas. De ellos , pues , conocereis quan siniestro es vuestro concepto. (10) El Santo no podia poner por testigos de su proceder , i de sus Monges , à los Obispos Españoles ; ni éstos podian ferlo , sin experimentar en sus Diocesis la reforma de costumbres , i santidad de vida , nacida de la bondad de la Regla , i fè ortodoxa , que professavan , i con que edificavan. I así el mismo Santo manifiesta , que su Instituto Cenobitico , aun viviendo estava mui propagado , i estendido por España. Sin duda por la autoridad de los Prelados , que le consultavan , como dice el Santo , i fervor de sus Discipulos,*

(10) S. Basilius, Epist. ad Neocesarienses LXIX. pag. 453. edit. Scoti. ann. 1616.

los , que segun practica de entonces trahian las Cartas: los quales fueron muchos, i de cuyos nombres ellas están llenas. Lo qual significò Theodoreto , quando escriviò , que toda Europa estava llena de Monges Basilios. (11) I confirmò Juan Bautista Mantuano quando dijo , que *la Religion de San Basilio , ya en sus principios se estendiò al modo de una vid mui frondosa , que naciendo en los Campos de Cesarèa , llegò à estenderse hasta los remotos Pueblos de España , i dar alli frutos mui copiosos.* (12)

El aprecio , que los Prelados de España hicieron de los Monges Basilios , le manifiestan sus primitivos Concilios , en donde ai expressa memoria de ellos. En especial en el Cesaraugustano , celebrado en la Era c c c c x v i i i . año 379. (13) en que tambien se mencionan las Religiosas ; (14) pues tambien exortò San Basilio à las Mugerès à abrazar su Instituto. (15) Tambien hablò de ellos San Siricio Papa , en su Epistola Canonica à los Obispos de España , escrita por los años 385. llamandoles *Monges de la vida ajustada* , i mencionando los que florecian

(11) Vit. PP. in Vit. S. Domninae, lib. 9. cap. 30.

(12) Mantuan. 1. pastor. Carm. in Laud. S. Basilii.

(13) Canone V.

(14) Can. VIII.

(15) S. Basil. Pref. in sua Ascetica, pag. 205. *Matres filias suas patientur venire, &c.*

cian entōces en la *Provincia Cartaginense, Tarraconense, en Andalucía, Portugal, i Galicia.* (16)

I afsi mismo muchos otros Concilios. (17)

Es pues constante , que el Instituto de San Basilio estava mui esparcido desde cerca de los años 370. en la *Provincia Cartaginense.* I siendo esto afsi , no devemos poner en duda , que nuestro Monasterio fundado en Ciudad , que era principal porcion de ella , como ya vimos , i cuya memoria nos han conservado la tradicion , i los Escritos , no aviendo quedado de los demás, se fundò , i levantò en el tiempo , que entrò en España la Regla , i Instituto de San Basilio. I menos dudar , que precediò para ello la licencia del Metropolitano de Cartagena , à quien estava sujeta Valencia ; pues por varios Concilios estava prohibido practicarse sin el permiso de los Obispos ; lo que despues confirmò el Concilio Calcedonense. (18) En su ereccion ciertamente se practicò lo que estilava entonces la Iglesia. I es , que los lugares que avian servido à la Idolatria , i se consagravan à Dios , les encargavan los Obispos à sus Presbiteros, haf-

(16) Concil. *Novissim.* tom. 1. fol. 689. Vide ulterius *Alphonsum Carranza* pro Monach. Basil. fol. 15. n. 107.

(17) *Toletan.* I. Celebr. ann. 400. Can. XI. *Conc. Tarracon.* ann. 516. Can. I. i XI. en que à mas de los Monjes , se habla de sus Abades , i Monasterios. Concil. *Illerdense* , tenido Æra 584. ò año 545. Can. 3.

(18) Concil. *Calcedon.* ann. 451. Canon. IV.

hasta que logravan la oportunidad de establecer *poco despues* , Monges Basilios , que con lo ajustado de su vida , cuidàran de su culto , veneracion de las Sagradas Reliquias , i enseñanza de los fieles , para cuya instruccion los avian destinado. I por esso Eunapio Sardiniano , Gentil , Griego de Nacion , llorò con tanta amargura la ruina del Templo , que Serapis tenia levantado en Edesa. Porque aviendolo demolido los Christianos , i levantado otro en su lugar , i enriquecido con Reliquias de Martires , los Obispos Catholicos le avian convertido en Monasterio , i establecido en èl Monges zelosos , que cuidàran de su culto. (19) I Zozimo , asì mismo Gentil se lamentò , que los Christianos introdugeran Monges en las Iglesias levantadas , quando cessaron las persecuciones. (20)

De esta fuerte sirvieron nuestros Basilios al Obispo de Cartagena , à quien estaban sugetos. Del qual se eximieron luego , que como à Metropolitano de esta Provincia , puso Obispo en Valencia , i le consagrò. (21)

En-

(19) *Eunapius Sardinian. in Aedes.*

(20) *Lib. 5. Histor.*

(21) *Concil. Valent. Can. 2. Hincmaro de Rems, Tratat. de los 55. Capit. cap. 17. Eosdem Metropolitanos :: singularum Provinciarum , qui ex antiqua consuetudine :: secundum sacros Nicenos Canones , & convocare Synodos , & ordinare Episcopos :: queunt. Et S. Leo Magn. Epist. 84.*

Entonces en gracia del Obispo nuevamente elegido, i primeramente visto en esta Ciudad, convocó Concilio en Valencia de los seis Obispos de su Provincia, Era DLXXXIV. ó año del Señor 545. en el qual nuestros Monjes passaron à obedecer à su propio Prelado, aunque no sabemos quien fuesse. Si bien firmandose el primero *Celsino*, parece ser el Metropolitano, ó el mas antiguo de ellos, segun practica de entonces; i Justino, ó *Justiniano*, este primer Obispo de Valencia, al qual menciona San Isidoro. (22) En el Canon segundo, i iv. de este Concilio ai memoria de Religiosos: no sabemos si se habló de los nuestros; pero los mencionados ciertamente fueron Basilios. Pues hasta los años 560. no pudo venir à España la *Regla de San Benito*, como supone Juan Mabillon. I menos la de *Hermitaños de San Agustin*, trahida por San Donato; pues à mas de no haberse el Instituto, que profesò en la Africa, èste no vino à España, hasta los años 568. I si bien es verdad, que el Instituto del Santo Doctor passò à Francia; pero fuè à tiempo en que alli florecia de mui atrás el de los *Archimandritas*, ó Basilios, como observò el Cardenal Enrique de Noris. (23) En suma, los Basilios de nuestro Monasterio per-

C

ma-

(22) De Viris Illustr. c. 33.

(23) *Vindic. August.* lib. 2. c. 3. *Vide etiam*, lib. 1. c. 23.

manecieron mientras reinaron los Godos, i Moros, para consuelo de los fieles, como suponen nuestras Historias. Ellos en tiempo de la cautividad mantuvieron nuestro Santuario à costa de tributos; de la manera que al presente conservan ellos mismos, los de Patmos, Etiopia, Monte Sinai, i otros.

### CAPITULO QUINTO.

*COMO PERDIDA ESPAÑA, I MIENTRAS Valencia estuvo sujeta à los Moros, fue destinada la Basilica del Santo Sepulcro de los Basilios, para Iglesia de los Christianos.*

**E**ste suceso de la pérdida de España, es uno de los puntos, que pedia mayor estension, i que deviamos tratar de proposito, si nuestro principal asunto lo permitiera. Nadie deve ignorar, que los excesos del Rei Godo Vvitiza, violador de la hija del Conde Don Julian, fueron la causa de esta répentina invasion; que empezada en su reinado, tuvo su complemento en la desgraciada rota del sucesor Don Rodrigo. El orgullo de los Godos, cedió entonces à las vencedoras armas de los Moros, que ocupando toda España, la llenaron de alboroto, i de llanto; segun lo cuenta asì mismo

*San Pedro Pascual*, sacandolo, como advierte, de las *Chronicas*, i *Historias*, que entonces se escrivieron. (1) Sucedió la total pérdida, à fines del año 711. segun se deduce de *Isidoro*, *Obispo Pacense*, ò de Badajoz, testigo de vista de esta desgracia, i demuestra con singular erudicion Don Gaspar Ivañez de Segovia, Marques de Mondejar. (2) *Tarik*, mandado de Muza, Governador de toda la Africa, por Ulit Supremo Califa de los Mahometanos, residente en Damasco, fue el que logró la vitoria, (3) acompañado de Abuzara, General subalterno, i del Conde, que como escribe el Arzobispo Don Rodrigo, quiso con la ruina de su Patria vengar el agravio. *Muza*, noticioso de la vitoria de *Tarik* à quien avia fiado la empresa, codiciando las riquezas de España, pasó à ella con buen egercito, i fiando otro à la direccion de *Abulacis* su hijo, para continuar las hostilidades, que avia empezado *Tarik*, despues de obtenida la palma de comun consentimiento se partieron las Provincias. Este General vencedor, profiguió su derrota por los parages de Granada, Portugal, i demás partes occidentales; en-

C 2

car-

(1) In *Histor. Mabum.* c. 7. p. 48.

(2) Examen Chronolog. del Año en que entraron los Moros en España. §. 20. i 23.

(3) *Chronicon Emilianense*, escrito en el año 882.

cargando lo de Cordova à *Mugeit Renegado*. (4) *Muza* diò por los de Toledo , Zaragoza , i comarcas de Cordova , como effective *Ísidoro Pacense*. I *Abulacis* su hijo , por las de Valencia , hasta que sugetò , i se hizo dueño de la Ciudad , i el año siguiente de la de Barcelona. Si tuvieramos el Escrito Anonimo : *De la forma , que vivian los Christianos en la dominacion de los Moros* , escrito por 1269. i conservado en el Monasterio de Alcobaza , (5) sabriamos , què Ciudades , de que modo , i con que particularidades se sometieron à los Moros. Pero careciendo de sus noticias , es preciso valer nos de otros irrefragables monumentos , que nos libren de las sospechas en que nos ponen las *Historias de Valencia* , por ver copiadas en ellas las fabulosas Relaciones de *Aben-Alfange* , *Abdalaciz* , *Cacim-Aben-Hegi* , i de *Abulcacim-Tarif-Aben-Tarik* , Autores supuestos.

La CANONICA de San Pedro de Taberna , que es un insigne monumento que encontró Geronimo de Blancas en el Monasterio de San Juan de la Peña , escrito poco despues de la entrada de los Moros , (6) i de-

(4) Roderic. Tol. l. 3. c. 21.

(5) Nicol. Anton. t. 2. *Biblioth. veter.* p. 46.

(6) Blanc. *Comm. Rer. Aragon.* p. 7. Briz Martinez, *Hist. de San Juan de la Peña* , l. 2. c. 20.

Defendido con acierto de algunas leves dudas por Domingo de La-ripa , (7) assegura enteramente , que quando los Moros ganaron à España , los principales Gefes destinaron embiados à las Ciudades que se resistian , *prometiendo , i jurando no hacer daño à los Christianos , que quisieran quedarse en su Compañia.* (8) I asì se cumplió ; porque ocupada Zaragoza de MUZA , hizo este Cautivos à los que se portaron contrarios ; otros huyeron ; i à los que quisieron quedarse pagando un razonable tributo , se les destinò un Barrio junto al Muro ; i para egercicio de la Religion el Templo de Santa Maria del Pilar ; quedando las demás Iglesias , ò derribadas , ò profanadas. (9) En Merida dejò para los Christianos la Iglesia de Santa Eulalia. (10) En Toledo les permitió seis Iglesias. (11) I otras en Cordova con Monasterios de Monges , i Religiosas , como lo escribe San Eulogio en su Memorial ; i asì mismo se portò con las demás Ciudades , que ocupò. TARIK el vencedor de España practicò lo mismo en Malaga , dejando

(7) *Corona Real del Pirineo*, t. 1. l. 2. c. 5. à p. 658.

(8) Canonica en *Blancas*, *ibid.*

(9) *Surita in Indic. Latin.* p. 3. 13. *Blancas*, p. 6. 11. Luis Lopez , *Antigued. de Zarag.* c. 22. p. 321. 323.

(10) Moreno , *Hist. de Merida*, l. 4. c. 4. à p. 208.

(11) *Roderic. Toletan.* lib. 4. c. 3. *Morales Chron. de España* , lib. 12. c. 77. fol. 214. b.

do un Monasterio de Monges en toda forma con su Prelado. (12) I así mismo en „Coimbra , i demàs Ciudades que fugetò, „dejò imunes los Monasterios , i Iglesias , i „solamente las pechò con un moderado tributo , i con mandar , que las Missas se digeran à puerta cerrada. Tambien destinò „un Conde à los Christianos de sus dominios , para que los mantuviera en justicia „conforme al Fuero de los Godos ; librando de todo tributo al Monasterio de Lorbano , por la fidelidad que experimentò „en sus Monges , quando fue à registrarlo. Todo consta del Edicto , que en Coimbra publicò el mismo Tarik , año 734. de la Era Christiana , i encontrò en el Archivo de Lorbano Gaspar Alvarez de Lozada , que puede verse en Luis Lopez. (13) El tributo lo pagavan todos los Christianos fugetos à los Arabes , como escribe el Arzobispo Don Rodrigo , (14) los quales en todas las Regiones destinavan Moros principales , para que lo cobrasen de los pobres Viñaderos , i Labradores , como advierte èl mismo. (15)

ABULACIS , aviendo venido à Valencia de orden de su Padre Muza , se hizo dueño

(12) Roderic. lib. 3. c. 21. Roa *Hist. de Malaga* , cap. 14. à pag. 42.

(13) *Antigued. de Zaragoza*. c. 22. p. 324. sobre la fe de este.

(14) Lib. 3. c. 21.

(15) Lib. 4. c. 1.

ño de ella, aunque con los partidos, que recibiria à los Christianos debajo su proteccion, i amparo; i que pagando cada año el moderado tributo del Morabetin, (valia siete sueldos) pan, azeite, i miel, que les imponia, los defenderia en sus casas, mugeres, hijos, i haciendas: que los dejaria en la lei de Christo con sus Iglesias, i Sacerdotes, jurando que no les haria fuerza, ni agravio: segun el testimonio del Moro Aben-Madi-Ibn-Abibe, con que justificò este punto Don Fr. Prudencio de Sandoval, (16) i tambien el Marques de Mondejar. (17) Añadiendo Sandoval, que se firmaron estas condiciones en la Era de los Moros 94. que fue el año de Christo 712. en el qual se hicieron dueños de Valencia. Pero si bien Abulacis sugetò la Ciudad, siguiò la condicion de su Padre, que no guardava los pautos de las entregas; antes bien echando de las Poblaciones al Clero, i Christianos mas distinguidos, solo dejava una Iglesia, para que los permitidos vivir entre los Moros, que llamavan Mozarabes, practicàran los egercicios Christianos, como dice el Arzobispo Don Rodrigo; (18) à distincion de Toledo, en donde les avia permiti-

(16) Notaciones à las *Historias de los Prelados*, p. 83.

(17) *Exam. Chronol.* §. 23. p. 255. §. 21. p. 246.

(18) *Lib. 4. c. 3. Fœdera ab Arabibus occupata: postea irruerunt. Clerus, & Christiani ejeti cum aliis.*

tido seis Templos. Así, pues, se portò Abulacis en Valencia; profanò primero la Iglesia Catedral, convirtiendola en principal Mezquita, como lo asegura el Cid en su Escritura de dotacion. (19) Señalò para habitacion de los Christianos un *Barrio* contiguo al Muro, llamado *de los Rebatines* en las Escrituras de aquellos tiempos, (20) que tirava desde la Iglesia del Sepulcro, hasta el Muro viejo, que forma la puerta llamada *Valdina*. (21) Destinòles dicha Iglesia para ejercicio de la Religion, como el año siguiente à los de Barcelona la de Santa Cruz de dicha Ciudad. (22) I convirtiò en Mezquitas todas las demás Iglesias de Valencia, como lo supone el Rei Don Jaime I. en uno de sus Privilegios. (23)

Aver destinado Abulacis para los Christianos la Iglesia, i Monasterio del SANTO SEPULCRO, reservada siempre de la profanacion de los Moros, es cosa del todo cierta. I lo hace evidente la *Inscripcion* del frontispicio

(19) Escrit. de dotac. de la *Iglesia de Valencia*, hecha por el Cid, anno Incarn. 1088. apud Berganz. *Antig. de España*. t. 2. p. 674.

(20) *Beuter* lib. 2. c. 21. p. 111. cap. 40. p. 217.

(21) *Diago*, Anal. lib. 7. c. 4. f. 280. *Escolano* lib. 2. c. 15. col. 342.

(22) *Diago*, *Condes de Barcel.* l. 1. c. 18. i 21.

(23) *Privil.* dado en Valencia 11. Kal. Novembr. 1238. que es el tercero *in Corpor. Privilegior.* Jacob. I. *Beuter.* lib. 1. c. 28. p. 162.

cio del Santo Sepulcro yà mencionada , que siendo del tiempo de Constantino, aun persevera. Tambien las *Actas de San Juan de Pero-sa, i San Pedro de Saxoferrato* , que aviendo padecido en Valencia quando era de Moros, depuso un testigo aver sido enterrados en dicha Iglesia.(24) I los eruditissimos Continuidores de Bolando, aseguran de memorias ciertas, q̄ llegados à Valencia, se guarecieron estos de dicha Iglesia del Santo Sepulcro.(25) Asimismo lo hacen patente las *Memorias antiguas de Portugal* , de que se valiò Garivai, como vimos.(26) La *Antiguedad* que manifiesta el Original del Santo Sepulcro, i denotava antes la fabrica de su primitiva Iglesia derribada.(27) La *Tradicion general* de toda la Ciudad, i Reino, conservada siempre sin interrupcion, fama, ni memoria en contrario. El *comun consentimiento de los Historiadores*.(28) Las *Memorias* que avia antes en nuestro Archivo, que desfrutaron el erudito Felipe Mei

(24) *Testis juxta xiii. Process. Canonizat. f. 3201. Corpora fuerunt sepulta in dicta Ecclesia Sancti Sepulchri.*

(25) *Acta SS. tom. 6. August. in Append. pag. 838. Delitescetes in Ecclesia SANCTI SEPULCHRI, que hodie Sancti Bartholomæi nuncupatur, &c.*

(26) En el capit. III.

(27) Vease el capit. I.

(28) Beuter, Marmol, Escolano, Diago, Bleda, Abarca, i infinitos: las *Chronicas de San Francisco* de esta Provincia; las de los *Trinitarios*, i *Mercenarios* de ambas Familias; las de los *Basilios*, i otras.

Mei, (29) el Anonimo ya mencionado. (30) I las *Letras Apostolicas* con que los Sumos Pontifices Sixto V. Paulo V. Gregorio XV. i Urbano VIII. engrandecieron este Santuario *movidos*, como dicen, i tambien Felipe II. Rei de España, *de su grande antigüedad, i averse conservado en tiempo de Moros.* (31) De fuerte, que es cosa mui averiguada, que afsi como Muza se portò en Zaragoza con los Christianos, afsi Abulacis tambien en Valencia con los mismos. I afsi los Monges Basilios que governavan nuestro Santuario, lo mantenian pagando un moderado tributo, i logravan con esto la libertad de mantener nuestra Fè, predicar en la Iglesia, celebrar, i cantar los Divinos Oficios, segun los Ritus que avian establecido San Isidoro, i San Leandro, como advierte el Arzobispo Don Rodrigo. (32)

Por Edicto que publicò Tarik, i trae Luis Lopez, se impuso de tributo à cada Monasterio *cinquenta Besantes de buena plata cada año;*

(29) En sus *Quintillas Mss.* en nuestro Archivo, que estàn en el *Lib. I. de l'eterminac.* fol. 39.

(30) En el capit. 2. i 4.

(31) Guardamos estos Monumentos en nuestro Archivo.

(32) Lib. 4. cap. 3. *Qui in Hispaniis servituti Barbaricæ mancipati elegerunt degere sub tributo, permitti sunt in lege, & Ecclesiasticis institutis, & habere Pontifices, & Evangelicos Sacerdotes, apud quos viguit Officium Isidori, & Leandri, & viget hodie in sex Parrochiis Tole-tanis.* Idem lib. 6. cap. 25.

año; conque valiendo cada uno tres sueldos, i medio nuestros, (33) venia à importar cerca de nueve pesos, el tributo anual que pagava al Moro nuestra Iglesia del Santo Sepulcro. I así perseveraron los Christianos con nuestros Monges en Valencia, aumentando de cada dia el fervor, i zelo de la Religion, i vi- viendo contentos en su cautividad. Sin que experimentàran los rigores, que algunos sin fundamento exageran; puesto que por ellos, el Gran Califa de Damasco, depuso, i castigò severamente à Muza à fines de 713. como testifica *Isidoro Pacense*. I si bien padecieron alguna tribulacion quando Abderramen II. persiguiò las Sagradas Reliquias por los años 823. se libraron los nuestros de ella, escondiendo el Cuerpo del Martir San Vicente, i encaminandolo al Algarve, como yà vimos. (34) En efeto los Moros mientras domina- ron España, solo persiguieron à los Christia- nos que en publico declamavan contra Ma- homa, como manifiesta la citada *Escritura de Lorbano*, i en varias partes *San Eulogio*. Los nuestros vivian sugetos à los Reyes de Cor- dova, en cuyo Palacio moravan muchos Chris- tianos, hasta el año 1027. en que empezó à tener Reyes Valencia, que se portaron con suma moderacion con ellos. I por esto logrò  
nuest-

(33) Maestr. Ribera *Milicia Mercenar.* p. 630.

(34) Capit. III.

nuestra Ciudad *muchos Christianos*, como en efeto los avia 368. años despues de tomada; como assegurò Ebrethmo Monge Frances, (35) coetaneo; añadiendo que entre otros avia un Christiano rico, llamado *Servando*. Lo qual manifiesta, que los Christianos de Valencia mantuvieron con el moderado tributo sus possessions mientras estuvieron sujetos, i pudieron con el buen egemplo de los nuestros lograr la instruccion que siempre mantuvieron. Lo que justifico con testimonios de Iguales en mi Tratado de *Valencia cautiva debajo la dominacion Mahometana*, que confio dar à luz por el tiempo.

## CAPITULO SEXTO.

COMO LOS REYES CATOLICOS HICIERON tributarios à los Moros de Valencia. Libertad desde entonces en los Christianos. I como Santo Domingo cursò en nuestro Monasterio sus Estudios.

DE la manera que yà observamos respiravan los Christianos de Valencia, quando obligado Dios de sus ruegos moviò el corazon de los Principes Catolicos, para que con el terror de sus armas abrieran puer-

(35) Histor. *Translat. S. Indaletii*, Ms. en S. Juan de la Peña.

puerta franca à la libertad deseada. Dominava à Valencia *Ali-Maimon*, que corrompidamente llama Almenon el Arzobispo Don Rodrigo, (1) i era Rei de Toledo, i segundo de Valencia, i Padre de Hiaya. (2) El qual en la Era 1103. ò año 1064. reconoció por Soberano à Don Fernando I. de Castilla, i lo mismo hicieron los demás Arabes de la Carpetania, i Celtiberia. (3) Ocasinando esta fugecion las repetidas vitorias que logró; siendo tanto su numero, que aviendo obligado à los Moros à dividir sus fuerzas con establecer nuevos Reinos, tuvo en opresion à todos los Mahometanos de España, logrando llamarse *Señor de ella*, como lo nombra el *Chronicon del Monasterio de Cardena*. Por esso derivandose esta fortuna à su sucesor Don Sancho II. (4) i demás descendientes, los Christianos pudieron conseguir el sosiego, i libertad deseada. Tanto, que no la tuvieron mayor despues que fueron libertados. Pues la *Historia de Ebrethmo*, Monje Francès, nos dà hartos indicios de la que tenian nuestros Valencianos, quando en el año 1080. (5) i reinando *Hiaya*, Rei tercero de Valencia, transitaron por ella Evan-

cio,

(1) Lib. 6. cap. 16. usque 23.

(2) Lo convence *D. Juan de Ferreras*, tom. 5. p. 182.

(3) *Monge de Silos*, i *Don Rodrigo*, lib. 6. cap. 14.

(4) *Chronic. de Cardena*. Marniol. l. 2. c. 30.

(5) Lo convence *Ferreras*, *Hist. de Españ.* tom. v. p. 138.

cio , i Garcia Monges , con las Reliquias de San Indalecio. (6) A costa de un moderado tributo mantenian en Valencia los nuestros sus posesiones , comerciavan con la mayor libertad , i cultivavan sus campos, logrando tanta abundancia , que pudo llamarla el Cid Rui Diaz , quando vino à su Conquista en el año 1087. i abandonò de ella à *Aben-Jafat* su Rei iv. *Ciudad opulentissima.* (7) No menor inmunidad conceden à nuestro Monasterio las Historias ; pues se conservò asì como el de Lorbano cerca de Coimbra , en que aun por estos tiempos guardavan sus Individuos la mayor observancia, como advierte Don Rodrigo. (8) I esta misma libertad fue de aumento aun despues de muerto el Cid. Pues si bien nuestra Ciudad fue otra vez ocupada de los Moros en la Era 1140. esto es año 1101. i fue levantado Rei *Almoztayen* , que mencionan los *Anales primeros Toledanos* , i convino en ello el Rei Don Alfonso VI. como manifiestan los mismos ; nada perdieron de su punto. Verdades , que otra vez fueron convertidas en Mezquitas las Iglesias de Valencia, con la de *Nuestra*

(6) *Histor. Ms.* en San Juan de la Peña ; & apud Bollandum in *Actis Ss.* tom. 3. April. ad diem 30. Briz Martinez, *Hist. de S. Juan de la Peña*, lib. 3. c. 28. ad 36.

(7) En la *Carta de dotacion de la Iglesia Catedral*, en Berganza *Antigued. de Españ.* t. 2. p. 674.

(8) *Roderic. Tolet.* lib. 6. c. 12.

*tra Señora de las Virtudes*, (9) que èl avia levantado, sin perdonar en la Ciudad mas que à *nuestro Monasterio* del Santo Sepulcro, como constará de lo que en adelante diremos, careado con el citado tercer Privilegio de Don Jaime I. que antes mencionamos. (10) Pero el Rei Don Alonso los tuvo tan fugetos, i oprimidos, especialmente despues de la Conquista de Toledo, i avia recabado de ellos la libertad, i comercio con tales pautos, que assegura el Arzobispo Don Rodrigo, que por toda España de que era Emperador, *reinava una suma paz, seguridad, union, i justicia; tanto, que los mas cobardes, i fragiles, assi hombres, como mugeres, podian entrar, i salir de las Ciudades, ir, i bolver sin sozobra, ni miedo por los caminos.* (11) Esta misma seguridad, i justicia hicieron permanente Don Alonso I. de Aragon, Emperador de España con los Moros sus vassallos, especialmente con *Abengama*, Rei vi. de Valencia, vassallo de Don Alonso

(9) *Beut.* lib. 2. c. 40. p. 219. *Escolan.* lib. 2. c. 23. col. 411. i lib. 4. c. 12. col. 783. *Diago.* Anal. lib. 7. c. 26. fol. 317.

(10) En el Capitulo v.

(11) *Roderic. Tolet.* lib. vi. Cap. xxxiv. *Rex autem Alfonso dictus Hesperia Imperator in senectute sua Regni pericula sic sedavit, ut Nobiles, & ignobiles, potentes, & impotentes unius legis moderamine regerentur, adeo ut utriusque sexus quantumlibet imbecillis per omnes Regni semitas incederet sine metu.*

fo VII. de Castilla , segun se cuenta en su *Chronica latina* , (12) i en los *Anales Toledanos primeros*. Afsi mismo la asseguraron Don Ramon Berenguer IV. Conde de Barcelona, i Principe de Aragon , con su vassallo *Mahomad Aben-Lop* , Rei septimo de Valencia, que murió en la Era 1210. ò año 1171. (13) con sentimiento de los Christianos , à quienes avia siempre favorecido. I en cuyo Palacio se avia educado *Amete* , hijo menor de Almanzòr , Señor de Carlet , que entrando en el Cistèr , se llamó *Bernardo* , i es Martir , i reza de èl la Religion , i la Iglesia de Valencia en 23. de Julio. I radicaron enteramente esta seguridad muerto el Principe, su Hijo Don Alonso II. de Aragon , i Abuelo del Rei Don Jaime I. el Conquistador, con el mismo Aben-Lop , i con su successor *Aben-Jacob* , Rei de Marruecos , i viii. de Valencia , (14) que aun reinava en el año 1196. (15) quien le pagava *doblado tributo* , le era *Vassallo* , i reconocia por Señor. (16) Por otra parte Don Alonso VIII. de Castilla , que avia cedido tambien al de Aragon el derecho de la Conquista de Valencia , (17) tenia tan su-  
ge-

(12) Publicò la Berganza, t. 2. à p. 590.

(13) Anales I. Toledanos.

(14) Anales I. Toledanos.

(15) Los mismos Anal. (16) Zurita Anal. lib. 2. c. 32.

(17) Memor. en Diag. Hist. de los Condes de Barc. f. 241.

Zurita Anal. l. 2. c. x. i c. xxviii.

getos à los Moros de su mando, que el *Chronicon del Monasterio de Cardena* asegura, que estaban ellos aterrados, i quebrantados de su poder.

Este era el estado de España, i de Valencia. Tan sugetos se encontravan, i amilanados los pocos Reyes Moros, que quedavan en ella, tan flacas sus fuerzas, tan abierto, i libre el comercio en los demás Reinos, tan seguros los caminos, tan inviolable la fe publica, i tan penetrables las Ciudades, quando vino *Santo Domingo* à Valencia año 1184. à estudiar en ella las facultades mayores, protegida entonces del Rei Don Alonso II. de Aragon su Señor. Esta verdad aseguran con toda sencillez *Vicente Belovacense*, coetaneo del Santo Patriarca; (18) *Theoderico de Apoldia*, que escribió la vida del Santo por aquellos tiempos, de las leyendas del B. Jordan, segundo General de la Orden, i de Constantino, Umberto, i Gerardo casi iguales; (19) San Antonio

D

ni-

(18) *Belovac. Specul. Histor. lib. 29. cap. 99. Post hæc ob liberalium Artium doctrinam missus VALENTIAM ubi tunc generale studium florebat.*

(19) *Apold. in Vit. S. Dominic. lib. 1. cap. 2. Pii Parentes, illum studiorum causa VALENTIAM misserunt. Ibi enim tunc florebat studium generale, ut vocant, abundans tam Discipulorum frequentia, quam præstanti doctrina Magistrorum.*

nino de Florencia , (20) Laurencio Su-  
rio , (21) Rafael Volaterraneo , (22) Jaco-  
bo Midendorpio , (23) Andres Scoto , Fran-  
cisco Hareo , Andres Mendo , Juan Bautif-  
ta Ricciolio , el Regente Don Lorenzo Ma-  
theu i Sanz , convenciendolo mui de pro-  
posito , (24) Don Baltasar Sapena , manifes-  
tando ser esto *constante entre nosotros* , (25)  
i otros Escritores.

Algunos modernos tuvieron por dificil  
esta venida del Santo à Valencia , *por estar  
entonces dominada de los Moros*. I assi vien-  
do que Escolano , (26) ( que en este assun-  
to solo viò al Volaterraneo ) por tal moti-  
vo enmendò la leccion , substituyendo por  
Valencia à Palencia por *no aver en ella Moros*,  
les pareció hacer otro tanto en los Auto-  
res antiguos. Pero no siendo verdadero el  
motivo de esta repugnancia , i naciendo ella  
de no averse averiguado hasta aora la faci-  
lidad con que podia venir el Santo , aun  
en-

(20) S. Antonin. 3. part. tit. 23. cap. 4. *Puerilibus autem  
annis innocenter transcurfis , missus est VALENTIAM, ut  
sibi liberalium artium compararet studii exercitatione  
peritiam : ibi enim tunc temporis florebat studium.*

(21) Lib. 1. cap. 2.

(22) In Antropolog. lib. 1. de Tomínico , & ejus ordine.

(23) De Academiis Orbis, lib. 3. cap. de Hispania §. Va-  
lencia.

(24) De Regimine Regni Valent. cap. 4. §. 3. à num. 78.

(25) Candid. flor del Turia , cap. vii. p. 62.

(26) Lib. v. cap. 22, col. 1053.

entonces , como queda justificado , es preciso para evitar la nota de temeridad , que se degen los Autores con los dictámenes, que están manifiestos en sus fuentes , i se lea como ellos escrivieron. I todos como el Belovacense , Apoldia , i San Antonino , que en asunto del Santo Patriarca escrivieron con la mayor exactitud , pusieron à VALENCIA, como confiesan los mismos que trabajaron por el sentir contrario. (27)

I aun se hace del todo cierta la leccion, si se observa , que Santo Domingo no pudo estudiar entonces en Palencia , por no aver aun estudios , ni averse alli visto hasta el año 1200. como lo expresa la *Inscripcion* antigua , puesta sobre la puerta de la Universidad de Salamanca. I si bien esse año 1200. se empezaron à entablar , no lograron forma alguna , ni nombre , hasta la Era 1246. ó año 1207. en que fueron congregados Maestros de varias partes , como expresa el Arzobispo Don Rodrigo , (28) i convence Don Juan de Ferreras. (29) Si bien esta accion se atribuye à Don Alonso VIII. de Castilla , que les erigió , i diò toda la forma à instancia del Obispo de Palencia Don

D 2

Te-

(27) Bartholomè Alcazar , *Vida de San Julian* , lib. 1. c. 9. p. 47. i el Maestro Serafin , *Vida de Santo Domingo* , en las Notas, *Dissert.* 6. p. 467.

(28) Lib. 7. cap. 34.

(29) *Historia de España*, t. 6. al año 208. pag. 17.

Tello , como affegura Don Lucas de Tui. (30) I afsi no pudo fuceder esto , hasta el año 1210. en que fue hecho Obispo Don Tello , por muerte de su Predeceffor Don Adán , como consta de *Don Rodrigo* , i de los *Privilegios* del Monasterio de Cardena; i en este año confiente Don Nicolas Antonio. (31) Conviniendo pues los Criticos , en que no hubo nombre de Estudios en Palencia , hasta despues del año 1200. I aviendoles concluido Santo Domingo en 1191. pues empleò tres años en Artes , como manifiestan las palabras del Beato Jordan , (32) i quatro en la Theologia , como affeguran Umberto , el Beloyacense , Apoldia , i San Antonino , que dà constante , que el Santo no estudiò en Palencia sus Estudios mayores , fino en nuestra Valencia , como affeguran los antiguos , i establecen los modernos de primer nota , como vimos.

El fitio en donde se tenian los Estudios, era el Monasterio del Santo Sepulcro , de Monges Basilios. Pues los Monasterios , antes, i en tiempo de los Moros , hasta los años 1200. fueron en muchas Ciudades el do-

(30) Luc. Tudenf. in *Chron. Mund.* lib. 4. *Rex Adefonsus Palentiæ Scholas constituit procurante Tellione ejusdem Civitatis Episcopo.*

(31) *Biblioth. veter.* tom. 2. p. 34.

(32) In *Offic. Documentis Artium eruditus satis , transit ad studium summæ veritatis.*

micilio de las letras, i Estudios generales, como convencen muchos Escritores, (33) i es cosa harto comun en las Historias. Los Basilios, entonces dueños de nuestro Santuario, tenian por estatuto enseñar las ciencias. I le practicavan con tanta puntualidad, que no se desdeñò Theodoreto llamar à cada Monasterio de èstos un *Estudio General*. (34) I Gregorio XIII. bien enterado de esta practica antigua de los Basilios en enseñar las Ciencias, dijo de ellos, que los rios de Theologia, i eloquencia, que salieron de la boca de San Basilio, vinieron à parar en los Monasterios de sus hijos, de donde esparcidos otra vez en raudales de fantidad, i gran copia de doctrina, regaron en los tiempos de mayor necesidad el dilatado campo de la Iglesia. (35) I concuerda con este genero de Estudios Apoldia, quando advierte, que el Estudio entonces de Valencia, no era en toda propiedad general, sino que asì le llamavan, i San Antonino notò mui bien, que fo-

(33) Midendorpio. *Ibid.* Hieronymus Prateyus de *Monasteriis*, p. 14. Besoldus, *Politicor.* lib. 1. c. 12. n. 31. v. 2. i en especial P. Adan Gotzen, *Politicor.* lib. 4. cap. 14. §. 3. 4.

(34) Theodoreto. *Vit. PP.* lib. 9. *Vit. S. Domn.* c. 30. *Sunt autem ejusmodi, innumerabilia Sapientie Gimnasia.*

(35) Gregor. XIII. en su *Breve*, dirigido à esta Religion, expedido en 1. de *Noviemb.* año 1579.

solo era *Estudio*, sin estatutos de Universidad ordenada.

En efeto no nos parece, que estando al rigor de una prudente critica, se puedan negar estos Estudios del Santo en nuestro Monasterio. I si bien las liciones del Santo Patriarca, tienen la opinion de Palencia; tambien llevan la de aver empleado *siete años* en predicar à los de Tolosa, siendo cosa ya averiguada, que fueron *diez*, como escribe Apoldia. I al mismo passo refieren otras cosas, que los Continuadores de Bolando convencen, no aver pasado así como ellas manifiestan. (36) Pudo nacer la equivocacion de confundir los Estudios de Filosofia, i Theologia, con los de Sagrada Escritura; los primeros cursò en nuestra Valencia, como ya vimos; los de Escritura los emprendiò en Palencia, doce años despues de concluidos aquellos, i encontrandose ya Canonigo, i Suprior de la Catedral de Osma por los años 1203. Así lo assegurò Fr. Estevan Español, que conociò al Santo, i lo depuso en el Proceso de su Canonizacion, diciendo: *E que quando era Suprior en la Iglesia de Osma, ado era Canonigo: estudiava en Palencia en la Ciencia Divina.* Tambien confundiò estos Estudios el Maestro Serafin, contra

(36) *Guillerm. Cuperus in Vita S. Dominici Confessor. ad diem 4. August.*

tra el texto del mismo Proceso , que publicó con singular legalidad. (37) Finalmente, la dificultad que reconoció el P. Guillermo Cupero , en que el Santo estudiara en Palencia las Artes , i Theologia , (38) i que le obligó à imaginar alli Estudios antes del año 1200. contra toda la antigüedad , i sin alegar fundamento , hace mas firme la persuacion de Valencia.

## CAPITULO SEPTIMO.

*DE LO QUE PASSÒ A SAN JUAN DE Mata en la Basilica del Santo Sepulcro ; i de los muchos Peregrinos , que la visitavan por estos tiempos passando à Gerusalen.*

CON la quietud , i moderacion referida procedieron los Moros de Valencia , i Poblaciones vecinas , mientras vivió Don Alonso II. Rei de Aragon , de quien eran vassallos , i subditos con doblado tributo. Murió este en Abril de la Era 1234. como manifiestan los Anales Toledanos primeros, esto es año 1195. aviendo reinado 35. años,

CO-

(37) En las *Notas à la Vida de Santo Domingo* , desde la pag. 622.

(38) *Acta Ss. mens. August. in Vita S. Dominic. Confess. §. 10. num. 159.*

como expreſſan los antiguos Anales Valencianos. (1) I en el mes ſiguiente tomò poſſeſion del Reino , ſu hijo Don Pedro II. reinando en Valencia el hijo de Aben-Jacob , llamado Jacob Aben-Jucef , Rei de Marruecos , i nono de eſta Ciudad , (2) que tambien ſe portò mui comedido con nueſtro Rei , i ſus vaſſallos. Pero por eſtår irritado con Don Alonſo VIII. Rei de Caſtilla , por la entrada que contra ſus vaſſallos avia hecho en la Andalucia , como eſcriven *Abulfaragio* , i *Novierio* por los años 1193. movió contra los Caſtellanos una guerra mui ſangrienta. Los venció en Alarcos año 1195. como expreſſan los Anales Compoſtelanos, i los Toledanos primeros. Les tomò deſpues à Montanches , Santa Cruz , Trugillo , Placencia , Eſcalona , haſta llegar à poner cerco à Toledo. (3) Paſſò el año ſiguiente à Madrid , Aurelia , Uclès , Huete , Cuenca, i Alarcon , (4) de todos los quales parages ſe llevó mucha gente , i innumerables cautivos. (5) I ſiguiendo la practica de Abengama ; aſi como eſte embió cautivo à Valencia al Obiſpo de Laſcar en Francia , prifionero de batalla , (6) èl hizo lo miſmo con los

(1) Tengo copia Ms. de eſte precioſo Monumento.

(2) Veale Ferreras en el tom. 5. pag. 407. 433.

(3) Anales Toledanos I. (4) Los miſmos.

(5) Don Rodrigo , i Don Lucas.

(6) Chronica Latina de Don Alonſo VII. Emperador.

los muchos Castellanos , que se le rindieron , i tomó cautivos. Con que en menos de quatro años , se vió Valencia llena de cautivos estrangeros , vassallos del Rei de Castilla , donde se mantenian mientras no se rescataban.

Por estos tiempos llegó à España SAN JUAN DE MATA , con algunos de sus Discipulos. Penetrada Castilla , pasó à Aragon à dilatar su Instituto , i practicar su Regla redimiendo cautivos ; i aviendo empleado su gran zelo en terminar las paces de Don Pedro II. con Doña Sancha su Madre , lograron feliz exito en la Ciudad de Daroca, donde se concluyeron por Noviembre de la *Era* 1239. como de monumentos de aquel tiempo lo escribe Surita en sus Indices Latinos , que corresponde al año del Señor 1200. (7) De resulta , agradecido el Rei, entregó al Santo Patriarca algunas sumas para emplearlas en copiosas redenciones ; lo que practicó luego en Valencia à principios del siguiente año 1201. Pues el mismo Rei hablando con otros , asseguró aver dado à San Juan , i Compañero , que lo era Fr. Ferrario Grait , cantidades para egecutar la

Re-

(7) Surit. Indic. Latin. pag. 85. *Darocæ Novembri mense ad colloquium congregientes, obsidibus ultrò, citroque datis, fides reconciliationis firmata est: & in pristinam concordiam reducuntur.*

Redencion , que hicieron ambos en esta Ciudad ; i añade en su *Privilegio* , que aviendola practicado , trageron à Lerida los cautivos , para que el Rei los viera. (8) A nosotros nos parece superfluo detenernos en dar satisfacion à los que han pretendido en este siglo debilitar la legalidad de este *Privilegio*. Porque los reparos de tiempos tan posteriores , nacidos de algunas equivocaciones , como he observado , no pueden debilitar un instrumento , que presentado en los años 1389. 1423. i 1427. se tuvo ya por legitimo. (9) I por otra parte sabemos , que el Rei Don Jaime I. en el *Privilegio* despachado en Lerida en 1234. incluido en otro del Rei Don Juan I. del año 1389. ambos ciertos , hizo mencion del referido *Privilegio* de su Padre , i aun confirma en los *Discipulos* , lo que al Santo concedió el mismo Don Pedro II. (10)

En esta venida de San Juan de Mata à Valen-

(8) *Privileg. Petri II. datum Illerdæ 12. Decembr. 1201. Dedi illis munera, ut in Valentia, & Majorica redimerent Captivos, quos ad conspectum meum traxerunt Illerdæ. Mando etiam eis mille solidos unoquoque anno ad redimendum ipsos Captivos. Apud Alphonsum à S. Antonio , en sus Titulos de la Redencion, publicad. en 1661. en las Addicion. p. 164. & apud Raphaelem à S. Joanno part. 3. p. 97. n. 234.*

(9) *Anonimo Trinitar. en su Quexa Christiana, p. 3. 21.*

(10) *Veanse los mencion. AA. i à Caverro , Informe, pag. 260. 261.*

lencia sucedió al Santo el portentoso, que refieren concordes los Historiadores de ambas Familias. I es, que aviendo ajustado yá los Cautivos, i propuesto los conciertos, halló que no alcanzava el dinero. De que mui affigido, se encaminó à la Iglesia del SANTO SEPULCRO permitida à los Christianos, à consultar con Dios su congoja. Dijo Missa en su Venerable Altar; i acabado el Sacrificio se le apareció la Virgen MARIA, que acercandose al varon de Dios, le entregó en un bolsillo la cantidad deseada. Este suceso verdaderamente admirable, lo fundan sus Historias en el *Escrito coetaneo* del Venerable P. Ferrario Grait, Dicipulo, i compañero del Santo, que aseguran lo dejó asimismo escrito. (11) Nadie señala el lugar donde está guardado este monumento; i nosotros tambien en averiguarlo, empleamos en vano nuestras diligencias. Vender sucesos inventados, por hechos verdaderos, sería afrenta de una Religion tan grave. I no dando lugar la prudencia à presumir tal cosa, concordando en la existencia de

(11) *M. Francisco de la Vega*, Chronista general de la Religion de la Santiss. Trinidad, tom. 1. de su *Chron. de Castilla*, lib. 1. c. 29. p. 133. refiriendo el caso asegura que así le dejó escrito el Ven. Ferrario Grait: *Ita, dice, Ven. P. Frater Ferrarius Grait, discipulus ejusdem Sancti, in quodam Codice de gestis ejusdem.* I en este mismo *Codice* se fundan para referirlo todos los Historiadores Trinitarios.

de este *Codice* los que escrivieron sus Historias, nos vemos precisados à sentir, que permaneciò en algun tiempo, i que en su vista se creyò, i publicò el suceso, hasta que el descuido, la voracidad, ò la malicia lo condenò à perpetuas tinieblas. I cierto que la sinceridad, i modestia no permiten hacer otro juicio, quando apoyan el mismo suceso muchos Escritores, estraños de la Religion de la Trinidad. (12) I tambien varias pinturas antiguas de los Conventos de Francia, como me lo assegurò el año de 1744. el P. Fr. Agustin de Santa Monica, Frances de nacion, i Conventual del Convento de Marsella, Orden de la Santissima Trinidad, que vino à Valencia por negocios de la Orden, estando observando en nuestra Capilla del Santo Sepulcro las dos pinturas del Santo, que representan este mismo portento, como alli sucedido. En el año 1201. en que se consigna este suceso, era dueño de Valencia, por muerte del mencio-

na-  
 (12) Hipolito Marrac. in lib. *Fundator. Mariani*, cap. 16. Francisco Macedo, in vita *SS. Joann. de Mata*, &c. cap. 19. el Ven. P. Alonso Andrade, *Vida de San Juan de Mata*; D. Juan Bautista Ballester, Arcediano de Sagunto, Serm. en la *Canoniz. de S. Juan, i S. Felix*; en Rodriguez, pag. 643. de sus *Fiestas*. Buenaventura Baro, Historiador de *Cosme III. Gran Duque de Florencia*, in *Annal. Ordin. SS. Trinit.* el P. Francisco Garcia en las *Adiciones à los Santos* del P. Ribadeneira, *Vida de S. Juan de Mata* en 20. de Noviembre. I otros muchos.

nado Jacob, *Mahomad Aben-Jacob*, Miramolin de Marruecos, i Rei x. de esta Ciudad, el que despues perdió la batalla de las Navas. (13) Este se portò con harta clemencia con los vassallos del Rei Don Pedro II. de Aragon; i con los despachos correspondientes qualquier estrangero podia sin recelo entrar en Valencia. *Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya*, por los motivos que de Autor antiguo señala Surita, se vino à esta Ciudad en la Era 1244. ò año 1205. (14) donde fue mui bien recibido.

Por estos mismos tiempos eran mui frecuentes las peregrinaciones de los Españoles à la Tierra Santa. En las Historias apenas ai cosa mas repetida, ni mas facil aun entonces de practicarse con los despachos. Tan grande era el exceso, que el Pontifice Pascual II. comutò el voto de estos Peregrinos, en afsistir à la Guerra Sagrada de España. (15) Sin embargo las emprendieron Don Bernardo Arzobispo de Toledo, partiendo allà *à ver el Sepulcro de Christo*, como insinúan los Anales Toledanos primeros. El Conde Don Ramon Gil de Tolosa, con su muger la Infanta Doña Elvira, hija del Rei Don Alfonso VI. de Leon, Pa-

(13) Empezò el Reinado año 1199. Vease Ferreras tom. 5. pag. 433.

(14) Surita *Anal.* tom. 1. fol. 92. *Indic. Latin.* p. 89.

(15) Bula de Pascual II.

Padres de Don Alonfo Jordan, (16) afsi llamado por aver nacido allà, i averse bautizado en aquel rio. El Conde Don Rodrigo Gonzalez de Lara, Caudillo del Emperador Don Alonfo VII. con algunos que le figuieron, que estuvo en Valencia, i despues en el segundo viage murió en la Tierra Santa. (17) Don Rodrigo Diaz de los Cameros, que tanto turbò los dominios de San Fernando Rei de Castilla: (18) i otros muchos Cavalleros principales. De fuerte que por verse en estos tiempos renovada en España la costumbre de passar à la Tierra Santa, tan loada de San Geronimo, (19) i tan practicada en su tiempo, hubo Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, de publicar en ella la Bula de Honorio III. en que comutando este voto, con tomar las armas contra los Mahometanos de España, se atajaron estas Peregrinaciones. (20) En los tiempos pues, que ellas se emprendian, i estando aun Valencia dominada de Infieles, era tanta en España la fama de nuestro Santuario del SANTO SEPULCRO, que todos los Peregrinos de ella, antes de passar à Gerusalem, lo visitavan primero, i despues proseguian su viage.

Con-

(16) *Chronicon* del Monasterio de Cardena.

(17) *Chronic. Latin. Alphonfi Imperator.*

(18) *Chronica* del Santo.

(19) *Epist. 17. ad Marcellam.*

(20) *Epist. de Honor. III. 264. lib. 3. Don Rodrigo.*

Confervavanse en nuestro Archivo *muchos Escritos*, que mencionavan estos concursos, i otras cosas mui importantes al esplendor de esta Basilica; que si bien consumió en el año 1515. la voracidad de un incendio, nos confervò la memoria de ellos la Magestad de Felipe II. en un Escrito; i en una Bula la Santidad de Sixto V. que hicieron tambien eterna sus suceßores. Enterado pues, aquel severo Monarca de los Presbiteros de nuestra Iglesia, que alcanzaron aun los Escritos; en 31. de Octubre 1585. embió un *Informe* al Conde de Olivares su Embajador en Roma, para que en su Real nombre lo presentara à su Santidad. En èl decia de nuestra Basilica: *A donde avia muchas gracias, è Indulgencias concedidas por los Sumos Pontifices passados, que se quemaron, i perdieron muchos años ha.* I en la misma decia de nuestra Parroquial de San Bartholomè, que era de las mas antiguas de la Ciudad, i que antiguamente solia ser del Santo Sepulcro, i todos los Peregrinos, que ivan à visitar el de Gerusalen, ivan assi mesmo à visitar el de dicha Iglesia, à donde avia muchas gracias.

(21) Lo mismo expresò Sixto V. en su Bula expedida en Roma à favor de nuestro Santuario en 3. de Febrero 1590. en que eterni-

(21) Està la *Copia* en nuestro Archivo, *Almar. de Indulgenc. lit. Tr.*

nizó con eccelente expresion estas memorias. (22) I lo mismo asseguraron Paulo v. Gregorio xv. Urbano viii. i los Comissarios Apostolicos de la Santa Cruzada , à mas del Maestro Felipe Mei en sus quintillas , que todo se conserva en nuestro Archivo. Todas estas enunciativas, como fundadas en el dicho de Personas Eclesiasticas de todo credito , que alcanzaron los Escritos antes del incendio , hacen argumento irrefragable , i aseguran la verdad de aquellas Peregrinaciones. Tanto mas faciles , quanto mas publica , i encomendada la suavidad , que los Peregrinos experimentavan en los Monges Basilios de nuestra Iglesia. Los quales por regla tenian hospedar los Peregrinos , que passavan à la tierra Santa. Costumbre tan universal , que pudo decir San Gregorio el Grande , que los fieles no devian solo combidar à los Peregrinos , sino tambien obligarlos à que vinieran à hospedarse. (23) Para este ministerio tenian los Basilios Hospi-

ta-

(22) *Quæ insignis Capell. SANCTI SEPVLCHRI antiquissima antequam Christiani ab Infidelium Maurorum manibus expugnassent præfatam Civitatem Valentie, erat admodum celebris, & omnibus hominibus signanter Peregrinis conferentibus se ad Sanctum Sepulchrum Dominicum Hierosolymitanum frequentata, & omni laude celebrata.* Eu el Archiv. Almar. de Indulg. sub num. 1.

(23) *Peregrini ad hospitium non solum invitandi sunt, sed etiam trabendi.* S. Gregor. Magn. Hom. 23. in Evangel.

tales , de la manera que para dicho efeto los avia instituido en Cefarea San Basilio. (24) De semejantes Peregrinaciones , i Hospitales , compuso un curioso libro *Monseñor Domingo Danesi*, Protonotario Apostolico , dirigido al noble Flamenco *Don Juan Zuallart*, Cavallero del Santo Sepulcro , impresso en Roma año 1595. al fin de su viaje de Gerusalen. Del Hospital , que tenian los nuestros , aun permanecen vestigios en el ambito exterior de la Iglesia, i casas contiguas.

## CAPITULO OCTAVO.

*DE LA MARAVILLOSA ILUSTRACION,*  
que recibò en esta Basílica San Pedro Nolascó ; Bautismo en ella de San Pedro Pascual ; i como la frecuentaron Don Blasco de Alagon , i sus Cavalleros.

**H**Asta el tiempo à que llegamos avian los Catolicos de Valencia experimentado propicios à los Reyes Moros , que los avian dominado , por el recelo , sin duda, que siempre tuvieron à los de Aragon sus vecinos. Pero como à veces los acafos rebuelven con facilidad los humores , aviendo perdido el Miramamolín Mahomad Abu-

E

Ja-

(24) S. Gregor. Nicen. orat. in Laud. Basilii. Pseudo-Amphiloch. in Vita S. Basil.

Jacob , la memorable batalla de las Navas de Tolosa , en la Era 1250. (1) año 1211. i seguidose la vergonzosa fuga , à instancia, como assegura el Arzobispo Don Rodrigo, de *Zeit Abuzzeit* su hermano ; (2) elevado este de Governador que era , à Rei de Valencia, (3) sin atender à los que sus passados avian respetado, tratò con suma aspereza à los Catolicos. Perseguiòlos de manera que desterrando à los Basilios, prohibiò à los Mozarabes , i Cautivos entrar en la Iglesia del Santo Sepulcro, permitiendolo solo à costa de grandes sumas , à los que podian fomentar su codicia. Todo lo expresò San Antonino de Florencia con decir de Zeit, que fue gran perseguidor de los Christianos ; (4) i con assegurararnos Pero Anton Beuter, que nació en el mismo siglo del Santo , que fue arruinado el Monasterio del Sepulcro , (5) si bien confer-

(1) *Chronicon de la Calenda de Burgos; Anales Compostel. i Toledan. I. El Arzobispo Don Rodrigo, lib. 8. c. 12. I su Relacion Castellana, que original conserva la Cofadria de Santa Cruz de Bilches, i copia Gimena, Anales de Jaen à pag. 97.*

(2) Lib. 8. cap. 10.

(3) Vease Ferreras *Histor. de España* t. 6. p. 38. 46. 89. i Diago, *Anal.* fol. 275.

(4) S. Antonin. *in Chronic.* tit. 24. c. 7. §. 14. *Valentia Civitas erat Sarracenis populata: in qua regnabat quidã, Azotus nomine, Christianorum maximus persecutor.*

(5) Beuter en su *Chronica Lemosina* , lib. 1. cap. 19. fol. 67.

servada su Iglesia. (6) Esta tribulacion experimentaron los Valencianos de Zeit Abuzzeit, sin que templàra èste sus rigores, aun con los amagos que contra èl hicieron San Fernando Rei de Castilla, à quien se ofreció vasallo en la Era 1262. ò año 1223. (7) i el Rei Don Jaime de Aragon, con quien hizo lo mismo el año siguiente. (8)

Pero ya que los Christianos no pudieron recabar algun genero de consuelo de este Rei undecimo de Valencia, lograronlo por disposicion divina con las venidas à esta Ciudad de SAN PEDRO NOLASCO, que fueron cinco, à redimir Cautivos, como sabemos de memorias coetaneas, (9) empleando tambien su gran zelo en consolarlos, i alentarlos en los trabajos. En uno de estos cinco viages, i estando orando el Santo Patriarca delante del Altar del SANTO SEPULCRO, le manifestó el Señor una cosa tan digna de su espiritu, como de la fantidad, i religion de tal lugar.

E 2

La

(6) Idem Chron. Gener. lib. 1. c. 36. p. 205. lib. 2. c. 21. p. 111. c. 22. p. 120.

(7) Chronica de San Fernando.

(8) Historia del mismo Rei, lib. 1. c. 24. 25.

(9) Instrumento de los Sellos, escrito 4. años despues de la muerte de S. Pedro Nolasco, de que ai copia en el Convento de Valencia: *Vexabatur anxie pro Captivis, ad quos redimendos quinquies abiit Valentiam, & semel Majoricam; unde quater propriis sumptibus trecentos ferme qualibet vice liberavit: bis autem adjutus fidelium eleemosynis edaxit quos potuit.*

La referirè como la dejó testificada *Fr. Bernardo de Corbera* el joven, Religioso de la Merced, Compañero del Santo, i testigo de lo que asseguurò. Aviendo, dice, ido nuestro Padre Pedro Nolasco, desde la posada, donde estavamos en Valencia, à la Casa del Señor, destinada en la Ciudad para la oracion, (10) como tenia de costumbre; un dia, que creo era el quarto de las Calendas de Octubre, (11) aviendole ido à visitar, lo encontrè tan alegre, que estrañandolo me movi à preguntarle la causa, por entender que Dios en su larga oracion le avia manifestado algun secreto. Entonces dignandose tan gran Padre de declararlo, con el mismo alborozo, i derramando copiosas lagrimas de ternura me dijo: Demos gracias à nuestro Dios, hijo! Con razon nos lastimamos de ver en esta Ciudad tan oprimidos los Christianos; i que el nombre de Dios publicamente se blasfeme! Pero esto durarà solos diez años, passados los quales, Valencia quedarà libre de la servidumbre, i desde entonces Christo en ella adorado. Oh hijo! Que Ciudad tan fecunda! Veo los hijos de gran nombre que darà à luz por el tiempo! I no pequeña porcion de ellos saldrà de nuestra Familia! Dichas

,, estas

(10) Era solo la del SANTO SEPULCRO.

(11) Esto es 28. de Setiembre.

5, estas palabras, postrandonos los dos en tier-  
 ,, ra, i pegãdo con ella nuestros labios, acom-  
 ,, pañando à nuestros afectos copiosos rauda-  
 ,, les de lagrimas repetimos à Dios las gracias.  
 Hasta aqui Fr. Bernardo, que depuso el suce-  
 so por mandado de su General en el Capitu-  
 lo celebrado en Lerida en 4. de Mayo 1291.  
 cuyo testimonio en latin, autentico, i en to-  
 da forma trae el *M. Manuel Mariano Ribera*,  
 del Orden de la Merced, Redencion de Cau-  
 tivos, Autor bien grave, i diligente. (12)

De èl se deducen muchas cosas. Primera-  
 mente, estando incierto el Cōpañero, si el San-  
 to tuvo esta Ilustracion dia 28. de Setiembre;  
 siendo cierto que hasta la Conquista sucedida  
 en el mismo mes, i dia, avian de cūplirse diez  
 años: *Elabentur decem anni*, consta que la tu-  
 vo por Setiembre del año 1227. Por otra  
 parte, ir el Compañero à visitar, ò buscar al  
 Santo, viviendo ambos, i estando juntos en  
 una misma casa del Barrio de los Christianos,  
 manifiesta que el Santo Redentor consumia  
 dias enteros en la Iglesia contigua del SAN-  
 TO SEPULCRŌ, fuera de su morada, emplean-  
 dolos en oracion, i coloquios con su Dios. Sitio  
 verdaderamente respetable por estår bañado  
 con lagrimas de tan gran Patriarca. La opres-  
 sion que confiesa de los Christianos, concuer-  
 da con la expresion de San Antonino, i con

(12) *Milicia Mercenar. Centur. I. pag. 476.*

lo que al principio referimos : efetos propios del cruel genio de Zeit Abuzzeit, en cuyo reinado hizo el Santo las cinco Redenciones, antes, i despues de este tiempo. *Rodrigo de Corbera*, pariente del que testificò el suceso; en las Calendas de Setiembre 1291. en memoria de aver passado el en nuestro *Santuario del Sepulcro*, instituyò en su Altar un Beneficio. La profecia del Santo empezò à cùplirse en el Diciembre inmediato; pues en el nació en Valencia el mismo año 1227. el glorioso Obispo, i Martir SAN PEDRO PASQUAL. I el decir aquel Santo por el Setiembre antecedente, que esta Ciudad daría à luz tantos hijos de gran nombre. *O fili! quot video filios hanc Civitatem Domino parituram, &c.* manifiesta, que no avia aun nacido entonces este esclarecido Martir, i así que passò el suceso el año que mencionamos.

Este pues, invicto Martir nació en *Valencia*: verdad que supone la *Inscripcion* coetanea, que rodèa el Sepulcro del Santo sobre la Puerta de la Luna de la Catedral de Baeza; i confirma la tradicion Eclesiastica de Valencia; el universal consentimiento de los Escritores; i el aver escrito el Santo en su idioma Valenciano la *Biblia pequeña*. Escriviò este Libro en el primer año de su cautiverio en Granada, que fue el de 1297. como de-

demuestra Martin de Gimena (13) i à los 70. de su edad, como en su Prologo lo confiesa el Santo. I asì el mismo manifiesta aver nacido en esse año 1227. aunque padeciò martirio à los 73. i año 1300. segun lo declara el Instrumento autentico de la eleccion de successor, que transcribe el mismo Gimena. (14) Su Bautismo en nuestra Basílica del SANTO SEPULCRO, es tan fijo, como que aviendolo recibido con todas las ceremonias, que explica el Santo en su *Biblia pequeña*, sin nota en contrario, (15) no avia otra habitacion para los Christianos, que nuestro Barrio, ni otra Iglesia, de quien este dependiesse que la dicha. I esta es la antigua tradicion de nuestra Iglesia, i de toda la Ciudad. De sus Padres nada nos acuerdan los Escriptores. Se sabe, que eran Cavalleros del ilustre linage de PASCUAL, cuyo solar està en tierra de los Cameros en el Señorìo de Viscaya; i permaneciò dentro de sus limites, hasta que por estos tiempos, faliendo de allí primeramente el Padre de nuestro Santo, i poco despues otros Parientes, con su egemplo, i hazañas ilustraron varios Reinos. (16) I nosotros guiados de

(13) *Anales de Jaen* à pag. 288. (14) *Ibidem* pag. 293.

(15) *S. Petrus Paschas.* in *Bibl. parv.* à tit. 34. p. 380. *ad tit.* 37. (16) *Haro*, en su *Nobiliar.* lib. 10. f. 516. *Francisco de Cascales*, *Hist. de Murcia*, c. 8. *Gimen.* *Anales de Jaen*, pag. 124. *Sapena*, *vida del Santo*, cap. 5. i otros.

de la luz , que en tanta escuridad nos ofrece la continua meditacion , i serie de nuestras antiguas Historias , nos parece mui conforme à ellas , i al año , que mencionamos del nacimiento del Santo , que sus Padres vinieron à nuestra Ciudad desde su solar de Viscaya , año 1205. Siendo el motivo acompañar à ella con otros Cavalleros , à *Don Diego Lopez, Señor de Viscaya* , quando vino esse año à Valencia à ampararse de su Rei Moro , como de Autor antiguo lo observamos en el capitulo passado. El ser fijo , que si fueran Cautivos , podian averlos librado los suyos , nos precisa à juzgar , que solo fueron *Mozarabes* , puesto que quisieron permanecer en esta Ciudad ; establecidos sin duda en la ocasion referida , i con el favor del Rei Moro , que tanto aprecio hizo de la Persona de Don Diego.

Politica mui seguida , i practicada aun de los Moros mas crueles , de que sin apartarnos del Reinado de Abuzeit se ofrece la demostracion , con lo mucho , que èl aprecio à *Don Blasco de Alagon* , Cavallero principal , i tronco de los Condes de Sastago. Verdad es , que entonces mirava ya con mejores ojos à los Christianos , causando esta mudanza la confederacion , que la necesidad le hizo practicar con el Rei  
Don

Don Jaime, en 20. de Abril 1229. (17) Vino, pues, este Cavallero à Valencia con otros, que lo acompañaron, huyendo de la indignacion del Rei, i buscando la seguridad, i amparo en el Moro, despues del divorcio, que el Rei hizo con Doña Leonor de Castilla, cuya sentencia se publicò en 29. del mismo mes, i año. (18) Alojòlos Abuzeit en el Quartel de los Christianos, (19) junto à la Iglesia del SEPULCRO, (20) que *entonces restituyò à los Christianos*, para que libremente, i sin pecho alguno pudieran acudir à ella; donde oían estos Cavalleros los Oficios divinos. (21) Estuvieron en ella dos años, hasta que procuraron la gracia del Rei Don Jaime; i sirvieron de mucho consuelo à los Mozarabes, i Cautivos. Porque el mismo Don Blasco, estando en Alcañiz con el Rei, à principios de 1232. le informò de la amenidad, i grandeza de Valencia, como à cosa, que èl acabava de observar, como cuenta el mismo Rei en su Historia: *E Don Blasco dix :: es la millor terra, è la pus bella del Mon: que yo Senyor he estat en la Ciutat de Valencia be dos anys, ò pus, quant vos me gitats de vostra terra. E no bi ha huy*

(17) *Instrumentum coetaneo* en Diago Anal. f. 279.

(18) Vease en *Sarita* en los *Indic. Latinos*, pag. 107.

(19) Vease *Diago Anal. fol. 280.*

(20) *Beuter* lib. 2. c. 21. p. 111.

(21) *Beuter* lib. 1. c. 36. p. 205.

*tant delitos llogar com es la Ciutat de València, &c.* (22) Consta pues, que Don Blasco vino por 1229. i se bolvió à Aragon dejando Valencia à fines de 1231. Quedó, pues, restituido entonces el culto divino, cuidando del SANTO SEPULCRO, Presbiteros zelosos de los mismos Mozarabes, que el zelo de las personas principales, i tambien los que venian à las Redenciones mantenian; siendo forzoso su ministerio, aviendo muchos Christianos en nuestra Ciudad, como insinuó el mismo Rei Conquistador. (23)

## CAPITULO NONO.

*DEL MARTIRIO QUE PADECIERON EN Valencia San Juan, i San Pedro, Dicipulos de San Francisco. Su entierro en la Basilica del Santo Sepulcro. Su culto.*

**E**Ste fue el ultimo Sello con que vieron rubricada su fe los Christianos de Valencia, viviendo entre los Moros. San Francisco, Patriarca Serafico, deseoso de la conversion de las Almas embió desde Italia al Reino de Aragon à estos dos Santos Religiosos, llamado Juan el que era Sa-

„ cer-

(22) *Historia*, que escribió el Rei, de la *Conquista de Valencia*, cap. 2. fol. 43.

(23) El Rei en su *Histor. citad.* cap. 110. fol. 78. b.

„cerdote , i *Pedro* el que era *Lego*. Llegados al Reino , se establecieron en Teruel , Ciudad de Christianos , donde fundaron el Convento. I sollicitos del provecho espiritual de los Cautivos passaron à Valencia ; en donde abrafados del zelo de la fe , i inflamados del deseo del Martirio , predicaron con maravilloso fervor à los Moros , i manifestaron con delicadeza las falsedades de la impura Secta de Mahoma. Amotinados los Moros , dieron parte à *Zeit Abuzeit* , que morava en su Palacio de recreo. Quien condecendiendo à sus ruegos ( quizá siendo otro su dictamen ) para fofegarles del todo mandò prenderlos , i encarcelarlos. I despues de aver tentado en vano su constancia con repetidas promesas , mandò degollarlos en aquel mismo sitio en donde està el Convento de los Menores. Así cuenta el Martirio de estos dos Varones *San Antonino de Florencia*. (1) I primero , que èl , *Fr. Thomas Jordan* , antiguo Escritor del Orden Serafico , que en 1399. acabò su Historia del Convento de Zaragoza. Pero *Anton Beuter* , que nació en el mismo siglo de *San Antonino* , i tuvo mas à mano las Mss. i antiguas Historias de la Patria , añade de ellas , i de las *Antiguas Chronicas de S. Francisco* ; que quando estos Santos llegaron

„ à

{1} 3. p. *Histor.* tit. 24. §. 14.

„à Valencia , se recogieron en la Iglesia del  
 „SANTO SEPULCRO , i tomaron conocimien-  
 „to con los Christianos de su Barrio. I que  
 „en especial Don Blasco , i Don Artal de  
 „Alagon hacian mucho caso de ellos por  
 „su gran fantidad. I que por los motivos  
 „referidos, estando Zeit Abuzzeit en su huer-  
 „to de recreo , donde està el Monasterio de  
 „San Francisco , fueron degollados en un  
 „Patin de èl. (2) I lo mismo confirma el  
 Eruditissimo Juan Pinio , (3) en honor de  
 nuestra Iglesia del *Santo Sepulcro*. Aviendo  
 „avivado la ira del Rei Moro , averle ma-  
 „nifestado ellos estando à su vista para su-  
 „frir el Martirio , que moriria Christiano,  
 como escribe *Fr. Francisco Gimenez* , del  
 mismo Orden Serafico , que vivió en esta  
 Ciudad en tiempo de San Vicente Ferrer,  
 i fue Patriarca de Gerusalen , Obispo de El-  
 na , i natural de Girona. (4)

En todo lo referido concuerdan las Chro-  
 nicas Mss. i mas antiguas de esta Provincia,  
 de que se valiò para escribir los *Anales de  
 los Menores* su gravissimo , i diligentissimo  
 Escritor Fr. Lucas Vvadingo , i solo añade,  
 que la predicacion de los Santos , fue en la  
 Mez-

(2) Beuter lib. 1. p. 204. i lib. 2. p. 120.

(3) Acta Ss. tom. 6. August. in App. pag. 838.

(4) En la *Dedicator.* de su libro del *Regiment de la cosa  
 publica* , impresso en Valencia à principios de 1499.

Mezquita principal, que era lo que ahora Iglesia Metropolitana, como vimos en el cap. v. i vi. (5) Fueron estos Santos degollados junto à una Palma. (6) I su sangre quedò fresca, i reciente en una Cruz del mismo arbol, hasta la Conquista, (7) que devieron guardar los Christianos. Pero colocandola despues en el mismo sitio del Martirio, la cedieron à Felipe II. Rei de España, que la pidió con gran fervor. (8) Los mismos Christianos, tomando los Sagrados Cuerpos, les dieron sepultura como à Martires, debajo el Ara del Altar del SANTO SEPULCRO, segun costumbre inconcusa. I asì lo assegurò un testigo en la antigua causa de su culto. (9) Alli mismo apenas fueron sepultados, quando resplandecieron en milagros, como af-

(5) *Vvading. Annal. Minor. tom. 2. ad ann. 1231. Sarracenorum Regni Valentini salutem sitientes è Turolio Aragoniæ Urbe Valentiam abierunt, ubi delitescetes in Ecclesia SANCTI SEPULCHRI, quæ hodie Sancti Bartholomæi nuncupatur inierunt amicitiam cum duobus Heroibus D. Blasco, & D. Artald de Alagon, qui viros Religiosos ob eorum sanctimoniam valdè diligebant. Hi verò prædicantes fidem Christi in Mahumetanorum Templo, &c.*

(6) *Hebrera, Chron. Seraf. 1. p. l. 2. c. 18.*

(7) *Ex Autographo Conventus S. Francisc. Valent.*

(8) *Hebrer. ibid. c. 16.*

(9) *Testis juxta 13. Proces. Canonizat. fol. 3201. Corpora Sanctorum Martirum Joannis, & Petri fuerunt sepulta in dicta Ecclesia SANCTI SEPULCHRI.*

asegura San Antonino. (10) I por lo que con este nuevo titulo queda encomendada la santidad de este lugar , se puede llamar esta misma Basilica CONCILIUM MARTIRUM, segun la inteligencia del Cardenal Baronio. (11) Fr. Lucas Vvadingo, asegura en sus Anales , que todos los Antiguos convienen en que padecieron estos Santos en 29. de Agosto del año 1231. (12) Arturo en las Notas al Martirologio Franciscano , conviene en lo mismo , (13) lo que tambien persuaden Fr. Juan de Marieta , Fr. Francisco Haroldo , i otros muchos. En especial el Eruditissimo Continuator de Bollando el P. Juan Pinio. (14) I lo asegura enteramente el Memorial, que se imprimió en Roma para conseguir el Oficio , i Missa de estos Santos , apoyandolo en memorias antiguas de publicos Archivos. (15) I se confirma , en que estos Santos padecieron en Valencia , estando en ella Don Blasco de Alagon. (16) Este solo estu-

VO

(10) *Qui ( Martires ) sepultura traditi ceperunt miraculis coruscare. S. Antonin. Ibid.*

(11) *In Notis ad Martirol. Roman. ad diem 23. Junii.*

(12) *Vvading. in Annal. Min. ad ann. 1231.*

(13) *Arturus à Monasterio , in Notis ad diem 29. August. Eos decollari mandavit anno 1231. die 29. August.*

(14) *Acta Ss. tom. 6. Augusti in Append. pag. 838. 841.*

(15) *Memorial impresso en Roma año 1714. Constat de ipsorum Martirio, quod :: tulerunt in Civitate Valentia :: post annum 1230.*

(16) *Beuter l. 2. c. 22. pag. 119.*

vo *dos años*, como èl confesò, i el Rei Don Jaime lo dejò escrito en su Historia; esto es, hasta fines de 1231. como vimos en el capitulo passado. Conque aviendose ido de Abuzeit, sentido de la muerte que avia dado à sus dos Santos Amigos, (17) preciso es que padeciessen esse año, en que aun reinava Abuzeit, sin que se pueda probar su expulsion de Valencia por Zaen hasta el año siguiente.

Estos dos mismos Varones tuvieron culto publico de Santos Martires desde el punto de su martirio en Valencia. A mas de las memorias referidas lo manifiestan la *Inscripcion* que luego que por 1238. fueron trasladados à Teruel, pusieron en letras, que el vulgo llama Goticas, sobre la *Arca pintada*, en que colocaron sus cuerpos; de que hace mencion el referido Fr. Francisco Gimenez. La Inscripcion era: *Corpora Sanctorum Martirum Fratrum Joannis, & Petri, Discipulorum Sancti Francisci, qui eo vivente, fundaverunt istud Monasterium, & post, Coronam martirii susceperunt VALENTIÆ.* (18) El mismo convencen los *dos monumentos antiquissimos*, sacados de Archivos publicos, presentados en el Sumario de la causa. La primitiva His-  
to-

(17) Beuter, *ibid.*

(18) Ex Processu anni MDCXXXVIII. en que la deponen testigos de vista.

toria de *Fr. Tomas Jordan*, escrita en el siglo inmediato al martirio. El *Manuscrito*, conservado en la Biblioteca de San Victor de Paris, que alega Arturo en su Martirologio. (19) Los informes *Disticos*, que en la renovacion del Convento de San Francisco de Valencia, hecha por el año 1351. mandò gravar el noble, i devotissimo Don Berenguer de Codinars fu restaurador. Sobre los arcos del Portico, i permanecieron hasta nuestros dias, de que con todos ios de Valencia somos testigos. Copiòlos con exactitud Fr. Lucas Uvadingo, (20) i tambien el Ilustrissimo Damian Cornejo, aunque equivocando el sitio, que los mismos manifiestan, (21) cuya equivocacion observò tambien el *Eruditissimo Padre Juan Pinio*. (22) En ellos, despues de mencionar, que el Palacio de Abuzeit fue el lugar del martirio, añadió la *Aparicion* que le hizo San Francisco, mandandole restaurar este Convento de Valencia, la que tambien està expressa en la lapida de su Sepulcro, que en 1579. renovó Don Juan de Aguilon, Baron de Petres, su heredero, assegurando en ella, que sucedió en su casa de la *Calle de Zaragoza*.  
La

(19) Ibid.

(20) *Annal. Minor.* tom.3. ad ann.1329.

(21) *Chronic.Seráfica*, Part.2. lib.3. c.57. p.415.

(22) *Acta Ss.* tom.6. August.in App. pag.839.

La copia tambien Uvadingo; (23) i nosotros tambien la leimos afsimismo en la Sepultura de Don Berenguer, que està en medio de la Iglesia de San Francisco de Valencia.

Convencen el mismo culto, el *Martirologio* antiguo Franciscano, que al dia 29. de Agosto les dà titulo de Santos: *Valentie in Hispania, Beatorum Joannis, & Petri Martirum, &c.* Los varios Processos, que le han manifestado. I muchos Escritores antiguos, como San Antonino, Fr. Francisco Gimenez, Beuter, i otros que se alegaron en el *Sumario*, i llegavan à quarenta i seis; *commemorant 46. gravissimi, & antiquissimi Scriptores, &c.* I varios modernos, como Diago, Marieta, Escolano, Bleda, Juan de Robles, (24) Ferrario, con todos los de la Religion Serafica. I en nuestra Capilla del SANTO SEPULCRŌ, se pintaron los mismos con laureles, i resplandores, antes de declararlos la Iglesia Santos, i Martires. I sobre todo manifiesta este culto la accion de Abuzeit. Pues

„ siendo yà Christiano, arrepentido de aver  
 „ muerto à estos Santos Varones, en satisfac-  
 „ cion de su pecado cediò à los Menores su  
 „ Palacio de recreo que tenia en Valencia,  
 „ para que conquistada la Ciudad fundàran  
 „ alli Monasterio. Añadiendo San Antonino,

F de

(23) Ibidem.

(24) *Cruz de Caravaca*, Lib. 1. cap. 5.

,, de quien es la relacion, que aun les compe-  
 ,, lió à recibirlo , añadiendo la causa : *Porque*  
*mandandolo yo , i los Reyes Moros mis ante-*  
*cessores , padecieron alli muchos Christianos, de*  
*suerte que puedo assegurar, que todo aquel sitio*  
*está regado con sangre de Martires.*(25) Accep-  
 taron entonces los Menores; i el Rei D. Jaime  
 I. en 11. de Enero 1239. les confirmó el sitio,  
 en que hoi permanecen ; cuyo Instrumento  
 se halla en el Archivo del Convento de Pre-  
 dicadores , i yo tambien tengo copia. En  
 vista de los monumentos referidos , la Sagra-  
 da Congregacion de Ritos en 23. de Febrero  
 1704. declaró por *constante el culto inmemo-*  
*rial* de estos dos Siervos de Dios. I Clemen-  
 te xi. Pontifice Maximo , aprobando dicho  
 Decreto , en 31. de Enero 1705. los declaró  
 Santos, i Martires , en vista de la firmeza del  
 culto que tuvieron en nuestra Basilica de  
 Valencia ; en su Convento de San Francisco;  
 en el de Teruel , donde descansan sus Cuer-  
 pos , i en toda la Religion Serafica. El De-  
 creto Pontificio se manifestó al mundo en  
 1714. i fue recibido con fiestas , i jubilos  
 mui solemnes. I ahora es celebre su memo-  
 ria , especialmente en nuestra Basilica del

SAN-

(25) *Quia ibi multus sanguis Martirum effusus est per*  
*me, & alios priores Dominos infideles, ut sit quasi to-*  
*tum sanguine Martirum consecratum. S. Antonio.*  
*in Chronic. tit. 24. cap. 7. §. 14.*

SANTO SEPULCRO , en donde habitaron mientras vivieron en esta Ciudad , como nos asseguraron los Antiguos. Siendo imaginaria su morada en la Capilla de *Nuestra Señora de las Virtudes*; por ser mui cierto que entonces no avia tal Santuario en Valencia , como demostraremos al fin de estas Memorias en especial examen.

## CAPITULO DECIMO.

COMO EL REI DON JAIME I. tomada Valencia visitò nuestra Basílica , i la diò , con la Iglesia en que fue incluida , à los Canonigos Reglares del Santo Sepulcro.

LA reduccion del Rei Moro Abuzcit à nuestra Fè Catolica facilitò la conquista de Valencia. I las oraciones de los Santos que padecieron en ella , alcanzaron al Rei Don Jaime I. que viera cumplidos sus deseos. Aquel se hizo Christiano por el año 1236. como se lo avian declarado los Martires mencionados. I esmaltando con este nuevo timbre su gran Nobleza , propagada hasta hoi, no en los *Belwises* , sino en los *Señores de Arenòs* sus descendientes , ( 1 ) sirviò tanto

F 2

al

(1) Lo hacen evidente *Beuter* en su *Histor. Lemosina* lib. 7. cap. 19. fol. 67. *Escolano*, lib. 9. c. 35. col. 1269. *Diago*, *Anal.* lib. 7. c. 56. fol. 370. I cap. 14. f. 300.

al Rei Conquistador, que sus consejos, acompañados de las oraciones del Martir San Vicente, consiguieron la expulsion de *Zaen*, Rei ultimo de Valencia. Animado pues, el invicto Rei con la confianza que le prometia su intrepidèz, cercò la Ciudad, i despues de aver precedido el formidable sitio de seis meses, furiosos assaltos, terribles baterias, i observado los cercados el teson del Conquistador, i numero grande de su Egercito, que yà excedia de sesenta mil combatientes, cedieron al vencedor la palma, que se mereciò con la Corona. I asì fue rendida à pautos *Valencia*, la mas hermosa, i adornada de todas las Ciudades de España, como la aplaude Geronimo Surita, (2) desamparandola los Moros en 27. de Setiembre 1238.

Por la mañana del dia siguiente, aviendo *Zaen*, i sus gentes obtenido el Salvoconduto, (3) se encaminò el Rei Don Jaime al *Palacio del Real*, que varias veces menciona en su Historia. I acudiendo alli los Prelados, Religiones Militares, Abades, Personas Religiosas, Ricos hombres, una multitud grande de Nobles, i Esquadras de las Ciudades, esta misma mañana del dia 28. de Setiembre, i vispera de San Miguel Arcangel, en que convienen todas las memorias, acompañaron

(2) *Io Indic. Latin.* p. 120.

(3) *Instrum. coetan.* en Diago; *Anal.* l. 7. c. 25. f. 316.

ron al vitorioso Rei Conquistador en la entrada solemne que hizo en la Ciudad. (4) La qual fue sin duda por la *Puerta de Albufat Mulei*, que llamamos del Temple; pues desde el Palacio del Real hasta ella no avia otro passo, que la *Puente del Temple*, contigua à entrambos, la que fue arruinada en 5. de Junio 1408. como lo advierten los *Antiguos Anales Valencianos*; i aun perseveran sus ruinas. I sobre la torre de la misma Puerta, como la mas principal, i mas alta, avia antes mandado nuestro Conquistador à los Moros yà rendidos, poner su Real Pendon, como èl mismo lo dejò advertido. (5) Se escribe, que aviendo entrado en la Ciudad con este acompañamiento, se encaminò al Quartel de los Christianos, i recibido de ellos con las muestras correspondientes al amor que infunde una misma creencia, passò à la Iglesia contigua del SANTO SEPULCRO, donde los viò celebrar la Missa, i Oficios divinos con Ritus extraordinarios, i ceremonias heredadas de sus antepassados los Godos. (6) I este suceso se hace del todo cierto, si se lee con reflexion la Historia que escribió el mismo Rei; en donde ninguna cosa advierte con ma-

(4) Ipse Rex in *Chronic.* cap. 111. f. 78. Beuter lib. 2. cap. 29. & 40.

(5) En su *Chronica* cap. 110.

(6) *Escolan.* lib. 4. cap. 23. col. 867. *Hic.* cap. 5. pag. 42.

mayor cuidado, que su inviolable costumbre de oír Missa, i los Divinos officios. (7) I por otra parte entrando entonces el Rei à dar gracias à Dios por aver conseguido Ciudad tan deseada, i los Prelados en su compañía, cantando el *Te Deum laudamus*, preciso es que el termino de tal Proceccion fuera, no una Mezquita, sino la unica Iglesia Catolica que se avia conservado en Valencia. Si bien visitada yà èsta, fueron à expiar, i bendecir la Mezquita mayor, ahora Iglesia Metropolitana, i en otros dias las demás, que al presente son Iglesias Parroquiales: i el Rei acabada la funcion, se fue à aposentar en las casas del Rei Lop, donde tenia sus Consejos, como èl lo escribe. (8)

Al otro dia, que era 29. de Setiembre dedicado à *San Miguel Arcangel*, bolvió otra vez el Rei à oír Missa al SANTO SEPULCRO. I aviendo consolado à los Christianos, i favorecido con limosnas à los menesterosos, les prometió parte en la tierra, que avia de partir. (9) Al siguiente, que era treín-

(7) Ipse Rex in Chronic. cap. 41. *E sobre asò oim nostra Missa :: O Ofici de Santa Maria, &c. Rursus cap. 8. 11. 61. 63. 66. 68. 91. &c.*

(8) Cap. 110.

(9) *Beuter. lib. 2. cap. 40. p. 217.* I un Anonimo Dominicano, que florecia en tiempo del *Excelentissimo Señor Don Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia*, en un *Mss.* que tengo.

treinta del mes , i tercer dia de su entrada , el Rei juntamente con los Prelados , à quienes dió su facultad , empezaron la reparticion de las Casas , como èl lo advierte , (10) entre las Personas Eclesiasticas, i Seculares, que avian militado en la Conquista. Los Nobles, i Cavalleros , que en ella acompañaron al Rei , fueron muchos. De sus Personas , armas , origen , i favores que recibieron , compuso sus Trobas en lemosin *Mossen Jaime Febrer* , Vehedor General del egercito del Rei, de noticias que le dieron los mismos Conquistadores , como èl lo afirma en su Prologo al Rei *Don Pedro III. de Aragon*. Tradujolas con suma legalidad *Onofre Esquerdo*, Jurado de Valencia ; cuyo original tengo en mi poder , i guardo como à libro raro , completo , i el mas apreciable , que ai en Valencia. A petition de los de Teruel avia trasladado à ella el mismo Rei Christiano, los Cuerpos de los dos Martires de S. Francisco , que permanecian en el Santo Sepulcro , (11) i Zaen avia librado por un gran numero de Moros , pocos meses antes de la toma de Valencia. (12) I considerando , que  
nuef-

(10) En su *Histor.* cap. 111. fol. 78.

(11) *Arturus à Monasterio* , in Not. ad Martir. Francisc. die 29. August. *Quorum Reliquia demptis capitibus, postea ad Urbem Turolium per Jacobum I. Aragonia Regem translata fuerunt anno 1238.*

(12) Testis juxta 13. Procel. fol. 3201.

nuestra Iglesia del SANTO SEPULCRO, quedava privada de possession tan apreciable, aviendola dado en premio, à los *Canonigos Reglares del Santo Sepulcro*, por manos de Don Pedro de Albalate, Arzobispo de Tarragona, i por tener la Basílica su misma Invocacion; quiso que de los dos Martires quedara en ella una perpetua memoria. Pues aviendo aquellos tomado possession de ella en este mismo año 1238, les erigió en el siguiente la Iglesia Parroquial en honor de *San Bartholomé, i San Miguel*, de que se incorporaron en 1239. i eran ya dueños, al tiempo que se levantava la que es ahora Metropolitana, i antes que huviera Obispo en ella, (13) electo en 22. de Junio 1240. como lo aseguran las Constituciones de la misma Santa Iglesia. En la Parroquial incluyó toda la pequeña Iglesia del SANTO SEPULCRO, i ambas permanecieron hasta 1666. como vimos en el capitulo primero. I de-

(13) Consta de la *Escritura de Concordia*, entre el primer Obispo de Val. i los *Canonigos Reglares del Santo Sepulcro*, sobre nuestra Iglesia, recibida por *Guillen Ramon*, Notario publico de Valencia en 22. Octubre 1241. *Ecclesia Sancti Bartholomæi, quam dicti Fratres Ordinis Sancti Sepulchri ad se pertinere dicebant, ratione donationis factæ à Venerabili Patre Archiepiscopo Tarracoenensi, tempore quo de novo Valentina Ecclesia fundabatur, & nondum erat Episcopus in eadem.* Está el Instrumento en el *Libro de Colac. i Possess.* de la Curia Ecles. de Valenc. del año 1377. à fol. 206.

Nicòla à *San Bartholomè*, i *San Miguel*. Al primero, para que careciendo este sitio de los Cuerpos de aquellos Martires, con la memoria del Apostol, junto à cuya Iglesia de Teruel avian tenido su albergue por espacio de diez años, (14) tambien Valencia la tuviera de ellos. I al segundo, en accion de gracias por averse hecho dueño de la Ciudad en su vispera, como el mismo Rei lo expreso en su Chronica; (15) i por aver sido su fiesta la primera, que observò en la Ciudad ya Catolica, i cumplido en este mismo sitio, como vimos el precepto de la Missa.

Aver sido la Iglesia de los *Canonigos Reglares del Santo Sepulcro*, es cosa mui averiguada. La *Escritura de Concordia*, recibida por Guillen Ramon en 11. de las Calendas de Noviembre año de la Encarnacion 1242. (16) ya enunciada, lo supone enteramente; i el ultimo que la firma, pone: *Sig ✠ num Fratris Petri de Bonaciano, Ordinis Sancti Sepulchri, &c.* En otro Instrumento de Concordia, recibido por Pedro Salvàt, Notario del Obispo de Valencia, en cinco de los Idus de

(14) Ven. P. Arturo, in *Notis ad Martirol. Francisc. ad diem 29. August. i Memorias de Teruel.*

(15) Capitol. 115. fol. 79. *È per tant que sapia hom quant fo presa Valencia, fo la vespra de Sent Miquel, en lany 1239. (de la Encarnaciò, que es 1238. del Nacimiento.)*

(16) Esto es, en 22. Oëtubre 1241.

de Octubre , que es en 11. del mismo , i año 1242. (17) dice este Prelado , que era Ferrer de San Martin , Preboste de Tarragona , confirmando la donacion primitiva : *Damus , & assignamus perpetuò Canonicis , & Fratribus Ordinis Sepulchri Hierosolimitani, Ecclesiam Sancti Bartholomæi de Valentia , &c.* I lo mismo confirmò este Obispo en 26. de Noviembre del mismo año , en Escritura recibida por Salvàt su Notario , que conserva original el Archivo de Santa Ana de Barcelona , que aun es del mismo Instituto. I en èl tambien se guarda otra , recibida por Guillen de Jaca , Notario publico de Valencia , en que Don Gimèn Perez , Señor de Arenòs , Lugartiniante del Rei Conquistador , diò de su orden à dichos *Canonigos del Santo Sepulcro* un gran huerto en Campanar , contiguo à la heredad del Archipreste de Teruel. En cierta licencia , que los Retores de Valencia dieron al Convento de Predicadores en 26. de Febrero 1245. cuya Escritura , recibida entonces por el mismo Jaca , conserva su Archivo , entre los concurrentes observamos à *Fr. Domingo del Orden del Santo Sepulcro , Retor de San Bartholomè* ; que tambien se firma alli mismo , *Retor del Santo Sepulcro*. Encontròse en  
es-

(17) Està este *Instrum.* en el *Arch. de S. Barth.* Almar. de la Retoria.

esta junta , à mas del Arzobispo de Tarra-  
 gona , i del Obispo de Valencia Arnaldo,  
 el Prior de las Casas del Santo Sepulcro de  
 toda nuestra Corona ; i entre los dos Prela-  
 dos , firma asì : *Ego Simon , Canonicus Ec-  
 clesie Dominici Sepulchri , Prior in Aragonia,  
 Majoricarum & Valentia, subscribo.* En la do-  
 nacion que hizo Raimundo Morellò al Or-  
 den de la Merced de los Lugares de Algar,  
 i Arguines , recibida por Guillen Galceran,  
 Notario de Valencia en 2. de Noviembre  
 1251. se encontró presente , como alli se  
 dice , *Fr. Ramon de Lerida , Comendador de  
 la Casa del Santo Sepulcro de Valencia.* (18)  
 I en este mismo siglo de la Conquista , i  
 de orden del Rei , Don Gimèn Perez diò à  
 los *Canonigos del Santo Sepulcro* , las Casas  
 del Moro Mahomad Almanzòr , que estavan  
*en la calle de los hombres de Daroca.* Recibió  
 la Escritura Domingo Matheu , Notario de  
 Valencia en 7. de Agosto 1279. que firma-  
 da de aquel Cavallero , se guarda en el Ar-  
 chivo de Santa Ana de Barcelona. I si no  
 ai equivocacion en el año , el Rei que hi-  
 zo esta donacion fue Don Pedro III. el Gran-  
 de , hijo del Conquistador. A lo menos no  
 ai duda , en que à los Canonigos Reglares  
 del Santo Sepulcro , en el mismo año de la  
 Con-

(18) Este Instrum. se conserva en el *Archivo Real de Va-  
 lencia* , en el *Registro de los Comendadores.*

Conquista, se les diò en premio nuestra antiquissima Basilica, con la Parroquial, que para incluirla les levanto el mismo Rei Don Jaime I.

### CAPITULO UNDECIMO.

*DEL SITIO QUE OCUPAVAN LOS Canonigos Reglares del Santo Sepulcro. Su cuidado en dilatar la devocion à la Santa Basilica, I de la Cruz Patriarcal.*

**E**L Instituto de los Canonigos Reglares del Santo Sepulcro, tuvo principio en la Santa Iglesia Patriarcal de Gerusalen; en donde Godofre de Bullon les confirmó la guarda del Santo Sepulcro. I despues de concederles grandes privilegios, i exenciones, eligiò dicho Templo para Sepulcro de su cuerpo, i Successores en la Corona. El Patriarca de Gerusalen Arnoldo, en el año 1114. obligò à estos sus Canonigos à vivir en comun, bajo la Regla de San Agustin, passandolos de Seculares à Reglares. (1) I Calixto II. en el año 1122. Honorio II. en 1128. i Celestino II. en el de 1143. confirmaron dichas gracias. Don Alonfo I. de Aragon en su testamento, considerando que no tenia hijos herederos, distribuyendo el Reino

(1) Historie des Ordres Monastiques, tom. 2. p. 117. ca donde estan sus letras.

no en tres partes , declaró por herederos de la tercera à dichos Canonigos de la Iglesia Patriarcal de Gerusalén. (2) Don Ramon Berenguer , Conde de Barcelona , pretendiente del Reino , les ofreció grandes mercedes si renunciavan el derecho que tenían. Ellos considerandose tan distantes , i que eran menester muchas fuerzas para mantenerlo , determinaron cederle , con aprobacion de su Patriarca Guillermo ; i firmaron la cesion en 29. de Agosto 1141. que se conserva original en el Real Archivo de Barcelona. (3) De orden del Patriarca , i Cabildo de Gerusalén , fue embiado à España *Guillermo, Canonigo de aquella Patriarcal Iglesia.* I ajustadas ya las cosas con el Conde de Barcelona , Principe de Aragon , con su favor estableció el Instituto en nuestra Corona , usando de los poderes del Patriarca , i Cabildo. Las Iglesias mas insignes , que él levantó , fueron la de Santa Ana de Barcelona , la del Santo Sepulcro de Calatayud , i despues la de Mallorca , todas de este Sagrado Instituto.

Muchos *Canonigos Reglares* de estas tres Casas , acompañaron al Rei Conquistador en la expedicion de Valencia ; i en premio de sus

tra-

(2) Trae el *Testamento* el Abad Don Juan Briz Martinez; *Histor. de S. Juan de la Peña* , lib.v. cap.28. p.806.

(3) La trae *l iago en sus Condes de Barcel.* lib.2, cap.144.

trabajos se les concedió nuestro antiguo Santuario, i la Iglesia, que despues se les erigió, como ya vimos. I todos ellos estavan inmediatamente sujetos al Pontifice Romano, i al Patriarca de Gerusalen, como à Superior de la Religion, por Bulla de Urbano iv. dada en Civita-vieja en las Calendas de Junio 1263. que se guarda en Santa Ana de Barcelona. *Los Canonigos Reglares* de nuestra Iglesia, tenian su habitacion, i clausura en lo que ocupa la acera de la *Calle de la Abadia*, i testera de la Iglesia Parroquial hasta la esquina de la calle de Cavalleros. En la Escritura del testimonio de possession que recibió Luis Fenollofa, Notario de Valencia en 25. de Octubre 1377. quando *Fr. Berenguer de Ribalta*, Canonigo del *Santo Sepulcro*, tomó possession del Curato, se enuncia que fue conducido; *Ad Abbadiam, sive Domos dicte Ecclesie.* (4) Avia vacado el Curato por muerte de Francisco Ribalta, Canonigo professo de dicho Orden, (5) que logró la fortuna de concurrir con *San Vicente Ferrer* al compromiso, que en 1376. hicieron con el Convento de Predicadores los Curas de Valencia. El Codicilo del Noble Fr. Miguel Daroles, Canonigo Reglar

(4) Libr. de Col. i Possess. de la Curia Eccl. de Valenc. del año 1377. f. 210.

(5) Ibidem.

glar de esta Iglesia, recibido por Luis Ferrer, Notario de Valencia, termina así: *Quod est actum Valencie intus quandam Cameram Abbatie dicte Ecclesie Sancti Bartholomei die IX. mensis Junii 1411.* (6) En el manifiesto de los bienes, que dichos Canonigos hicieron à Don Alonso v. Rei de Aragon, se lee: *A la dita Esglesia en IV. de Maig MCCCCXXXIV. leixà la honorable Dona Na Sibilia 52. Misses celebradores per los Freres è Canonges de la Religio del Sant Sepulchre, habitants en la Abbadia de S. Berthomeu.* (7) Tanto la Basilica, como la Iglesia de S. Bartholomè era de los Canonigos Reglares. A mas ya de lo dicho, se encuentra expreso en el testamento de Guillermo Piquer, recibido por Bernardo Pagano, pridie Idus Octobris 1262. en que se lee: *Primo jubeo corpus meum sepeliri in Cimiterio Ecclesie Sancti Bartholomei Valencie Ordinis Sanctissimi Sepulchri.* (8) I que observàran, como se ha dicho, la Regla de San Agustin, se encuentra en una memoria de nuestro Archivo del año 1388. en que haciendose mencion del Aniversario que amortizò Fr. Domingo Gil, Canonigo Reglar de esta Iglesia, se lee: *Anniversarium Fratris Dominici*  
Egi-

(6) Està original en nuestro Archiv.

(7) Arch. de S. Barth. *Almar. de Privileg.* en el *Codice*, titulado *Manifest de 1448.* al fol. 9.

(8) Archivo de S. Barth. *Almar. de Antiqued.* lit. B.

*Egidii, Dominici Sepulchri, Ordinis Sancti Augustini.* (9) I Urbano iv. i Clem. iv. lo expressaron así de todo este Orden, como he observado en sus Bulas, de que tengo egemplar.

Desde que los *Canonigos del Santo Sepulcro* lograron este sitio, pusieron su conato en promover la devocion à nuestra Santa Basilica. I hallaron sus deseos tan grata acogida en el corazon de los Valencianos, que confessando estos lo que devian al Santuario, que avia mantenido tan pura la fe que professaron sus mayores en tiempos de la dominacion barbara, establecieron unanimes en el *Missal Valentino*, Missa propia de esta nuestra Imagen de Christo sobre el Sepulcro. I à mas de distinguir esta solemnidad con una primorosa lamina de Christo refucitando del Sepulcro, en las Oraciones propias hicieron merito de aquellos admirables favores, que por medio de esta Imagen avia dispensado Dios en las mayores tribulaciones. El Rezo, i Missa de esta Diocesi fueron ordenados en 1241. por *Fr. Berenguer de Castellbisbal*, del Orden de Predicadores, electo Obispo de Valencia antes de la Conquista, aunque no lo fue en propiedad. (10) I despues de 268. años que el *Missal* andava en copias Mss. se imprimió en

Ve-

(9) Lib. I. de *Clausul.* f. 30. (10) *Beut. Chron.* lib. 2. c. 41. *Memorias coetan.* en *Escolan. Histor. de Valenc.* lib. 3. c. 7.

Venecia año 1509. En gracia de los curiosos he puesto al fin dicha Missa. I no satisfechos corazones tan devotos con esta demostracion de su gratitud, para manifestar la M. I. Ciudad su reconocimiento, ordenò que fuesse en ella fiesta de precepto, el dia que en nuestra Iglesia avian destinado los Canonigos Reglares para el culto de este *Santuario del Santo Sepulcro*. I uniendose à sus votos, los de varios particulares, hicieron perpetua su devocion, con la fundacion de varios Beneficios en su *Ven. Capilla*, en el mismo siglo de la Conquista, i tambien en el inmediato. De aquella festividad, queda aun memoria en esta Iglesia, conservada en el testamento de Pedro Lopez Duesca, Notario de Valencia, recibido por el mismo en 22. de Setiembre 1367. en que mandando unos Aniversarios, pone el primero al otro dia de la Epifania; el segundo al otro dia del Corpus; i el tercero al otro dia de la fiesta del Sepulcro de Nuestro Señor Jesu-Christo: *Alterum in diem crastinum Festi Sepulchri ejusdem Domini*: i despues unas resposiones en la fiesta de la Pascua de la Resurreccion del Señor. (11) El dia de esta solemnidad era, segun se deduce del contexto de esta memoria original 25. de Setiembre, en que Valencia quedò

G

PO

(11) Archivo de S. Barth. Lib. I. de Clausul. fol. 168.

por los Christianos , i mandò el Rei à los Moros , que pudiesen su Real pendon en la Torre del Temple , como èl mismo lo escribe. Por el tiempo , los Prelados de Valencia, que suprimieron varias festividades, transfirieron esta del Santo Sepulcro à la tercera fiesta de Pascua de Resurreccion. I asì la encontramos ya en el año 1516. en que se celebrò Martes à 25. de Marzo , tercer dia de Pascua: (12) costumbre , que despues ha perseverado.

Todos estos honores procuraron los Canonigos Reglares à este Santuario , en que permanecieron hasta el Pontificado de *Calixto III.* antes Obispo de Valencia. En cuyo tiempo , aunque quedó secularizada esta Iglesia , permaneció en ella , à mas de otros *Privilegios* , la divisa de su passada dignidad, que es la *Cruz Patriarcal* , sostenida con Decretos Pontificios , i autoridad de nuestros Reyes. Esta pues tiene por armas nuestra Parroquial ; por ser desde sus principios, parto feliz de aquella gran Madre la Iglesia Patriarcal del Santo Sepulcro de Gerusalen , cuyos individuos establecieron este Instituto en nuestra Corona de Aragon , i de ellos se derivò à nuestra Iglesia. Por esta razon gozamos las mismas armas del Orden de Canonigos Reglares del Santo Sepulcro de Gerusalen nuestra Madre, que

(12) *Racional de 1516.* en el titulo : *Liber Matutinorum.*

que son un Jesu-Christo , resucitando del Sepulcro , cuyos extremos condecoran la Cruz Patriarcal , divisa de la primer dignidad de aquella Patriarcal Iglesia del Oriente. Este es el unico , i cierto motivo de lograr nuestra Iglesia la Cruz Patriarcal , segun me instruyò el mui Ilustre , i Noble *Don Antonio de Bru, i Canta* , Canonigo del Santo Sepulcro , i Prior de Santa Ana de Barcelona , (13) à mas de averlo asimismo expressado el *Maestro Felipe Mei* , en sus Quintillas Mss. I asì es error del vulgo suponer , que logramos nosotros este Privilegio entre todas las Iglesias del Reino , por la agregacion , que la Capilla del Santo Sepulcro tiene con la Basilica de San Juan Laterano. Pues sabemos por testigos de vista , que la Iglesia Parroquial antigua , levantada , como ya vimos , en el año de la Conquista , i obra de Silleria , tenia gravada la Cruz Patriarcal en su ambito , paredes , i sobre sus puertas , (14) no menos que 352 . antes de dicha agregacion , conseguida en 3. de Febrero 1590. como consta de la Bula que guardamos en el Archivo. Aun permanece sobre la moderna puerta del Organo,

G 2

fren-

(13) En Carta de 12. de Setiembre 1736.

(14) Juan Candao Navarro, *Epitome de los milagros de S. Tiago* , impresso en Valencia en 1664. pag. 13. i Don Marco Antonio Ortì : *Segundo Centenario de la Canoniz. de San Vicente*; impresso año 1656. pag. 312.

frente la Casa , que es de los *Ferreres* , Gobernadores de Valencia , la Cruz Patriarcal, que en tiempo de la Conquista se puso sobre la antigua puerta de la Iglesia. En la Campana mayor , hecha en 1418. i buelta à fundir en 1741. toda Valencia observó las quatro Cruces Patriarcales , que tenia gravadas ; las que tambien quedan en las otras antiguas , que permanecen en la Torre de la Iglesia. I así mismo se observan ellas en el antiguo Caliz , Cruz , Sello de hierro, i en varias firmas de Escrituras , i Codices antiguos, que están en el Archivo, que todo se ha derivado à la Iglesia moderna. Con lo qual se confirma mas la verdad que insinuó aquel cèlebre Valenciano , i que manifestó en su informe el Ilustre Prior de Santa Ana.

## CAPITULO DUODECIMO.

*CO MO PERSEVERÒ LA DEVOCION AL Santo Sepulcro mudada la Iglesia en Clero Secular : i como San Ignacio de Loyola estando en Valencia visitò este Santuario.*

**L**uego que Calixto III. mudò el estado de nuestra Iglesia de Regular , en Clero secular , su sobrino Don Rodrigo de Borja, Obispo de Valencia , nombrò à *Lucas Ferran-*

*randis* por primer Cura secular de ella ; i este empleo egercia en 1458. (1) I desde entonces quedò zanjado el turno , que tiene nuestra Iglesia en las funciones publicas, sin embargo de ser la Iglesia mas antigua ; pues los Canonigos Reglares no ivan à las procesiones. Los Presbiteros de este nuevo estado secular , fueron mui sollicitos de los aumentos de nuestro Santuario. Los principales de los diez i siete , que encontramos en las Escrituras de aquellos tiempos , son *Matheo March* , i *Pedro Vives*, Tios ambos, segun se deduce de otras, de nuestro incomparable *Juan Luis Vives*, i *March*. Premiò Dios con un raro prodigio el zelo , que todos tenian en promover la devocion à la Santa Basilica ; el qual , al passo que admirò à toda Valencia , sirviò para recomendar mas nuestra Iglesia , por la gran virtud que en ella se professava. Avian nuestros Presbiteros seculares elegido por Confessor del Clero à un Santo Varon del Convento de Predicadores ; i aviendo muerto en su Celda sin noticia de los Religiosos , fue nuestro Clero avifado de un Angel , para que acudiendo en Cruz alta al Convento , se encontrara en el entierro de su amado Padre, como en efeto se encontró. Este caso tan raro

RO

(1) Archiv. de San Barth. *Almar. de Antigued.* Instrum. sub sign. B. i sub sign. X.

ro estava en un Ms. coetaneo , titulado: *Præ-  
tiosæ mortes Justorum* , de la Libreria de Pre-  
dicadores de esta Ciudad. Leyeronlo el M.  
Fr. Juan Vidal , Prior de èl , i sobrino del  
Ven. P. Juan Mico ; i el M. Fr. Francisco  
Ledesma del mismo Instituto , de quienes  
le oyò el M. Francisco Diago , i le conti-  
nuò en su Historia de la Provincia de Ara-  
gon. (2) Por otra parte la M. I. Ciudad hi-  
zo tal aprecio de este Santuario del Santo  
Sépulcro , que luego que recibió la noticia  
de la muerte del Rei *Don Fernando el Cato-  
lico* , à quien devia los honores que confer-  
va el Libro de sus Privilegios , determinò  
en publico Consistorio aliviar su Alma con  
los sufragios , que se ofrecieron de su or-  
den en esta Ven. Capilla. (3) La muerte del  
Rei sucedió al otro dia de San Vicente Mar-  
tir del año 1516. I los sufragios los enco-  
mendò la Ciudad Jueves , dia ultimo de Ene-  
ro , (4) siendo Jurados Mosen Baltasar So-  
rell ; Mosen Luis Berenguer Vallterra , En  
Miguel Andrès , En Pedro Guillermo Gar-  
cia ; En Luis Honorato Estellès ; En Gaspar  
Granullès. Justicia Criminal ; Mosen Carlos  
de Artès , alias Darnils. Justicia Civil ; En  
Juan Rull. Mayordomo ; Mosen Guiller-  
mo

(2) Lib. 2. cap. 48. fol. 163.

(3) Racional de 1516.

(4) Ibidem.

mo Ramon Pelegrí Català. I Maestro Racional En Nicolas Bonet de Alpont. (5)

Pero aun hace mas recomendable nuestra Ven. Capilla del Santo Sepulcro, el averla ilustrado con su presencia SAN IGNACIO DE LOYOLA en el año 1535. en que vino à Valencia, despues de su buelta de París, i mansion de tres meses en su Patria. (6) El motivo de su venida à esta Ciudad fue el de encaminarse à Italia para el segundo viage de Gerusalen, que tenia meditado; i desear ver, antes de su embarco en nuestra Playa, à Juan de Castro, Dotor de la Sorbona, su intimo amigo en París, que abandonando el mundo, avia tomado el habito de Cartujo, i vivia retirado en Val-de Christo. (7) De este Monasterio bolvió el Santo à Valencia, en donde permaneciò tantos dias, que se adquiriò muchos Amigos, como advirtiò el P. Pedro Ribadeneira, en la preciosa Vida Latina del Santo, que escribiò de orden de San Francisco de Borja. (8) En esta Ciudad fue

(5) Manual de 1516. en el *Archivo de la Ciudad*.

(6) *Acta Ss.* ad 31. Julii. §. xix. & §. xx. ex *AA. coevis*.

(7) De esta mansion del Santo en Val-de Christo, assegurada con testigos coetaneos, tratan difusamente los *AA. de Actis Ss. ibid.* §. xx.

(8) Denique Valentiam venit. Ibi amicis contradicentibus, atque dissuadentibus navigationem :: nihil periculi magnitudine commotus, navem conscendit. In *Vita Ignatii Loyolæ lib. 2. c. 5.*

fue el Santo hospedado en casa de *Martin Perez*, Varon rico, i piadoso; (9) el qual avia sido Sindico por las Ciudades, i Villas Reales en las Cortes celebradas à los Valencianos en 1533. segun consta de las Actas de ellas. I en una carta Ms. original, que he leido escrita desde Barcelona por el *Ven. P. Bautista*, primer Misionero Jesuita de Valencia en 14. de Noviembre 1551. dirigida al Magnifico Mosen Pedro Domenec, manifiesta el Varon de Dios la confianza, i amor que le devia, diciendo: *Al Señor Martin Perez, i su Casa, me encomiendo mucho; i al Señor Obispo Segrian, &c.* Por su medio, pues, tuvo San Ignacio noticias mui particulares de nuestro Santuario del Santo Sepulcro, i los nuestros la dicha de verle orar en èl.

Especie, que aunque contenida en nuestro Archivo, la inmensa multitud de papeles, que en èl se guardan, huviera ocultado à la mayor diligencia, si no nos huviera guiado el grave, i juicioso P. Geronimo Julian de la Compañia de Jesus. Deseava este severo Theologo escribir la Vida de su Santo Patriarca, con aquella inimitable cultura de estilo, que todos admiran en sus Obras. I al ir juntando materiales, recur-

riò

(9) *Mss. de las cosas del Santo*, que dejaron sus primeros Discipulos, i conserva el Colegio Imperial de Madrid.

rió al Lic. Francisco Sales mi Tio, Presbitero, i Archivero mayor de esta Iglesia, deseando averiguar si la ilustre familia de los *Arnales* avia sido Patrona del *Santuario del Santo Sepulcro* en tiempos antiguos. Porque sus descendientes devotísimos del Santo, querian renovar el Patronato; por conferirse entre ellos la memoria de averlo visitado San Ignacio, quando estuvo hospedado en casa *Martin Perez*, Pariente de ellos, i hermano de un Beneficiado de esta Iglesia; por cuya relacion avia sido enterado el Santo de las eccelencias de esta Basílica. Averiguada la especie, se encontraron mui ciertas sus circunstancias en nuestro Archivo. Porque ai en él tan insignes memorias de la liberalidad de la ilustre familia de los *Arnales*, como testimonios irrefragables de la devocion con que procurò siempre adelantar las glorias de esta Ven. Capilla. Que estos fueran Parientes mui cercanos del feliz *Martin Perez*, lo manifiestan las *Aélas de las Cortes*, celebradas à los Valencianos año 1537. donde encontramos entre los concurrentes à *En Miguel Perez de Arnal*. I la verdad de ser el que hospedò al Santo, hermano de un Beneficiado nuestro, se vè patente en el Racional del año 1535. en donde se observa *Mosen Gaspar Perez*, Beneficiado del Beneficio de la Invocacion de

de la Santissima Trinidad, con esta enun-  
 ciativa: *Lo ters de la Santa Trenitat es Be-  
 neficiat lo Reverent Mosen Gaspar Peres.* Esto  
 supuesto, deve ser mui grande nuestra glo-  
 ria, por aver ilustrado San Ignacio con su  
 presencia nuestro Santuario, i aver sido es-  
 te, testigo de su gran circunspeccion, fervo-  
 rosos afectos, oracion ardiente, lagrimas  
 continuas, i demàs afectos propios de aquel  
 grande; i abrasado espiritu. I cierto que el  
 Santo hizo con esto lo que devia. Pues avien-  
 do ido à Val-de Christo, à consultar con su  
 amigo, el animo de ir à Italia à instituir la  
 Religion de la Compañia, ya antes preme-  
 ditado, i passar tambien à Gerusalen; que  
 mucho que estando en Valencia le consultà-  
 ra con su Dios, suplicando el feliz exito de  
 tal empreña en el Santuario entonces de tan-  
 ta fama, i religion, que pudieron decir al-  
 gunos, que *sola su devocion nos predicava,*  
 (10) i otros, que esta fue mui grande en todos  
 tiempos. (11)

Esta venida del Santo à Valencia, no  
 solo ilustrò à nuestra Basilica, sino que diò  
 mucha gloria à esta Ciudad, que quedó pas-  
 mada de ver sus obras, i oir sus palabras.

La

(10) El M. Fr. Francisco Ballester en su Sacr. Plantel. p. 92.

(11) Mei en su Quintill. 14. de las Eccel. del S. Sepulcr.  
 Mss. en nuestro Archivo. Gaspar Escol. lib. 5. cap. v.  
 col. 921.

La Casa que mas de cerca experimentò el afecto grande del Santo, fue la del Magnifico *Mosen Pedro Domenec*, Varon noble, i distinguido por los cargos, que en la Republica tuvieron los suyos. Pues *En Bartholomè Domenec*, era Baile General de Valencia en 1402. (12) La Casa estava donde ahora el patio, que tiene el Claustro del Colegio de San Pablo. Frequentòla mucho el Santo, i se hizo tan dueño de la voluntad del Cavallero, que à mas de promover el de propios la fundacion del Colegio, *Don Geronimo Domenec*, Canonigo de Valencia su hijo, abandonando el mundo, i tomando el instituto del Santo, fue su primer piedra fundamental. I tambien *Doña Madalena Angelica Domenec*, hija de dicho Magnifico, quedó tan ilustrada con la presencia, i conversaciones del Santo, que professando en su Casa singular perfeccion, i retiro, mereció que el mismo Santo Patriarca, i el *Ven. P. Juan Polanco* su Secretario, se encomendaran à sus oraciones: como consta de las cartas originales, dirigidas desde Roma à dicho Magnifico en 3. de Mayo, i en 12. de Junio 1554. I las mismas oraciones suplicavan los Varones mas espirituales de esta esclarecida Religion, como *San Francisco de Bor-*

(12) Archivo de la Ciudad en el Libro de Cartas Reales, en una de 23. de Agosto 1402.

*Borja*; i los Ven. PP. *Diego Miròn*; *Geronimo Nadal*; *Antonio Cordesses*; el Apostolico P. *Bautista*, i otros, como lo vi en las cartas originales que le escrivieron. De las quales se faca, que los amigos que se conciliò el Santo en Valencia, como dice Ribadeneira: *Valentiam venit. Ibi amicis, &c.* fueron à mas de los mencionados, *Don Juan Segrian*, ilustre Theologo, i Obispo despues Auxiliar de Valencia; el Ven. *Don Francisco Roca de la Serna*, Pavordre, i Canonigo de Valencia, Arcediano de Alzira, i Dean de Gandia; *Don Francisco de Borja*, entonces Marques de Lombai; *Don Juan de Proxita*; *Don Luis Ferrer*; *Don Gilaberto de Castellvi*; *Don Geronimo Carroz*, con otros sugetos Valencianos, que recibìò la Compañia. Ni se deviò olvidar un Santo tan urbano de ofrecerse en esta Ciudad, à los deudos de nuestro *Juan Luis Vives*, quales eran los *Valdauras*, *Marchs*, *Vives*, i *Servents*, linages ilustres: i à los de *Gonzalo Aguilera*, mercader, cuyo nombre año 1572. permanecia en *Vicente Aguilera*, Parroquiano nuestro: (13) por aver ambos Paisanos hospedado, i socorrido al Santo, quando estudiando en Paris fue à la Ciudad de Brujas, donde residian, à pedir limosna. (14)

Aque-

(13) Archiv. de *San Barthol.* lib. 2. de *Bautism.* en 14.º  
Agost. 1572.

(14) *Acta Ss.* ibid. §. xvi. & *Janin.* lib. 1. §. 37.

Aquella Ven. Angelica , antes mencionada , casò con *Don Pedro Dassiò* , Cavallero Valenciano , i de tan esclarecido linage , que su ascendiente *Don Juan Dassiò* , fue embiado desde la Ciudad de Balaguer por el Rei Don Jaime I. al Sumo Pontifice Honorio III. antes de nuestra Conquista. (15) I recibìò nueva gloria en *Don Gil Dassiò* , Valenciano , i uno de los Nobles de esta Ciudad , que en 1354. acompañaron al Rei Don Pedro IV. à Cerdeña. (16) Estos , i otros mui esclarecidos ascendientes , que acuerdan nuestras Cortes , Archivos , i memorias , lograron los dos Venerables Confortes ; de quienes procediò *Don Nicolas Dassiò* , Cavallero del Abito de Calatrava , (17) i desciende por linea recta *Don Nicandro Dassiò* , que hoi vive , i conserva como à heredero , todas las cartas originales mencionadas , que son 22. en folio , dirigidas à Mosen Pedro Domenec. Con cuya memoria , nacida de mi sinceridad , agradezco à este Cavallero el favor de averme prestado las cartas con la mayor generosidad la primera vez , que le hablè. Pues con unas memorias tan seguras , he podido rastrear con mayor tino las acciones de

(15) *Mosen Jaime Febrer*, coetaneo, en su *Ms. de los Conquistadores de Valencia*.

(16) Surita en el *Catalog. que compuso de estos Nobles*, i publicó el Arcediano Don Diego Josef Dormèr.

(17) *Bleda Histor. de los Moros*, p. 980.

de San Ignacio en Valencia , para entero credito de nuestro Santuario , i no poco lustre de la Nacion , hasta que el Santo en nuestra Playa se embarcó para Italia , lo mas verosimil à principios de Julio.

### CAPITULO ULTIMO.

*DE LA VENERACION QUE TUVIERON los Sumos Pontifices à esta Santa Basilica. Privilegios con que la engrandecieron. I de la ereccion de la Hermandad, para mayor aumento de su culto.*

**L**A devocion de los Valencianos à nuestro Santuario , iba siempre de aumento , segun las ocurrencias que se ivan ofreciendo. El zelo , i piedad de los que governavan esta Iglesia , era el que mas inclinava las voluntades. Quien mas se esmerò en procurar sus aumentos , fue *Don Bartholome Parent* su Retor , i Canonigo al mismo tiempo de la Santa Metropolitana. Su zelo , tanta conversacion , i singular entereza , merecieron que en las Cortes de Monzòn , celebradas à los Valencianos en 1547. lo hiciera su Procurador *Santo Thomas de Villanueva* , entonces Arzobispo. (1) Amàs de adornar la Iglesia con el Retablo mayor que hi-

(1) Añas de las Cortes.

zo en 1554. todo de mano de Juanes, Pintor celeberrimo, (2) de que aun permanecen memorias en el moderno, procurò con nuestro Santissimo Prelado el aumento de esta Basilica. I logró tantos creditos con sus instrucciones, que el *M. Fr. Juan Porta*, su intimo familiar, i Visitador del Arzobispado, el mismo dia 8. de Setiembre 1555. en que falleció el Santo Prelado, vino à esta Basilica à encomendar unas Missas por su Alma. (3) I lo mismo dispusieron muchos grandes Señores de diferentes Reinos, Obispos, i Principes mui religiosos, como consta de la continuada serie de los Libros Racionales de nuestro Archivo. Miravan, sin duda, à nuestra Iglesia, con el respeto que quando la dominava la Religion de los *Canonigos Reglares del Santo Sepulcro de Gerusalen*, en que por hija de aquella Santa Patriarcal del Oriente, i sujeta à su mando, lograva las mismas gracias, i Privilegios, que aquella gran Madre, por merced de *Urbano IV.* i *Clemente IV.* I todos, sin duda, deven en adelante mirar nuestra Iglesia con el mismo respeto. Pues por averse mudado en secular, no ha perdido ninguno de los Privilegios, que antes lograva, como declararon

Cle-

(2) *Archiv. de S. Barth.* en el *Quaderno* en fol. de *Memorias de Mos. Serrano* su Procurador.

(3) Racional del año 1555. fol. 145.

*Clemente VIII.* i *Paulo V.* (4) Todos permanecen tambien en la moderna , por ser moralmente la misma , que la primitiva , i erigida sobre sus ruinas ; i por esto deve ser mas venerada , i respetada que todas.

Pero los Sumos Pontifices , si bien consideravan à nuestra Iglesia agregada à la del Santo Sepulcro de Gerusalen , enterados de lo sucedido en la Santa *Capilla del Santo Sepulcro* , quisieron que otros Privilegios muy grandes , fueran en ella especiales. Consumió la voracidad de las llamas en 1515. una Arca llena de Bulas , i Privilegios , con que los antiguos Pontifices avian honrado , i aun exaltado este Santuario , segun consta del *Informe* que hizo Felipe II. Rei de España , para presentar à la Santidad de Sixto V. por manos del Conde de Olivares, su Embajador en Roma. (5) Sin embargo de tanta pérdida , *Sixto V.* Pontifice Maximo, agrego nuestra Capilla à la Iglesia de San Juan de Letran , Metropolitana del Sumo Pontifice, en 3. de Febrero 1590. haciendo-la participante de todas sus gracias , Indulgencias, Indultos, i Privilegios ; con las exem-

(4) Trata difusamente este punto *Bernardo Enveja*, Canonigo, i Prior de Santa Ana de Barcel.in *Propugnac. Exempt. Eccl. S. Annæ*, pag. 5. & 36.

(5) Vease el *capit. vii.* de estas Memorias ; i tambien el *M. Marco Antonio Alòs: Arbol Evang. Sermon del Santo Sepulcro* , pag. 146.

cionès , i inmunidades , que èl mismo avia ya concedido en 1586. I nombrò por defensores , i Protectores de ella al Vicario General de este Arzobispado , al Dean , i al Arcediano mayor de esta Santa Metropolitana de Valencia. El mismo favor confirmaron *Paulo v. Gregorio xv. Urbano viii. Inocencio x.* hasta que en 7. de Enero 1669. el Sumo Pontifice *Clemente ix.* hizo perpetua esta agregacion , declarando à nuestra Capilla incorporada , i miembro de la Iglesia Lateranense , con la comunicacion de todas sus gracias , confirmando las que le avian concedido *Sixto v.* i demàs mencionados.

(6) I para que fuera notoria esta gracia perpetua , mandò el mismo Pontifice , que en la parte exterior de la Iglesia , frente de la Santa Capilla se pusieran de relieve las armas de la Iglesia Lateranense , que son la *Tiara Pontificia* sobre las llaves , simbolo de la sagrada autoridad , i poder que Jesu-Christo concediò à su Vicario en la tierra : *Nec non* (7) *insignea lapidea Sacro-Sanctæ nostræ Lateranensis Ecclesie in fronte Ecclesie prædictæ :: quatenus apposita non fuerint apponere.* I debajo de ellas se gravaron las de nue-

H tra

(6) Las Bulas de estos seis Pontifices , con los despachos del Tribunal de la Santa Cruzada , estàn originales en nuestro Archivo.

(7) Son las palabras de la Bula.

tra Iglesia, que son como ya vimos la *Cruz Patriarcal sobre el Santo Sepulcro*, por aver tenido el origen en la Patriarcal Iglesia de Gerusalen. Alli mismo se abrió una ventanilla para facilitar desde su reja la vista de la Basilica, quando encontraren los fieles la Iglesia cerrada. El *Sumario* de las Indulgencias de la Iglesia Lateranense, que por la agregacion logra nuestra Capilla, le imprimió Juan Lorenzo Cabrera, con licencias del Tribunal de la Cruzada, i del Vicario General, que están en nuestro Archivo.

Pero no quedò aun satisfecha la piedad de los Valencianos con aquella gracia. Deseavan que un Santuario, que en las mayores calamidades avia mantenido, i conservado en su credito la fe de la Nacion, quedàra ilustrado con un Privilegio raro, i grande. Unidos, pues, los animos, determinaron que fuera èste, una *Gracia perpetua de sacar Alma de Purgatorio por cada Missa de Difuntos, que se celebrare en el Altar del Santo Sepulcro*. La suplica para lograrla, fue hecha à Felipe II. Rei de España, estando en Monzon celebrando las Cortes à los Valencianos en 1585. siendo los suplicantes nuestro Clero, Parroquia, i los que representavan la Nacion; influyendo poderosamente para inclinar el animo del Rei, las repetidas instancias del M. I. i Sabio Varon

Don

*Don Simon Frigola*, Parroquiano nuestro, entonces Vice-Canceller de la Corona. Informado, pues, tan Sabio Monarca de los sucesos, que en tiempos antiguos avian pasado en nuestra Capilla, interpuso toda su autoridad para alcanzar aquella gracia del Sumo Pontifice. I así en 31. de Octubre 1585. escribió desde Monzon à la Santidad de *Sixto V.* dirigiendo la Carta por manos del Conde de Olivares; i encargando à este en otra del mismo dia, que la pusiera con el *Informe* incluido en ella, en manos de su Santidad, i esforzàra en su nombre la suplica. En aquella se firmava así el Rei: *De V. Santidad mui humilde, i devoto Hijo Don Felipe por la gracia de Dios, Rei de España, &c.* (8) El Privilegio que se instava era exorbitante, i de aquellos, que como se explicó el Sabio Theologo Claudio Lacroix, son casi impossibles de conseguir. (9) I así las suplicas del Monarca, i las vivas persuaciones del Conde, su Embajador en Roma, nada imprimieron en el animo del Pontifice; ni en el de los Successores *Urbano VII.* *Gregorio XIV.* i *Inocencio IX.*

Sucedio à estos *Clemente VIII.* i reiteran-

H 2

do

(8) De ambas Cartas ai copia en nuestro Archivo; *Almar. de Indulg.* sub lit. Tτ.

(9) *Altare Privilegiatum, intellige ad septennium, quia perpetuum vix est impetrabile.* Theol. Mor. tom. 2. lib. 6. part. 3. quæst. 128.

do el Monarca las suplicas, empeñado en ilustrar nuestro Santuario; viendo el Pontífice el animo del Rei, tan inclinado à cosas de piedad, i religion, se dignò condescender con los ruegos de un Hijo tan benemérito de la Santa Sede. I afsi concedió aquella *gracia perpetua* para nuestra Santa Capilla, por sus Letras Apostolicas, dadas *apud S. Marcum* en 5. de Setiembre 1592. cuyo original autentico con su Sello pendiente, guardamos en nuestro Archivo. (10) I esta Bulla fue registrada, i reconocida por autentica del Ilustre Señor *Don Francisco Davila*, Arcediano de Toledo, i Comissario Apostolico, i General de la Santa Cruzada, con tal que el Sacerdote celebrante tuviera la de la Santa Cruzada; segun consta de sus Letras, dadas en Madrid en 18. de Febrero 1593. (11) I afsi mismo la dieron por indubitable, bajo la misma condicion, los Comissarios de este Tribunal de Valencia, que eran el Ilustre Señor *Don Christoval Frigola*, Dean, i Canonigo de Valencia; *Don Leonardo de Borja*; i *Don Martin Bellmonte*; segun consta de sus Letras, dadas en esta Ciudad en 29. de Agosto 1623. (12) I si bien advirtió este Pontífice, que la Mis-

sa

(10) Almar. de *Indulg.* sub num. 8.

(11) Almar. de *Indulg.* n. 9.

(12) *Ibidem* n. 10.

fa para sacar el Alma del Purgatorio fuera de Difuntos ; ya declaró despues *Clemente IX.* en su Breve expedido en 23. de Setiembre 1669. que lo mismo se lograba con decir la del Oficio , ò Santo ocurrente , como se aplicará por el Alma del Difunto. (13) Segun esto , ya no admiramos , que el Erudito Felipe Mei digera , que en esta Santa Capilla , estava Roma abreviada , Gerusalen decidada , i que era una maravilla del mundo , segun era privilegiada. (14) I mucho menos , que escriviera el Maestro Francisco Ballester , Provincial de la Merced , que eran tantos los Indultos , gracias , i Jubileos con que la Silla Apostolica avia dotado à esta Ven. Capilla , que por ellos excedia à todas las mas privilegiadas de la Iglesia Catolica. (15)

Esta , pues , gracia tan grande , aumentò tanto la devocion à la Santa Capilla , i el numero de los concurrentes à la frecuencia de los Sacramentos , que el mismo *Felipe II.* huvo de dar licencia expedida en Madrid en 3. de Febrero 1594. para que se hiciera una Capilla de Comunion grande , i magnifica. (16) Pero experimentando los fieles

(13) Le trae *Lantusca*, in *Bullar. Rom.* t. 6. p. 311.

(14) *Quintilla xiv.* en nuestro *Arch.*

(15) *Sacro Plant. flor.* x. p. 92.

(16) *Almar. de Privil.* num. 7. en el mismo *Archivo.*

les la misma incomodidad, por ir creciendo su numero, i ser mui angosta, i pequeña la Iglesia antigua, determinaron los nuestros remediar el inconveniente con empezar en 1666. i sobre sus ruinas el edificio de la Moderna, concluida en Agosto de 1671. que en el ambito, disposicion, gravedad, i arquitectura, es comunmente tenuta por la mas eccelente de Valencia. En la qual permanece aparte, como siempre, el *Altar original del Santo Sepulcro*, en su mismo sitio primitivo; aunque distinguido de los demás, con el primor con que se ve adornada su Capilla, i concursos con que es visitada. *El Doctor Josef Leonart Esteve*, Theologo de gran nombre en esta Universidad, Rector de esta Iglesia, i antes Dicipulo de Catedra, i Espiritu, del Sabio, Apostolico, i Ilustrisimo *Don Luis Crespi de Borja*, (17) Fundador de la Congregacion del Oratorio de Valencia, i Obispo de Placencia, pensò un medio para que siempre permaneciera mui viva la devocion à la Santa Capilla, i se renovàran en el corazon de los Valencianos los siglos primitivos en que estuvo tan venerada. I fue instituir una Hermandad en ella, bajo la Invocacion del *Descendimiento de Jesu-Christo de la Cruz, i de su Entierro, i Resurreccion*, que manteniendole el culto, hicieran los Valen-

(17) Ipse Rector, in *Approb. præfix. Vitæ Illustris. Crespi.*

lencianos perpetuo su reconocimiento à los favores que en este Santuario avian experimentado sus mayores. Para ello uniò à la fuya todas las voluntades del Clero , i de los mas Nobles , i cuerdos de la Nacion ; i si no logró el efeto , le tuvo mui cumplido en tiempo de su successor el *Dotor Thomàs Montaner* , Examinador Sinodal de este Arzobispado. Aprobando tan religioso zelo el Sabio , i Eccelentissimo Señor *Don Fr. Juan Thomas de Rocabertì* , Arzobispo de Valencia ; por cuyo mandato firmò la ereccion de esta Hermandad , i sus Constituciones su Vicario General en 6. de Abril 1688. (18) I despues , informado de ella el Ven. Siervo de Dios , i Pontifice Maximo *Inocencio XI.* concediò perpetuamente à los que se alistàren , Indulgencia Plenaria el dia del ingreso ; otra en el Artículo de la muerte ; i otra tambien plenaria , à los mismos Hermanos , que en el dia de Pascua de Resurreccion visitàren la Santa Capilla, como consta de sus Letras Apostolicas , dadas en Santa Maria la Mayor *sub anulo Piscatoris* , en 5. de Agosto 1688. Las que originales se conservan en el Archivo de la Hermandad , junto con la aprobacion , que de ellas hizo el Ordinario de Valencia en 13. de Noviembr. 1688.

(18) Instrum. original. en el *Archivo de la Hermand.* i en la *mano judiciaria de la Curia Eccl.* en dichas *Kalend.*

1688. i la licencia del Ilustrissimo Señor Don Antonio de Benavides, i Bazan, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, Limosnero del Rei, i Comissario General de la Santa Cruzada; dada en Madrid à 2. de Diciembre del mismo año. Otras gracias concedió à los Hermanos, que se imprimieron en el *Sumario*, publicado en Valencia año 1689. con licencia tambien de este Superior de la Santa Cruzada, dada en Madrid en 12. de Setiembre del mismo. (19)

Esta Hermandad se compone de todo el Clero, que es *perpetuo Prior*, i de Personas Nobles, i Plebeyas de ambos sexos. El *Catalogo* de aquellas, que han sido i permanecen Cofadres, i pongo al fin para estímulo de los venideros, manifiesta bien la grande autoridad de nuestro Santuario, sostenida de la Nobleza mas calificada. Son dos sus principales funciones; la una es la grave, i devotissima del *Decendimiento de la Cruz, i Entierro de Christo*, Viernes Santo por la tarde; previniendo antes, i adornando la Camilla, i el Sepulcro de Christo, una Señora de las Hermanas, elegida por fuerte, con titulo de su Camarera, que en este año 1746. es la Noble Señora *Doña Josefá Pascual de la Veronica, Pallàs de Vilanova, i Ladròn*. La otra funcion propia de toda la

Ilus-

(19) Està original en el *Archiv. de la Hermandad*.

Ilustre Hermandad, es la de Pascua de *Resurreccion*, que dura los tres dias, en los quales, nuestro Templo parece un rasgo de la gloria, estando patente el que nos mereció nuestra principal dicha, compadeciendose de nosotros. La cabeza secular, es el Mayordomo Militar, elegido por suerte; cuyo cargo sirve en este mismo año el Noble *Don Josef Joachin Frigola, i Pascual de la Veronica*, por muerte del mui Ilustre Frai *Don Antonio Escrivà de Ijar, Monpalau, i Monsoriu*; Cavallero de la Religion de San Juan de Gerusalen, gran Cruz de Malta, Comendador de Alfambra, i Bailio de Caspe, Señor de los Lugares de la Torre de Lloris, i Miralvo. Los sufragios que logran los Hermanos, i Hermanas quando mueren, son à mas de las referidas Indulgencias, un Aniversario cantado en la Santa Capilla, con la asistencia de todo el Clero; seis Missas con Misereres; i cincuenta rezadas, con el animo siempre de añadir à este numero, quantas permitieren los efetos de la Ilustre Hermandad. Este es el estado en que hoi permanece la Ven. Capilla del SANTO SEPULCRO, i estos los cultos, que le han procurado los Valencianos agradecidos. Quisiera que por este mi obsequio tan corto, lograra de todas las Naciones, el aprecio correspondiente à su gran dignidad, i al ref-

respeto ; i veneracion que merece. Con esto doi fin à estas Memorias en el mismo dia 28. de Marzo , en que el *Ilustrissimo Señor Don Juan Bautista Ferrer*, honor de la Universidad de Valencia, i de las buenas Letras, Payordre , i Canonigo de esta Santa Metropolitana , i Obispo de Lugo , al despedirse de esta Parroquial , i Patriarcal Iglesia , encaminandose à esta *Santa Capilla* , postrado de rodillas con todo el Clero , suplicò à Dios con oracion fervorosa , se dignàra concederle aquellas gracias necessarias para corresponder dignamente à su Vocacion.

(\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*)

## M I S S A,

QUE ANTIGUAMENTE SE DECIA EN honor de la Imagen de Christo sobre el Sepulcro, venerada con este titulo en la Iglesia de San Bartholomè, Copiada del Missal Valentino, impresso en Venecia año 1509.

## Introitus.

*S*pectosus forma pre filiis hominum diffusa est gratia in labiis tuis propterea benedixit te Deus in eternum: accingere gladio tuo & libera nos Deus noster. *Ps.* Eructavit cor meum verbum bonum: dico ego opera mea regi. Gloria Patri. Kyrie eleyf. Gloria in excelsis.

## Oratio.

*O*Mnipotens sempiterne Deus qui etiam per Imaginem filii tui mirabilia operaris: concede nobis famulis tuis: ut omnes qui ad ejus Effigiem in afflictione confugimus: à cunctis periculis mentis & corporis misericorditer liberemur. Per eundem.

Lectio Epistole Beati Pauli Apostol. ad Corinth. J. xv.

*F*Ratres: factus est primus homo Adam in animam viventem. Novissimus Adam in animam vivificantem: secundum non prius quod spirituale est: secundum quod animale deinde quod

quod spirituale. Primus homo de terra terrenus: secundus homo de Celo celestis: qualis terrenus: tales & terreni. Et qualis celestis: tales & celestes. Igitur sicut portavimus imaginem terreni: portemus & imaginem celestis. Hoc autem dico, fratres: quod caro & sanguis Regnum Dei possidere non possunt. Neque corruptio incorruptelam possidebit.

R. Specie tua & pulchritudine tua intende prospere procede & regna. V. Propter veritatem & mansuetudinem & justitiam: à sagittis pestiferis eruat nos mirabiliter dextera tua. Alleluia. V. Ecce tu pulcher es dilecte mi & decòrus sicut malus inter ligna silvarum: sic dilectus meus inter filios hominum. A Septuagesima, usque ad Pascha dicitur sequens Tractus. Cujus est Imago hec & superscriptio. V. Dilectus meus candidus & rubicundus electus ex milib. V. Pulcher & decòrus super filios hominum.

Secundm Matth. xii.

**I**N illo tempore. Abeuntes Pharisei consilium inierunt: ut caperent Jesum in sermone. Et mittunt ei Discipulos suos cum herodianis: dicentes Magister scimus qd. verax es & viam Dei in veritate doces: & non est tibi cura de aliquo. Non enim respicis personam hominum. Dic ergo nobis quod tibi videtur. Licet censum dari Cesari: an non? Cognita autem Jesus nequitia eorum ait. Quid me tentatis hypocrite? O-

sten-

stendite mihi numisma census. At illi obtulerunt ei denarium. Et ait illis Jesus. Cujus est imago hec: & superscriptio. Dicunt ei. Cesaris. Tunc ait illis. Reddite ergo que sunt Cesaris Cesari & que sunt Dei Deo. Credo in unum. Offertor.

**V**ultum tuum deprecabuntur omnes divites plebis: & munera tibi offerent in letitia & exultatione.

Sac.

**S**uscipe qs Omnipotens Deus hanc oblationem: quam in honorem & memoriam filii tui deferimus: & presta: ut omnes qui ejus Imaginem contemplamur: ab omnibus tueamur adversis. Per eundem.

Comun.

**D**ilectus meus candidus & rubicundus electus ex milib. species ejus ut libani: & vultus ejus totus desiderabilis.

Postcom.

**P**roficiant nobis ad tutamentum corporis & anime sacramenta que sumpsimus Dñe Deus noster: ut omnes qui ad Imaginem filii tui in tribulatione confugimus ab omni reddas adversitate securos. Per eundem.

Ite Missa est.

A mas de esta Missa del Santo Sepulcro puesta al fol. cccxxv. del Missal Valentino, ai alli otra en honor de Nuestra Señora de la Piedad, i està al fol. ccccl. Otra del Santo

Su-

*Sudario* al fol. ccccli. Otra ordenada *en honor de la Virgen Maria*, bajo la invocacion, ò titulo del *Milagro*, puesta al fol. cccclii. Otra, de *Nuestra Señora de la Paz*, al fol. ccccliii. En el cuerpo del Missal al fol. ccxcviii. dia 9. de Noviembre, como enuncia la tabla del principio, se halla la *Missa: In festo Passionis Imaginis Domini Jesu Christi*. Pero èsta no era propia de Valencia, sino comun à todas las *Iglesias*, tanto del *Oriente*, como del *Occidente*, como advierte Cesar Baronio en sus *Notas*, por celebrar todas el *milagro* de la Imagen, pintada, de Berito, que menciona en el dicho dia el *Martirologio Romano*.

## E X A M E N

*DEL SITIO, I DURACION DE LA  
Iglesia de Nuestra Señora de las  
Virtudes.*

**D**E lo que alegamos en estas *Memorias*, consta ciertamente, que la *Iglesia del SANTO SEPULCRO*, fue la que quedò unicamente exemta de la profanacion en tiempo de *Moros*, i reservada para el libre exercicio de la *Religion Catolica*, i para asilo, i consuelo de los *Christianos*, que se conservaron en *Valencia*. El M. Fr. Josef Ro-  
dri-

Driguez, en su Biblioteca; que imprimia en 1701. sin otra prueba, que aver admitido una equivocacion sin culpa, dejò caer sobre su papel esta mancha: *Antes de la Conquista se conservò tambien el culto divino en la Capilla de Nuestra Señora de las Virtudes.* (1)

Dige mancha; porque aviendo compulsado las citas, encontrè que los Autores en que fundò su dicho, solamente hablaron de la permanencia del Monasterio del Santo Sepulcro. Con que fue una equivocacion inocente, que confesàran asì mismo los que quisieren averiguar este hecho. Sin embargo, no presumiendola el P. Fr. Josef Antonio de Hebrera, en su primer parte de la *Chronica Serafica de la Provincia de Aragon*, impressa en 1703. escriviò con la precisa prueba de sus expresiones, i sin detenerse en averiguar la equivocacion mencionada, muchas cosas que en realidad no passaron. Tales fueron, que los dos Martires invictos, San Juan de Perosa, i San Pedro de Saxoferrato, tuvieron el hospicio, ò en nuestra Iglesia del Santo Sepulcro, ò en el Oratorio de la Virgen de las Virtudes, que hoy es la Iglesia Parroquial de San Estevan: (2) que en esta de Nuestra Señora tenian sus egercicios: (3) que de ella salian à

pre-

(1) *Biblioth. Valent.* p.408. (2) *Hebrer. Chronic. Serafic.* tom.1. lib.2. c.2. p.165. (3) *Ibid. cap.3. pag. 167.*

,, predicar ; i que alli tambien comulgaron  
 ,, antes de padecer el Martirio. (4) Todo es-  
 to sin prueba ; i con solo aver creido , que  
 aquel P. Maestro fundó en algo su dicho.  
 I aunque de estos vacíos está mui llena su  
 Historia , sin embargo merece disculpa , por  
 la ingenuidad con que los confesó , quan-  
 do previno en su Prologo , que tuvo *una en-  
 tera falta de noticias en los dos primeros siglos  
 de su Religion en esta Corona* ; i que era pre-  
 ciso para llenarlos , trasladar lo que otros  
 creyeron , *por no aver podido lograr por Nor-  
 te aquellos Monumentos mas preciosos , para  
 fundar su obra.* Con que nos dió à enten-  
 der , que no eran apreciables sus noticias,  
 quando no las dejaba fundadas. Maxima, que  
 aunque no la huviera advertido , à ningun  
 Critico se le huviera pasado.

Sin embargo de la debilidad de funda-  
 mentos con que estos dos Padres quisieron  
 levantar un Oratorio imaginario , el Señor  
 Dotor Francisco Mira , Retor de la Iglesia  
 Parroquial de San Estevan , Persona de toda  
 mi veneracion , i respeto , le creyó mui real,  
 por averlo insinuado el P. Hebrera. I así,  
 dando por constante su dicho ; en el *Ser-  
 mon de Nuestra Señora de las Virtudes* , im-  
 presso el año pasado , dejó pendiente , que  
 ,, el Cid , quando ganó à Valencia , levantó  
 ,, la

(4) *Ibid.* cap. 3. num. 16. & cap. 4.

„ la Capilla de Nuestra Señora de las Vir-  
 „ tudes , en el mismo sitio , que logra al  
 „ presente la del Cementerio de San Es-  
 „ tevan , contiguo à su Iglesia. Que domina-  
 „ da otra vez la Ciudad de los Moros , por  
 „ la muerte de aquel Caudillo , quedò ella  
 „ en pie para el amparo , i refugio de los  
 „ Christianos , donde acudian à tener sus e-  
 „ gercicios. I que en ella moraron los dos  
 „ Martires de San Francisco , administran-  
 „ do el pasto espiritual à las Almas , mien-  
 „ tras estuvieron en Valencia. Para todo es-  
 „ to no ai mas prueba , que el dicho de He-  
 „ brera , acompañado del buen deseo con que  
 „ quisiera el Señor Retor , ver exaltada su I-  
 „ glesia , i Parroquia , con aquellos mismos  
 „ timbres , i honores , con que quiso Dios  
 „ singularizar la de San Bartholomè de Valen-  
 „ cia , por incluir en su seno la antiquissima  
 „ del SANTO SEPULCRO. En efeto , tanto de-  
 „ ven todos alabar su zelo , como podrian re-  
 „ prehender nuestro silencio, si por callar en es-  
 „ ta ocasion se nos imputàra el vicio de ser  
 „ prodigos de nuestros honores , dejandoles  
 „ repartidos entre quien no los pudo lograr  
 „ en los tiempos que se pretenden.

El Señor Retor en su Sermon , hizo es-  
 „ pecial aprecio de lo que dejaron escrito el  
 „ Doctor Gaspar Escolano, que en muchos assun-  
 „ tos, ciertamente hablò con madurèz, i juicio; i

Don Juan Bautista Ballester, Arcediano de Sagunto, que quando no le ocuparon sus ideas, tuvo perspicacia para todo. Del primero, nadie dirá, que en el asunto presente habló con pasión; porque encontrándose Chronista de la Ciudad, i Reino, i al mismo tiempo Retor de esta Iglesia de San Estevan, su obligacion le compelia à averiguar bien la verdad, i à mirar por los verdaderos honores de su Iglesia, i Parroquia, mientras no contraviniera à ella. Hablando, pues, de su Iglesia escribe, que la dedicò el Cid à Nuestra Señora de las Virtudes, i despues de èl muerto, bolviò luego la Ciudad à poder de los Moros, i el Templo de Nuestra Señora de las Virtudes, al enemigo de ellas Mahoma, quedandose su Imagen, i devocion entre los Christianos Muzarabes, hasta que la cobró el Rei Don Jaime. (5) Hablando en otra parte del Barrio donde vivian estos Christianos, escribe: Los Muzarabes de Valencia, babitaron el Quartel de la Parroquia de San Bartholomè, i tuvieron por Iglesia la del Santo Sepulcro, Monasterio entonces de Basilio, &c. (6) Allí se conservaron sin contaminarse, con nombre de Rebatines, hasta la recuperacion del felicissimo Rei Don Jaime. (7) I aun ad-

(5) Escolan. *Histor. de Valenc.* lib. 4. c. 12. col. 782. 783.

(6) Idem lib. 2. c. 15. col. 342.

(7) Lib. 4. c. 23. col. 867.

advierte en otra parte , que solo esta Iglesia del SANTO SEPULCRO , es la que fue conservada mientras Valencia estuvo cautiva. Sus palabras son : *La Iglesia del Santo Sepulcro , era la que conservaron los Christianos , como queda dicho , todo el tiempo que vivieron debajo de la captividad de los Moros , i nunca jamàs fue aprofanada , ni hecha Mezquita : despues la llamaron San Bartholomè , quedando siempre la devocion del Sepulcro , à un lado de la Capilla Mayor. (8)* Con que segun Escolano , escritor del agrado del Señor Retor , despues de muerto el Cid , se convirtió en Mezquita el Templo de las Virtudes : en cuyo infeliz estado perseverava de alli à 130. años , en que padecieron los Martires Franciscanos. I asì deve confessar , que no huyo tal Oratorio , mientras à Valencia la dominaron los Moros , i por consiguiente , que el P. Hebrera no acertò en lo que escriviò de su permanencia , i morada en èl , de los Martires de su Orden. Por esso el mismo Escolano , que no quitaria tal gloria à su Iglesia , hablando de estos Santos , escribe lo que todos los Antiguos : *Llegados los Siervos de Dios à la Ciudad , se fueron à juntar con los Christianos , que quedavan de tiempo de Godos , i acudian*

(8) Idem lib. 5. c. 5. col. 920. 921.

à la Iglesia del Santo Sepulcro. (9) Vease el capitulo ix. de estas Memorias , para que se pueda formar entero concepto de este defecto del P. Hebrera , que precipitadamente incurrió , pudiendo encontrar el desengaño en el mismo Escolano , cuyos dictámenes tuvo siempre , como confiesa à otro proposito por *mui seguros*. (10)

De la manera que se explicó Escolano, habló tambien el Arcediano. Dejó escrito, lo que todos sabemos, que *el Cid fundò la Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes*. Pero nunca dijo , que permaneciò levantada , despues de su muerte , para consuelo de los Parroquianos , que hoi son de San Estevan , i para el de los Christianos , que vivian en esta Ciudad avassallados de la tirana furia de los Moros , como leo en el Sermon del Señor Retor. (11) Estuvo tan lejos de pensarlo , sobre ser bien credulo , que hablando en su Catalogo de los Prelados de Valencia , de *Iglesia* , en donde se conservò nuestra Religion despues de la pérdida de España , escriviò que la Ciudad: *Se rindiò con pactos , de que nos avian de dejar vivir en nuestra Religion , que solo se conservò en la Iglesia del Santo Sepulcro , oi de San Bar-*

(9) Idem lib. 5. c. 7. col. 931. 932.

(10) Hebrera *Chronic. Seraf.* tom. 1. lib. 2. cap. 6. num. 40.

(11) Pag. 3. & 11.

*Bartholomè ; de Christianos Mozarabes. (12)*

Todo esto se ha manifestado, para que vea el Señor Retor, como se explicaron los Autores, cuyos dictámenes, que alega en su Sermon para convencer otros asuntos, fueron de su aprobacion, i agrado. Nosotros no los apreciamos tanto; porque nuestro genio pide pruebas enteramente concluyentes. I aunque ellos en este asunto no hubieran hablado con la ingenuidad, que se ha visto, sino que hubieran favorecido los deseos del Señor Retor, concediendo la permanencia del Templo de Nuestra Señora de las Virtudes, que no tuvo; nada de esto podia conducir à su consuelo, i al de los Parroquianos de San Estevan. Porque ahora demostrarè, que dicho Templo ò Oratorio, no estuvo en su territorio; ni fue la Iglesia de aquel Protomartir, como se pretende, ni la Capilla del Cementerio, como juzgò el Señor Retor.

Quando el Cid quitò nuestra Ciudad à los Moros año 1087. como vimos en el capitulo sexto, (13) viendo que no avia mas Iglesias Catolicas, que la antigua del SANTO SEPULCRO, que siempre se avia conservado, consagrò à Dios las nueve Mezquitas que tenian los Moros, i las convir-  
tiò

(12) *Histor. de San Salvador*, en el Catalog. de los Obispos de Valenc. num. xxxiii. (13) Pag. 46.

tió en Iglesias , que la Chronica General llama *Parroquias* , i la del Cid mas pura , i antigua , *Colaciones*. Dos de éstas fueron dedicadas à la Virgen Maria ; la una estava fuera los muros , i la otra dentro de ellos, que era la Catedral , como èl lo dejó advertido en la *Escritura de Dotacion* , hecha en 1087. (14) En Valencia no se encuentran mas Iglesias , dedicadas entonces à la Virgen. Esto supuesto , constando con toda evidencia , que el Templo de Nuestra Señora de las Virtudes , era una de estas dos Iglesias ; no puede èl establecerse en los sitios que se pretenden. I ciertamente no diràn Hebrera , i el Señor Retor , que sería èl, la Iglesia de fuera los muros ; porque San Estevan , i la Capilla del Cementerio están bien dentro de ellos. Con que han de confessar , que era la Iglesia de dentro , como lo era en efeto ; i con èsto menos aun pueden lograr el intento ; porque el mismo Cid declaró , que esta Iglesia de dentro era la Catedral , que dotò , como lo assegura la

Es-

(14) *Donamus quoque præscriptæ Sedi , aliam Almuniam, quæ est juxta Ecclesiam Beatæ Mariæ extra murum præfate urbis. I poco despues : Hæc autem omnia superius pertaxata , Domino Deo , & Ecclesiæ Valentiniæ in honorem Beatæ , & Gloriosæ semper Virginis Genitricis Dei Mariæ consecrata. Trae la Escritura Berganza, sacada del Archivo de Salamanca, en sus Antiqued. tom<sup>o</sup> 2. pag. 673.*

Escritura mencionada. I èsta , aviendò siempre permanecido en el sitio que ahora, todos ven , que es imposible lo que del territorio de la Iglesia de las Virtudes nos refirieron estos dos Autores. Esto mismo de aver sido la Catedral, ahora Metropolitana , el Templo de Nuestra Señora de las Virtudes, assegurò con Monumentos coetaneos el P. M. Francisco Berganza, Escritor de tan buen juicio , que el cèlebre Don Luis de Salazar , aviendo observado sus narraciones, fundadas en monumentos irrefragables , dijo de su Historia del Monasterio de Cardena, que „ era de una fe incontrastable todo lo que refiria en ella. (15) Este , pues , Sabio Benedictino, en la *Vida del Cid* , incluida en aquella Historia , hablando de las nueve Mezquitas convertidas en Iglesias , nos participò lo que se sigue , sacandolo como advierte , de las Chronicas Mss. antiguas, que encontrò en los Archivos de su Religion , i lo que es mas , de un Privilegio coetaneo: *La que estava cerca del Alcazar à donde el Cid acudia de ordinario à los Oficios Eclesiasticos , fue consagrada à Nuestra Señora , con el titulo de Santa Maria de las Virtudes , que fue la Iglesia Catedral , como consta del Privilegio , que Doña Gimena , Muger del Cid,*

con-

(15) Salazar , en la *Censura del primer tom. de las Antigued. de Berganza.*

concedió al Obispo Don Geronimo, i à sus Canonigos: *Sancta Mariae, Valentina Sedis*. Puede ver este Privilegio en el Maestro Yepes, tom. vi. (16) El mismo Maestro, hablando de Doña Gimena, sobre ciertos Privilegios, escribe con igual fundamento, que los otorgó: *En la conformidad que el Cid los avia concedido à la Catedral de Nuestra Señora de las Virtudes, para congrua sustentacion del Obispo Don Geronimo, i de sus Canonigos.* (17) Con que en virtud de los testimonios que examinó este prudente Critico Benedictino, no puede aver duda en que el Templo de las Virtudes, fue lo que ahora es Iglesia Mayor, no mui distante del Alcazar en donde el Cid tenia su morada.

I aunque no se huvieran ellos descubier-  
to, no por esso deviamos creer à los que escrivieron, que aquel Templo estuvo donde ahora San Estevan; porque esto lo fundaron en vna mui debil congetura, segun lo averiguó Pero Anton Beuter, *Autor bien diligente, i curioso Investigador de las Antiquedades de este Reino*, como le elogia Geronimo Surita, (18) *i Escritor, tambien, de buen credito*, como lo llama Argote de Molina. (19) Las palabras de

(16) Berganza *Antiquedades*, tom. 1. lib. 5. c. 25. pag. 500.

(17) *Idem* Berganz. *ibid.* cap. 34. pag. 551.

(18) *Anales de Aragon* tom. 1. lib. 3. cap. 34. fol. 154.

(19) *Nobleza de Andalucia*, lib. 1. cap. 39. fol. 30.

de Beuter en su Historia Lemosina , son estas, hablando del Cid : *Consagrà après unaltra Sglesia prop del Alcassar , i nomenala Sancta Maria de les Virtuts ; esta segons dibuen alguns es Sanct Esteve , perque devès Lalassar , i en aquelles partides , noi havia altra Mezquita , sino la que fon après la Sglesia , que es hui Sent Esteve.* (20) Esta razon en que fundaron algunos la congetura es mui falsa; porque casi la misma cercania con el Alcazar lograba la Mezquita principal, que ahora es la Santa Metropolitana. Sin embargo perdiò esta congetura su fuerza ; i los Autores que la figuieron no son yà de peso, en vista de los monumentos alegados, i que convencen, que el Templo de las Virtudes fue lo que es Iglesia Mayor. Esta , i las demás Parroquias que levantò el Cid en el año 1087. solo permanecieron *catorce años*, hasta que por su muerte , los Moros bolviendo à ser dueños de Valencia por los años 1101. las profanaron , i convirtieron en Mezquitas, i solo dejaron à los Christianos la Iglesia del SANTO SEPULCRO, que siempre se avia conservado , como vimos en nuestras Memorias. (21) I afsimismo ellas perseveraron Mezquitas hasta la Conquista sucedida en 1238. como lo advierte el mismo Rei Don Jaime I. en uno de

(20) Beuter lib. 1. capitol 18. f. 64. b.

(21) En el cap. v. i vi.

de sus Privilegios. (22) I en efeto Don Pedro de Albalate Arzobispo de Tarragona, limpió, i purificó en la conquista la Mezquita principal, que el mismo Rei en otro Privilegio dado en Barcelona 4. Non. Novemb. 1241. dice, que la sacó de manos de Infieles: *Quam Domino fovente, eripuimus à manibus Paganorum.* I la dedicó otra vez à la Virgen, como lo advierten todas nuestras Memorias. I la Iglesia de Valencia en 23. de Octubre celebra con especial solemnidad, i Octava esta Dedicacion. Todo lo expresó con elegante estilo Bernardino Gomez Miedes, Canonigo de Valencia, i Arcediano de Sagunto, en la Vida del Rei Don Jaime I. que compuso de las Memorias, que encontro en el Archivo de su Iglesia. *Rex Urbem ingressus, assistentibus Antistibus Ecclesiarum Aragonie, & Cataloniae, qui Valentinum secuti bellum fuerant, Majorem Urbis Aedem Mahometo dictam, ubi Sarraceni solennia impiae suae Sectae celebrare solebant petiit. Ibique à Tarraconensi Antistite, suffimentis, lustralisque aquae aspersione, atque sacrorum prolatione verborum, cum multiplici Crucis signo expiata impuritate loci: Aedes in honorem, & nomen Beatissimae Virginis, & Matris consecrata fuit.* I poco despues, hablando de la muerte del Cid, prosigue diciendo de la misma Iglesia: *Sed brevi recuperantibus postea*

(22) En el 111. dado en Valencia xi. Kal. Novemb. 1238.

*Hea Urbem Sarracenis, iterum contaminata, Mahometo cecit: quoad Jacobus denuò expiata illa, Sacra Virgini in perpetuum dicavit.* (23)

De lo dicho consta ciertamente, que los Martires de San Francisco nada supieron del Oratorio de nuestra Señora de las Virtudes. Pues aviendo padecido martirio en 1231. como vimos, (24) es cierto que lograrõ la palma 130. años despues que la Iglesia de las Virtudes era Mezquita. I es igualmente constante, que nada practicaron de lo q̄ les atribuyò Hebrera, i pensò con buen zelo el señor Retor. I así ambos deven confessar, que todo quanto les concedieron, passò en la Iglesia del SANTO SEPULCRO, i en el Barrio adjunto à ella. En èl se conservava brillante la luz de la Fè, en los Christianos de Valencia que alli vivian, al passò que las tinieblas de los errores de Mahoma ocupavan lo restante de la Ciudad, con lo que ahora es territorio de S. Estevan, i demàs recintos, donde todo era abominacion, i escandalo. Lo qual aun mas llenamente queda justificado en estas Memorias. La autoridad del señor Retor es de tanto peso para mi, que ella solo me ha movido à la averiguacion de este punto. Su exactitud en desempeñar las obligaciones de su ministerio, le han conciliado la universal aceptacion,

(23) Miedes, *de Vita Jacobi I.* lib. 12. pag. 220.

(24) Capit. ix. de estas Memorias.

cion, i aprecio. Sin embargo no podemos permitir que nadie traslade à otro sitio los honores que son propios del nuestro, yà que en el Prologo despreciamos los falsos, con que otros con genio indiscreto pensaron engrandecer nuestra Iglesia. I ya que omitimos asimismo averiguar, à donde vino à parar la Imagen de Nuestra Señora de las Virtudes, que conservò nuestra Iglesia del Sepulcro hasta la Conquista. I que *mucho despues* de ella se erigió à su invocacion Capilla en San Estevan, que ha sido tambien el fundamento del error del Vulgo.

F I N.

(\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*) (\*\*\*)

(\*\*\*)

IN-

## INDULGENCIAS,

**QUE GOZA LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN**, Metropolitana del Sumo Pontifice; i logra asimismo la Capilla del Santo Sepulcro, por estar perpetuamente agregada à ella. Segun el Sumario embiado de Roma, mencionado pag. 114. i impresso en Valencia en 1656. con aprobacion del Tribunal de la Santa Cruzada, i del Ordinario, que paran originales en el Archivo del Clero.

**P**rimeraamente, al altar mayor de dicha Iglesia de S. Juan de Letran ai quarenta años, i otras tantas quarentenas de Indulgencias, i remission de la tercera parte de los pecados.

Item, el Papa Bonifacio IX. dijo, que qualquier persona que llegare à la dicha Iglesia por devocion, ò peregrinacion, sea limpia de todo pecado.

Item, en dicha Iglesia ai una Capilla de S. Juan Bautista, en la qual ai cada dia remission de pecados.

Item, se puede visitar, i venerar en remission de los pecados, el dia de San Salvador, la santa Imagen del mismo Salvador, la qual, milagrosa, i visiblemente apareció al pueblo Romano, quando San Gregorio Papa consagrò la dicha Iglesia, i despues Nicolao Papa Quarto la mandò poner en el mismo lugar donde apareció, en memoria de tan grande milagro.

Item, el primer Domingo de Quaresma ai estacion en dicha Iglesia, ai Indulgencia plenaria en remission de pecados.

Item, el Domingo de Ramos ai estacion en dicha Iglesia, i se ganan muchas Indulgencias.

Item, el dia de Jueves Santo, que es la Cena del Señor, ai Indulgencia plenaria de todos los pecados.

Item, el Sabado Santo ai estacion en dicha Iglesia, i se ganan muchas Indulgencias.

Item, el Sabado despues de la semana de Pascua  
de

de Resurreccion ai tambien estacion , i muchas Indulgencias.

Item , desde seis dias del mes de Mayo , hasta el primero dia del mes de Agosto , ai muchas Indulgencias.

Item , la vispera de Pascua de Espiritu Santo ai en dicha Iglesia estacion , i muchas Indulgencias.

Item , dia de San Juan Bautista , desde las primeras visperas , hasta dicho dia puesto el Sol , se ganan en dicha Iglesia muchas Indulgencias.

Item , el dia de la Degollacion de San Juan Bautista , se ganan en dicha Iglesia muchas Indulgencias.

Item , el dia de la Transfiguracion ai estacion , i muchas Indulgencias.

Item , à nueve de Noviembre en la Dedicacion de San Salvador , ai estacion en dicha Iglesia , i remission de todos los pecados.

Item , dia de San Juan Evangelista ai muchas Indulgencias.

Item , la dicha Iglesia es de las siete principales de Roma , i cada dia ai muchas Indulgencias.

Item , el Papa Bonifacio dijo , que si los hombres supiesen quantas Indulgencias ai en la dicha Iglesia , concedidas por los Sumos Pontifices , no les seria necesario ir al Santo Sepulcro de Gerusalen , ni à San Tiago de Galicia.

Item , en la Capilla de San Lorenzo , llamada Sancta Sanctorum , que està en la dicha Iglesia , està la dicha Imagen de Nuestro Señor Jesu Christo , i cada dia ai remission de todos los pecados.

Item , quien devotamente subiere de rodillas por la escalera , que Santa Elena hizo traer de Gerusalen de Casa de Pilatos , por la qual Nuestro Señor Jesu Christo subió , i bajó en el tiempo de su Pasion , que tiene veinte i ocho escalones , ganará siete años de Indulgencias por cada escalon.

Item , en la dicha Iglesia , junto à la puerta grande de la puerta Santa , ai una Capilla de Santo Thomas,

mas,

mas , en la qual està el Arca del viejo Testamento, la Vara de Moisen , i Aron , i la Mesa en que cenò el Señor el Jueves de la Cena , i en dicha Capilla ai muchas Indulgencias.

Item , además de todas las Indulgencias arriba referidas , que tiene dicha Capilla del Santo Sepulcro, por estàr agregada à la Iglesia de San Juan de Letran, el Papa Clemente Octavo el año 1592. concediò un privilegio particular perpetuo , que qualquier Sacerdote aprobado , que celebràre en dicha Capilla Missa de Difuntos , por cada una saque una Alma de las penas de Purgatorio. *Vease la pag. 116. de estas Memorias. I la Licencia del Ilustrissimo Benavides , Comissario General de la Santa Cruzada.*

Para ganar las sobredichas Indulgencias han de tener la Bula de la Santa Cruzada , de la publicacion del año que las quisieren ganar.

Imprimatur. H. Episc. Mar. V. G. --- Don Alonso Sanz, Secretario de la Santa Cruzada , i demás Gracias.

## INDULGENCIAS

*CONCEDIDAS POR LA SANTIDAD DE INOCENCIO XI. à los Cofadres , i Cofadresas de la Hermandad fundada en la Iglesia de San Bartholomè de Valencia , bajo la Invocacion del Decendimiento de la Cruz , Sepultura , i Resurreccion de Christo. Segun el Sumario mencionado pag. 120. i impresso en Valencia en 1689.*

*con las mismas licencias , que estàn en el Archivo de la Hermandad.*

**P**Rimeramente , concede su Santidad à todos los Fieles Christianos , asìi hombres , como mugeres, que entràren , i se escrivieren en dicha Cofadria , el primer dia de su ingresso , si verdaderamente contritos, i confessados recibieren el Santissimo Sacramento de  
la

la Eucaristia , Indulgencia plenaria , i remission de todos sus pecados.

Item , concede su Santidad à todos los Cofadres , i Cofadresas de dicha Cofadria , assi los ya escritos , como à los que por tiempo se escribieren , estando qualquiera de ellos en el articulo de la muerte , verdaderamente contritos , i confessados , i aviendo recibido el Santissimo Sacramento de la Eucaristia , si comodamente lo pudieren hacer , si no , à lo menos contritos invocàren el Nombre de JESUS con devocion en la boca , si pudieren , fino en el corazon , Indulgencia plenaria , i remission de todos sus pecados.

Item , concede su Santidad à todos los Cofadres , i Cofadresas de dicha Cofadria , que al presente son , i por tiempo fueren , que verdaderamente contritos , i confessados , i aviendo recibido el Santissimo Sacramento de la Eucaristia , visitàren con devocion la Iglesia , Capilla , ù Oratorio de dicha Cofadria (*que es la del Santo Sepulcro de dicha Iglesia de San Bartholomè*) en el dia , i fiesta principal de aquella , que los dichos Cofadres eligieren , i por el Ordinario Eclesiastico aprobado (el qual una vez eligido , i aprobado , no se pueda mudar , ni variar) desde las primeras vísperas , hasta dicho dia puesto el Sol , i alli rógaren à Dios , por la paz , i concordia de los Principes Christianos , extirpacion de las heregias , i exaltacion de la Santa Madre Iglesia , Indulgencia plenaria , i remission de todos sus pecados. I ha sido elegido por los Cofadres , i aprobado por el Ordinario , el dia de Pascua de la Resurreccion.

Item , concede su Santidad à los dichos Cofadres , i Cofadresas de la dicha Cofadria , que verdaderamente contritos , i confessados , i aviendo recibido el Santissimo Sacramento de la Eucaristia , visitàren con devocion la dicha Parroquial Iglesia , Capilla , ù Oratorio , en otros quantos dias del año , feriados , ò no feriados , ò Domingos , que los dichos Cofadres eli-

gie-

gieren, i el Ordinario Eclesiastico aprobare, los quales eligidos, i aprobados una vez, no se puedan variar, ni mudar, i alli rogaren à Dios Nuestro Señor, como està dicho, cada dia de los dichos que esto hicieren, *siete años de perdon*, con sus quarentenas: i han sido eligidos por los Cofadres, i aprobados por el Ordinario: El dia, i fiesta de San Jaime à 25. de Julio: el dia de San Bartholomè, à 24. de Agosto: el dia del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, à 25. de Diciembre: i el dia de Viernes Santo.

Item, concede su Santidad à los dichos Cofadres, que asistieren à las Missas, i otros Divinos Oficios, que en dicha Iglesia, Capilla, ù Oratorio, segun la costumbre de los Cofadres, se celebraren, ò asistieren à las Juntas, i Congregaciones publicas, ò privadas de dicha Cofadria, que tuvieren, para exercitarse en qualquiera Obra pia, ò acompañaren los cuerpos de los Difuntos, asì Cofadres, i Cofadresas, como de otros, quando les llevan à enterrar, ò qualesquiera Procesiones, que de licencia del Ordinario se hicieren, ò al Santissimo Sacramento de la Eucaristia, asì en las Procesiones, como quando se llevare à los enfermos, ò à otra qualquier parte; ò si impedidos, quando sintieren el señal de la Campana, que para esto se hiciere, rezaren una vez la oracion del Padre Nuestro, i la del Ave Maria; ò rezaren cinco veces las dichas oraciones por las almas de los Cofadres, ò Cofadresas difuntos; ò hospedaren à los pobres; ò pusieren paz entre enemigos; ò procuraren componerlos; ò redujeren à alguno al camino de la salud; ò enseñaren à los ignorantes los mandamientos de Dios, i las cosas que pertenecen para la salvacion, ò se exercitaren en otra qualquier obra de piedad, ò caridad, todas las veces que en qualquiera de dichas obras buenas se emplearen, *sesenta dias de perdon* de las penitencias impuestas. Todas las quales gracias, è Indulgencias, quiere su Santidad que sean perpetuas.

K

Item,

Item , concede su Santidad à todos los Fieles Christianos , afsi hombres , como mugeres , que verdaderamente contritos , i confessados , i aviendo recibido el Santissimo Sacramento de la Eucaristia , afsistieren con devocion por algun espacio de tiempo à la Oracion de las Quarenta Horas , que de licencia del Ordinario Eclesiastico fuere instituida en la Parroquial Iglesia de San Bartholomè una vez en el año , i alli rogàren à Dios Nuestro Señor por la paz , i concordia de los Principes Christianos , extirpacion de las heregias , i exaltacion de la Santa Madre Iglesia , Indulgencia plenaria , i remission de todos sus pecados. Estas Quarenta Horas , que se renuevan cada siete años , estàn instituidas por el dicho Ordinario Eclesiastico , en el Domingo de Pascua de la Resurreccion , desde las tres de la mañana en adelante consecutivamente , i sin intermission.

*Para ganar todos las dichas Indulgencias es menester tener la Bula de la Santa Cruzada , de la publicacion del año en que se quisieren ganar.*

Amàs de los Sufragios de que gozan los dichos Cofadres , i Cofadresas , mencionados pag. 121. tienen Sepultura delante de la Capilla del Santo Sepulcro ; por los quales se celebra cada año en el dia de las Almas una Missa cantada , con su absolucion.

*Omitense aqui las Indulgencias , que goza nuestra Iglesia de San Bartholomè , como à Hija de la Patriarcal del Santo Sepulcro de Gerusalen ; cuya participacion trae rubricada con la Cruz Patriarcal , que tiene por Armas.*

## LICENCIA DE LA SANTA CRUZADA.

**N**Os Don Antonio de Benavides , i Bazan , por la gracia de Dios , i de la Santa Iglesia de Roma , Patriarca de las Indias , Arzobispo de Tiro , del Consejo de su Magestad , su Capellan , i Limosnero Mayor , Comissario Apostolico , General de la Santa Cruzada , i demás Gracias , en todos sus Reinos , i Señorios , &c. Por la

la presente damos licencia, i facultad para que se puedan hacer imprimir los Sumarios de diferentes gracias, è Indulgencias concedidas por Nuestro mui Santo Padre Inocencio Undecimo, por tres Breves particulares dados en Roma, à cinco, seis, i siete del mes de Agosto del año pasado de mil seiscientos, i ochenta, i ocho, en la Iglesia Parroquial de San Bartholomé de la Ciudad de Valencia. El uno en favor de los Cofadres de la Cofadria, que su invocacion es del *Descendimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de la Cruz, i de su Sepultura, i Resurreccion*, sita en ella. I el segundo, en favor de todas las Personas, que aviendo confesado, i comulgado asistiieren algun espacio de tiempo en las Quarenta horas de Oracion, que se han de celebrar en la dicha Iglesia una vez en el año. I el tercero en favor de las Animas de Purgatorio, para que quede libre con cada Missa que se digere en el Altar de los Cofadres de la Cofadria suso referida de la dicha Iglesia Parroquial. Como mas largamente se contiene en los dichos Breves, que ante Nos se presentaron originalmente, para efeto de su publicacion. I mandamos, pena de Excomunion mayor, que en ninguna manera se exceda en los dichos Sumarios de las Indulgencias, que expressamente se conceden, i declaran por los dichos Breves, i por los tiempos en ellos expressados, arreglandose à su concession, i con apercebimiento, que lo contrario haciendo, se procederà por todo rigor de derecho, contra qualesquier Personas, que en ello contravinieren. Dada en Madrid à doce dias del mes de Setiembre de mil i seiscientos, i ochenta i nueve años. -- *El Patriarcha.* -- Por mandado de su Señoria Ilustris. Don Luis Lorenzo de San Martin. -- *Passada.* -- V. S. Il. ma concede licencia para que se puedan imprimir los Sumarios de diferentes Indulgencias concedidas por tres Breves de su Santidad de Inocencio Undecimo, en la Iglesia Parroquial de San Bartholomé de la Ciudad de Valencia. -- *Corregida.*

## CATALOGO

*DE LAS PERSONAS NOBLES , QUE AGRADECI-  
das de aver conservado el Santuario del Santo Sepulcro  
la Fè de la Nacion en tiempo de Moros , han hecho per-  
petuo su reconocimiento con alistarse en esta Her-  
mandad, desde su ereccion, hecha en vi. de  
Abril 1688.*

## CAVALLEROS.

- D**on Carlos Vallterra i Blanes, del Abito de Mon-  
tesa , Regente de Valencia.  
Don Nicolàs Felipe de Castellví , i Vilanova , Con-  
de de Castellar.  
Don Felipe Lino de Castellví , Conde de Carlet.  
Don Francisco Monsoriu , Sacrista de la Santa Metro-  
politana.  
Don Vicente de Cardona , Marques de Castelnou.  
Don Jaime de Cardona , Arcediano de Alzira.  
Don Josef Vallterra , Conde de la Villanueva.  
Don Josef Belvis , del Abito de San Juan.  
Don Francisco Belvis , Marques de Belgida.  
Don Andres Monserrat Crespi de Valdaura , Lugartia-  
niente General de Montesa.  
Don Juan Pardo de la Casta , Marques de la Casta.  
Don Vicente Boil de la Escala , Señor de Manises.  
Don Antonio Escrivà , del Abito de San Juan.  
Don Josef Antonio Ferrer , Conde de Almenara.  
Don Juan Ruiz de Castelblanqui , Señor de la Torre baja.  
Don Josef Vicente Belvis , Marques de Belgida.  
Don Gimren Perez Milàn de Aragon, i Mercader , Con-  
de de Buñol , i Marques de Albaida.  
Don Josef Torà , del Real Consejo.  
Don Vicente Monserrat i Palafox , Lugartiniente Ge-  
neral de Montesa.  
Don Francisco de Paula , Milàn de Aragon , i Mercader,  
Con-

- Conde de Buñol, i Marques de Albaïda.  
 Don Joachin Castellví, Conde de Carlet.  
 Don Felipe Alfonso, i de Trilles.  
 Don Matheo Alfonso.  
 Don Fadrique Villarrasa.  
 Don Christoval Villarrasa.  
 Don Josef Antonio Scals de la Scala.  
 Don Geronimo Frigola, i Brizuela.  
 Don Francisco Frigola, i Ferrer.  
 Don Felipe Frigola, i Ferrer.  
 Don Josef Joachin Frigola, i Pascual de la Veronica.  
 Don Carlos Albornòs.  
 Don Baltasar Albornòs, i de Alegre.  
 Don Vicente Albornòs, i Alegre.  
 Don Francisco Roca de la Serna.  
 Don Justiniano Roca de la Serna, i de Mascarell.  
 Don Geronimo Monforiu, i de Castellví.  
 Don Henrique Villagrafa.  
 Don Geronimo Vallterra.  
 Don Onofre Cruilles.  
 Don Felipe Cruilles.  
 Don Josef Nasarre.  
 Don Felipe Domenec de Mataplana.  
 Don Josef Martí.  
 Don Francisco Valls.  
 Don Vicente Belvis.  
 Don Carlos Perez de Sarriò.  
 Don Josef de Cardona i Pertusa.  
 Don Cosme Puig.  
 Don Sebastian Pertusa i de Alfonso.  
 Don Juan Vergadà, i Corella.  
 Don Juan Alfonso Burguño.  
 Don Manuel Mercader.  
 Don Antonio Pallàs.  
 Don Juan Escrivà, i de Coll.  
 Don Guillen Pertusa.  
 Don Carlos Belenguer.

- Don Pedro Corella.  
 Don Thomas March.  
 Don Dionisio Ros.  
 Don Félix Rodrigo.  
 Don Juan Caldès.  
 Don Josef Gozalvo , i Pellicer.  
 Don Thomas Ros.  
 Don Thomas Oluja.  
 Don Manuel Lopez de Aguilar.  
 Don Pascual Escrivà.  
 Don Pedro Pascual de Bonansa.  
 Don Miguel Català.  
 Don Vicente Perellòs.  
 Don Manuel Perellòs.  
 Don Eusebio Benavides , i Orduño.  
 Don Joachin Martinez de la Raga, Martinez de Arellano.  
 Don Aurelio Penarroja.  
 Don Antonio Sedrelles.  
 Don Juan Bautista Català.  
 Don Josef Ignacio Faus.  
 Don Pascual Perellòs.  
 Don Luis Torres.  
 Don Jaime Ruiz de Castelblanqui.  
 Don Josef de Valdenebro.  
 Don Diego Belvis , i Azor.  
 Don Joachin Pertusa , i Alfonso.  
 Don Josef Vergadà , i Rechauli.  
 Don Juan de Ribera , i Borja.  
 Don Bartholomè Deona.  
 Don Nicolas Julià.  
 Don Miguel Ferragut.  
 Don Francisco Roig.  
 Don Luis Piñateli.  
 Don Vicente Perez de Espinosa.  
 Don Francisco Minuarte.  
 Don Josef Pujades , i Figuerola.  
 Don Joachin Palavecino.

Don Joachin Antonio Castellví.  
 Don Ignacio Castellví.  
 Don Pascual Ruiz de Corella, olim Vergadà.  
 Don Francisco Martinez de la Raga.  
 Don Josef Ortí, i Mayor.  
 Don Josef Vicente Ortí.  
 Don Joachin Ortí, i Figuerola.

## SEÑORAS.

**D**oña Vicenta Ferrer, Condesa de Faura.  
 Doña Maria Angel, Condesa de Castellar.  
 Doña Maria Apolonia Gimenez de Urrea, Condesa  
 de Carlet.  
 Doña Juana Maria Crespí de Valdaura, Condesa de  
 la Frontera.  
 Doña Mariana Escrivà, i de Ijar, Condesa de Carlet.  
 Doña Francisca Maria Belvis, Marquesa de Belgida.  
 Doña Mariana Belvis, Señora de Gilet, i Marquesa  
 de Benavites.  
 Doña Francisca Monforiu, Condesa de la Alcudia.  
 Doña Maria Luisa Blondo, Condesa de Sumacarcel.  
 Doña Josefa Balaguer, Marquesa de Boil.  
 Doña Mauricia Roca, Marquesa de Boil.  
 Doña Paula Pastor, Marquesa de Llanfol.  
 Doña Inès de Perellòs, i de Cernesio, Condesa de  
 Parcent.  
 Doña Mariana Monforiu, Condesa de Castellar.  
 Doña Inès Maria de Chaves, Condesa del Real, Mayor.  
 Condesa del Real, Menor.  
 Condesa de Almenara.  
 Doña Maria Lorenza Cabanilles, Marquesa de Llanfol.  
 Doña Maria Lanuza, Marquesa de Dos Aguas.  
 Doña Madalena Belvis, Marquesa de Albaida, i Con-  
 desa de Buñol.  
 Doña Eulalia Ivañez de Mendoza, Marquesa de Belgida.  
 Doña Manuela Maria de Liam, Marquesa de Castellfort.  
 Doña Maria Teresa Folch de Cardona, Marquesa de  
 Fuen-

- Fuensagrada , i Camarera de la Reina:  
 Doña Teresa Belvis , Marquesa de Castelnovo.  
 Doña Mariana de Calatayud , Condesa de Almenara.  
 Doña Luisa Julià , Condesa de Albalat.  
 Doña Manuela Idiaquez , Condesa de Carlet.  
 Doña Vicenta Sangerman.  
 Doña Madalena Alcocer , i de Vidal.  
 Doña Maria Alcocer.  
 Doña Leonida Trilles , i de Alfonso.  
 Doña Clara Maria Alfonso , i de Pertusa.  
 Doña Juana Bautista Alfonso , i de Minuarte.  
 Doña Luisa Brizuela , i de Vallterra.  
 Doña Ana Brizuela Escrivà , i de Frigola.  
 Doña Juana Brizuela , i de Pertusa.  
 Doña Theodora Brizuela.  
 Doña Teresa Aliaga , i Tallada.  
 Doña Teresa Ferrer , i de Frigola.  
 Doña Josefa Frigola , i Brizuela.  
 Doña Antonia Frigola , i Brizuela.  
 Doña Josefa Pascual de la Veronica , i de Frigola.  
 Doña Antonia Roger de Lauria , i de Alegre.  
 Doña Bernarda Albornòs.  
 Doña Maria Ignacia Tapiés , i de Albornòs.  
 Doña Manuela Alegre , Roger de Lauria , i de Albornòs.  
 Sor Maria Francisca Albornòs , i Alegre , Religiosa profes-  
 fessa en el Real Monasterio de la Puridad.  
 Doña Manuela Albornòs , i Alegre.  
 Doña Mariana de Castellví , i de Monforiu.  
 Doña Maria Villagrafa.  
 Doña Francisca Borja , i de Benavent.  
 Doña Maria Bustamante , i de Ivars.  
 Doña Josefa Maria Catalan.  
 Doña Antonia Mascarell , i de Roca de la Serna.  
 Doña Josefa Muñoz , i de Valero.  
 Doña Gertrudis Cabanes.  
 Doña Ana Vallterra , i de Blanes.  
 Doña Isidra Coll.

- Doña Francisca Royo , i Castellví.  
 Doña Ignacia Garcia de Padilla.  
 Doña Marcelina Periz de Emvila.  
 Doña Manuela Emvila.  
 Doña Rosa de Cardona.  
 Doña Arcadia Escolano , i de Minuarte.  
 Doña Francisca de Aguirre.  
 Doña Josefa Maria Delmor.  
 Doña Felicia Rechauli.  
 Doña Violante Vives , i de Salcedo.  
 Doña Mariana Artès , i de Jofrè.  
 Doña Madalena Escrivà , i de Belvis.  
 Doña Geronima Pertusa.  
 Doña Josefa Balaguer , i de Boil.  
 Doña Maria Montalvo , i de Sans.  
 Doña Teresa Torà , i de Mercader.  
 Doña Isabel de Sepulveda , i Saboya.  
 Doña Manuela Coll , i de Escrivà.  
 Doña Candia Ferrando , i de Aguilar.  
 Doña Josefa Julià , i de Villarrafa.  
 Doña Inès de Cardona , i de Nuñez.  
 Doña Inès Albella.  
 Doña Isabel Maria Vives , i de Cardona.  
 Doña Bernarda Venrrell.  
 Doña Josefa Salat.  
 Doña Francisca Villarrafa , i de Bolada.  
 Doña Cecilia March.  
 Doña Margarita Palomeres.  
 Doña Theodora de Borja , i de Aznar.  
 Doña Josefa Aznar , i de Borja.  
 Doña Lorenza Gonzalo , i Pellicer.  
 Doña Josefa Palomeres.  
 Doña Teresa Matheu.  
 Doña Dionisia Esteve.  
 Doña Juana Ana Ruiz de Azagra , i de Blanes.  
 Doña Vicenta Giner , i de Milà.  
 Doña Mariana Pascual.

- Doña Sebastiana Pellicer, i de Gozalvo.  
 Doña Paula Villarrafa, i de Roig.  
 Doña Josefa Pascual.  
 Doña Mariana Artès.  
 Doña Constantina Tolosa.  
 Doña Eusebia Figuerola, i de Ortì.  
 Doña Antonia Figuerola.  
 Doña Beatriz Casasùs, i de Ruiz.  
 Doña Antonia Ludgarda Cebrià.  
 Doña Dorothea Pellicer, i de Folch.  
 Doña Ana Maria Montoro, i de Perellòs.  
 Doña Teresa Benavent, i de Valdenebro.  
 Doña Thomasa Julià.  
 Doña Isabel Mercader, i de Datos.  
 Doña Ana Sorell, i de Torà.  
 Doña Josefa Perez, i de Ruiz.  
 Doña Margarita Villarrafa, i Julià.  
 Doña Manuela Torà, i Sorell.  
 Doña Geronima Torà, i Sorell.  
 Doña Luciana Villarrafa.  
 Doña Joachima Scals de la Scala.  
 Doña Rosa Villacampa.  
 Doña Mariana Mayor.  
 Doña Ana Antonia Espinosa, i de Pueyo.  
 Doña Pascuala de Cardona.



# INDICE

## DE LOS CAPITULOS DE ESTAS Memorias.

- C**Ap. I. *Descripcion de la Basilica del Santo Sepulcro, i varios dictámenes de sus principios.* pag. 1.
- Cap. II. *Como la Basilica del Santo Sepulcro se levantò en tiempo del Emperador Constantino el Grande.* pag. 9.
- Cap. III. *Como el Cuerpo de San Vicente Martir estuvo en esta Basilica, i fue colocado debajo de su Altar.* pag. 17.
- Cap. IV. *Como la Basilica del Santo Sepulcro fue concedida à los Monges Basilios, i convertida en Monasterio de su Instituto.* p. 25.
- Cap. V. *Como perdida España, i mientras Valencia estuvo sujeta à los Moros, fue destinada la Basilica del Santo Sepulcro de los Basilios, para Iglesia de los Christianos.* pag. 34.
- Cap. VI. *Como los Reyes Catolicos hicieron tributarios à los Moros de Valencia. Libertad desde entonces en los Christianos. I como Santo Domingo cursò en nuestro Monasterio sus estudios.* pag. 44.
- Cap. VII. *De lo que passò à San Juan de Mata en la Basilica del Santo Sepulcro; i de los muchos Peregrinos, que la visitavan por*  
es.

- estos tiempos passando à Gerusalen.* pag.55.
- Cap. VIII. De la maravillosa ilustracion , que recibìo en esta Basilica San Pedro Nolasco; Bautismo en ella de San Pedro Pascual ; i como la frequentaron Don Blasco de Alagòn , i sus Cavalleros. pag.65.
- Cap. IX. Del Martirio , que padecieron en Valencia San Juan , i San Pedro , Dicipulos de San Francisco. Su entierro en la Basilica del Santo Sepulcro. Su culto. pag.74.
- Cap. X. Como el Rei Don Jaime I. tomada Valencia visitò nuestra Basilica , i la diò con la Iglesia en que fue incluida , à los Canonigos Reglares del S. Sepulcro. pag.83.
- Cap. XI. Del sitio que ocupavan los Canonigos Reglares del Santo Sepulcro. Su cuidado en dilatar la devocion à la Santa Basilica. I de la Cruz Patriarcal. pag.92.
- Cap. XII. Como perseverò la devocion al Santo Sepulcro , mudada la Iglesia en Clero secular ; i como San Ignacio de Loyola estando en Valencia visitò este Santuario. p.100.
- Cap. ult. De la veneracion que tuvieron los Sumos Pontifices à esta Santa Basilica. Privilegios , con que la engrandecieron. I de la ereccion de la Hermandad , para mayor aumento de su culto. pag.110.
- 'Missa antigua , en honor de nuestra Imagen de Christo resucitado sobre el Sepulcro , sacada del Missal Valentino. pag.123.
- Exa-

*Examen del sitio , i duracion de la Iglesia de  
Nuestra Señora de las Virtudes. pag.126.  
Indulgencias , que logra la Capilla del Santo  
Sepulcro. pag.141.  
Catalogo de las Personas Nobles , que se han  
atistado en la Hermandad, desde su funda-  
cion , hasta el año presente. pag.148.*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



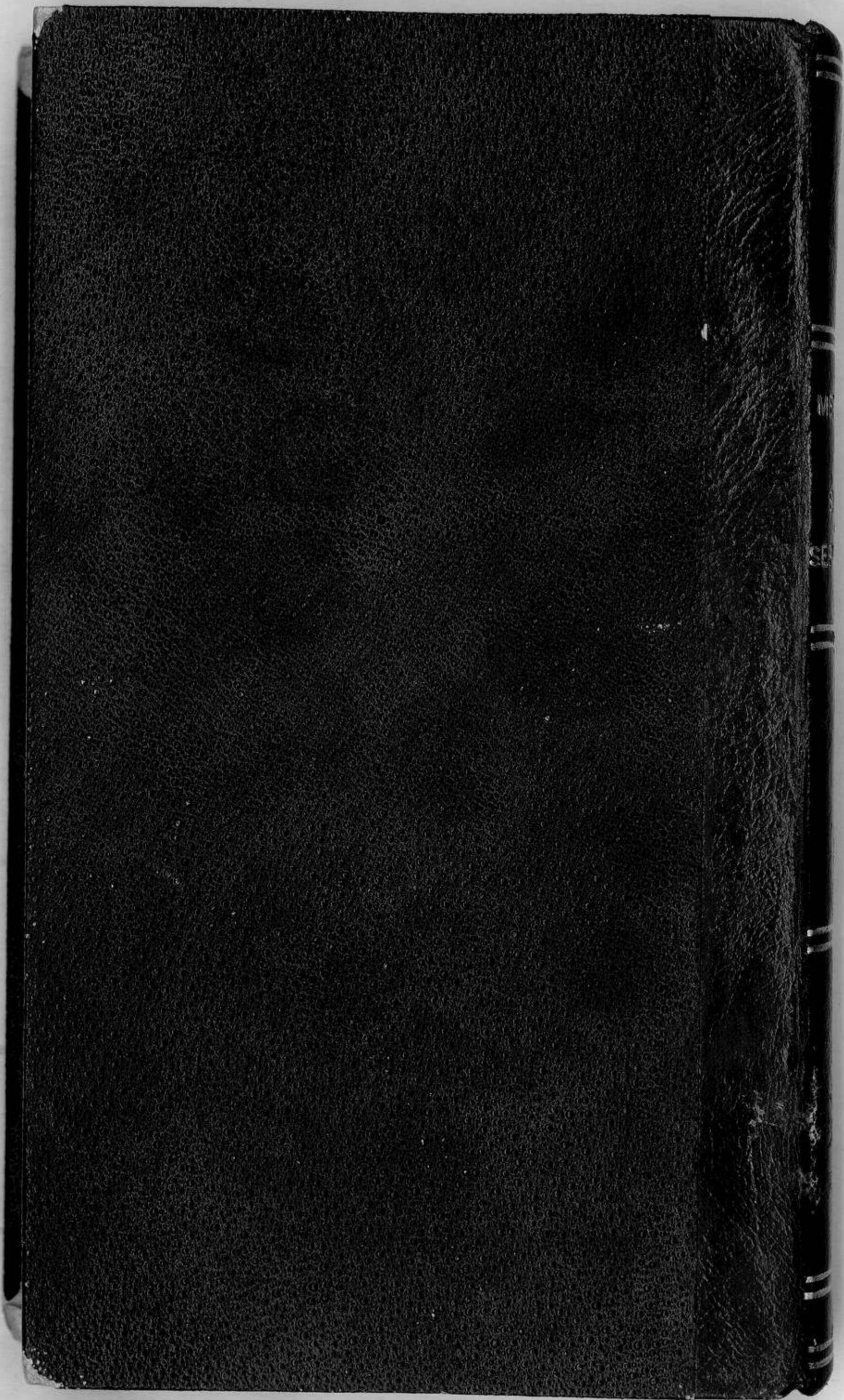












MEMORIA  
DEL  
SANTO  
SEPULCRO